

conseguirla por medio de estudios liberales, para lo que eran muy animados por Isabel que admitía a sus hijos en Palacio, donde eran instruidos bajo su tutela.<sup>23</sup>

Pero los más osados ataques al poder de la aristocracia se hicieron en las famosas Cortes de Toledo, en 1480, a lo que Carbajal llama entusiásticamente “cosa divina para reformatión y remedio de los desórdenes pasados”<sup>24</sup>. El primer objetivo de su atención era la situación del tesoro, que Enrique IV había dejado tan exhausto con su derrochadora prodigalidad, aunque la renta neta anual no era mayor de treinta mil ducados, cantidad muy inferior a la que disfrutaban muchos individuos privados; de esta manera, agotado su patrimonio, llegó a decirse de él que era “solamente el rey de los caminos”. Tales llegaron a ser las necesidades del rey que los certificados en blanco de anualidades asignadas sobre las rentas públicas se ofrecían en el mercado puerta a puerta, y se vendían a tan bajo valor que el precio de una anualidad no excedía de la cantidad que rentaba en un año. El pueblo vio con alarma el peso de las cargas que iban a recaer sobre él para el mantenimiento de la Corona al carecer de recursos, por lo que decidió encarar la adversidad aconsejando una rápida recuperación de los privilegios que fueron hechos de una forma anticonstitucional durante la última mitad del reinado de Enrique IV, y el comienzo del presente.<sup>25</sup> Esta medida, aunque pudiera parecer violenta y repugnante a la buena fe en este momento, tuvo justificación por lo que se refiere a la nación, ya que tal enajenación de la renta pública era ilegal en sí misma y contraria al juramento de la coronación del soberano, y aquellos que aceptasen sus obligaciones estarían sujetos al riesgo de su revocación, como había ocurrido frecuentemente en los reinados anteriores.

Como la medida que se trataba de poner en marcha afectaba los intereses de muchos de los más ricos propietarios del reino que habían prosperado con las necesidades de la Corona, se consideró necesario requerir la asistencia de la nobleza y de los altos dignatarios de la Iglesia a las Cortes especialmente convocadas, cosa que parece se había omitido previamente. Una vez reunida, parece que la legislatura, con gran unanimidad y mucho por el buen nombre de la mayoría de los que estaban profundamente afectados por ello, hubo aquiescencia en la propuesta del recobro de las concesiones, como medida de absoluta necesidad.

La única dificultad fue establecer los principios bajo los que podría hacerse lo más equitativamente posible la reducción, por lo que se refería a los acreedores cuya reclamación descansaba en muy varios motivos. El plan sugerido por el cardenal Mendoza parece ser que se adoptó parcialmente. Se decidió que todos aquellos cuya pensión había sido concedida sin la contrapartida de algún servicio correspondiente por su parte, perderían su derecho y tendrían que devolverla totalmente. Las de aquellos que hubieran comprado anualidades deberían devolver sus certificados con un reembolso por el precio que habían pagado, y el resto de los acreedores, que eran la mayoría, deberían retener una cantidad de sus pensiones que fuera proporcionada a los servicios que se juzgase hubiera prestado al Estado.<sup>26</sup>

Gracias a esta importante reducción, cuyo ajuste final y ejecución se confiaron a Fernando de Talavera, el confesor de la reina, hombre de austera honradez, la mayor parte de los treinta millones de maravedíes, una suma equivalente a tres cuartos de todas las rentas de Isabel, se salvaron para la Corona. La reducción se hizo con tan estricta imparcialidad que los servidores más fieles a la reina, y los familiares de su marido, estuvieron entre los que sufrieron las medidas más

<sup>23</sup> Oviedo, *Quincuagenas*, ms., bat. 1, quinc. 1, diálogo 44. Sempere advierte este hecho de la política real. *Histoire des Cortès*, cap. 24.

<sup>24</sup> Carbajal, *Anales*, ms., año 80.

<sup>25</sup> Véase el enfático lenguaje, en ésta y en otras injusticias, del pueblo castellano, en sus peticiones a los soberanos, Apéndice, nº 10, de la valiosa recopilación de Clemencín. El pueblo hacía presión sobre estas medidas, como una de las últimas de la Corona, desde las Cortes de Madrigal en 1476. El lector podrá ver un extracto de la petición completa en la *Teoría*, de Francisco M. Mariana, t. II, cap. 5.

<sup>26</sup> Salazar de Mendoza, *Crónica del Gran cardenal de España, Don Pedro González de Mendoza*, cap. 51; *Memoria de la Academia de Historia*, t. VI, nota 5; Pulgar, *Reyes Católicos*, part. 2, cap. 95; *Ordenanças Reales*, lib. 6, tit. 4, ley 26.- Incorporada también en la Recopilación de Felipe II, lib. 5, tit. 10, cap. 17. Véanse también las leyes 3 y 15.

severas.<sup>27</sup> Es digno de señalar que no hubo ninguna disminución en los estipendios señalados a los establecimientos de enseñanza ni a los de caridad. Se debe también añadir que Isabel destinó los primeros frutos de esta medida a las viudas y huérfanos de los partidarios leales que cayeron en la Guerra de Sucesión, repartiendo la cantidad de veinte millones de maravedíes.<sup>28</sup> Este recobro de concesiones puede ser considerado como la base de las reformas económicas que, sin oprimir a los súbditos, aumentaron las rentas públicas más de doce veces durante su próspero reinado.<sup>29</sup>

Otras leyes que pasaron por las mismas Cortes, se referían exclusivamente a la nobleza. Les fue prohibido utilizar las armas reales en sus escudos, ser acompañados de maceros y guardia de honor, imitar el estilo real de dirección en la correspondencia escrita, y otras insignias y señales de realeza que habían asumido arrogantemente. Se prohibió levantar nuevas fortalezas, y ya hemos visto la actividad de la reina en procurar la demolición o restitución de las viejas. Estaban expresamente prohibidos los duelos, una inveterada fuente de agravios, por combatir en cualquiera de las partes, bien como principales, o como testigos o espectadores, incurriendo en penas de traición. Isabel hizo evidente su determinación de aplicar estas leyes hasta en casos de ofendidos de alta categoría, metiendo en prisión, muy poco tiempo después de su puesta en vigor, a los condes de Luna y de Valencia por intercambiarse padrinos para un desafío, hasta que su causa fuera aclarada por el regular curso de la justicia.<sup>30</sup>

Ciertamente que la alta nobleza de Castilla se revolvió más de una vez al encontrarse tan estrechamente reprimida por sus nuevos señores. En una ocasión, algunos de los principales grandes, con el duque del Infantado a la cabeza, dirigieron una carta de protesta al rey y a la reina, pidiéndoles que abolieran la Hermandad, por ser una institución gravosa a la nación, expresando su desaprobación por el bajo grado de confianza que tenían en su clase, y pidiéndoles que cuatro de entre ellos, fueran seleccionados por un Consejo para la dirección de los asuntos de Estado, y que el rey y la reina se rigiesen por sus dictados en todos los asuntos de importancia, como en tiempos de Enrique IV.

Fernando e Isabel recibieron esta irrazonable protesta con gran indignación, y enviaron de vuelta una respuesta redactada en los siguientes términos. “La Hermandad”, decían, “es una Institución muy beneficiosa para la nación, y como tal está por ella así aprobada. Es de nuestra incumbencia determinar quienes son los que tienen más méritos para ocupar los puestos en los cargos públicos, y hacer de los méritos la única medida para conseguirlos. Vosotros podéis seguir a la Corte o retiraros a vuestros dominios, como mejor os plazca, pero, en tanto en cuanto Dios nos permita conservar el rango que nos ha sido impuesto, tendremos mucho cuidado de no imitar el ejemplo de Enrique IV, convirtiéndonos en un instrumento en las manos de la nobleza”. Los descontentos señores, que habían tenido una gran influencia en el necio reinado anterior, sintieron el peso de una autoridad que descansaba en el afecto del pueblo, y se desconcertaron tanto por la

---

<sup>27</sup> Por ejemplo, el almirante Enriquez, renunció a 240.000 maravedíes de sus rentas anuales, el duque de Alba, 575.000, el duque de Medina-Sidonia 180.000. La leal familia de los Mendoza tuvo también gruesas pérdidas, pero ninguno perdió tanto como el gran favorito de Enrique IV, Don Beltrán de la Cueva, duque de Albuquerque, que tuvo que soportar sin variación la causa real, y cuyo reembolso llegó a la cantidad de 1.400.000 maravedíes de su renta anual. Véase la escala de reducción dada por el Sr. Clemencín, en *Memorias de la Academia*, t. VI, *loc. cit.*

<sup>28</sup> “Ningún monarca” dice la magnánima reina, “debería consentir la pérdida de las casas y propiedades de sus súbditos, ya que la pérdida de los ingresos necesariamente le priva del mejor medio de buscar el afecto de sus amigos y de hacerse temer por sus enemigos” Pulgar, *Reyes Católicos*, part. 1, cap. 4.

<sup>29</sup> Pulgar, *Reyes Católicos; ubi supra, Memorias de la Academia de Historia*, t. VI, *loc. cit.*

<sup>30</sup> *Ordenanças Reales*, lib. 2, tit. 1, ley 2; lib. 4, tit. 9, ley 11; Pulgar, *Reyes Católicos*, part. 2, caps. 96 y 101; *Recopilación de las Leyes*, lib. 8, tit. 8, ley 10 y otras. Estos asuntos fueron gestionados en el verdadero espíritu de los caballeros errantes. Oviedo menciona uno en el que dos jóvenes de la noble casa de Velasco y Ponce de León acordaron pelear a caballo con *puntas de diamantes*, en jubón y calzas, sin armadura defensiva de ninguna clase. El lugar acordado para el combate fue un estrecho puente sobre el Jarama, a tres leguas de Madrid. *Quincuagenas*, ms., bat. 1, quinc. 1, diálogo 23.

reprimenda, que no solamente no hicieron ningún intento de reagruparse sino que aceptaron hacer la paz separadamente como pudieron, con las mayores expresiones de reconocimiento.<sup>31</sup>

Merece la pena recordar un ejemplo de la imparcialidad y del espíritu con el que Isabel defendía la dignidad de la Corona. Durante la ausencia de su marido en Aragón en la primavera de 1481, hubo una disputa en la antecámara del Palacio de Valladolid, entre dos jóvenes nobles, Ramiro Núñez de Guzmán, Señor de Toral, y Federico Enríquez, hijo del Almirante de Castilla, tío del rey Fernando. La reina, al conocer lo sucedido, concedió un salvoconducto al Señor de Toral, por ser la parte más débil, hasta que el asunto fuera arreglado entre ellos. Sin embargo, Don Federico, despreciando esta protección, hizo que tres de sus seguidores le acecharan armados de palos y le golpearan duramente por la noche en las calles de Valladolid.

Isabel, nada más conocer este ultraje cometido contra una persona a la que había tomado bajo su real protección, consumida de indignación, montó inmediatamente a caballo y en medio de una gran tormenta de agua salió sola hacia el castillo de Simancas, del que entonces era dueño el Almirante, padre del ofendido, donde supuso que se había refugiado, viajando a tal velocidad que solamente llegaron a alcanzarla los oficiales de su guardia cuando ya había llegado a la fortaleza. Inmediatamente requirió la presencia del Almirante para que entregase su hijo a la justicia, y al contestar que “Don Federico no estaba allí, y que ignoraba dónde estaba”, Isabel le reclamó las llaves del castillo, y después de una infructuosa búsqueda volvió a Valladolid. Al día siguiente Isabel estuvo confinada en su cama por una enfermedad ocasionada tanto por el disgusto como por la excesiva fatiga que había padecido. “Mi cuerpo está enfermo”, afirmó, “por los golpes que me ha dado Don Federico por menospreciar mi salvoconducto”.

El Almirante, al percibir cuan profundamente él y su familia habían incurrido en el desagrado de la reina, tomó consejo de sus amigos, que guiados por su conocimiento del carácter de Isabel creían que podía esperar más en el caso de que se entregara su hijo que de cualquier posterior tentativa de conciliación. El joven muchacho fue conducido a Palacio por su tío, el condestable de Haro, quien imploró el perdón de la reina haciendo mención de la edad de su sobrino, que escasamente llegaba a los veinte años. De cualquier modo, Isabel pensó que era propio castigar al joven delincuente ordenándole que fuera conducido públicamente como un prisionero por uno de los alcaldes de la Corte a través de la gran plaza de Valladolid hasta la fortaleza de Arévalo, donde estaría detenido en estricto confinamiento, siéndole denegados todos los privilegios de comunicación con el exterior, y donde finalmente, Isabel movida por la consideración de su parentesco con el Rey, consintió que fuera puesto en libertad, enviándole desterrado a Sicilia hasta que recibiera el permiso real para la vuelta a su país.<sup>32</sup>

A pesar de la estricta imparcialidad y del vigor de la administración, nunca podrían haberse mantenido por sí mismos con sus propios recursos en las operaciones en contra de la alta aristocracia de Castilla. Sin embargo, sus ataques más directos los hicieron, como ya hemos podido ver, al abrigo de las Cortes. Los soberanos mostraron una gran deferencia, especialmente en el primer período de su reinado, por el brazo popular de este cuerpo, y lejos de continuar con la odiosa política de los príncipes anteriores, disminuyendo el número de ciudades con representación, nunca dejaron de dirigir sus llamamientos a todas aquellas que, a su acceso al trono, tenían el derecho de representación, y en consecuencia aumentaron su número con la conquista de Granada. Mientras, ejercieron el irregular privilegio señalado al principio de esta historia, de omitir siempre, o efectuar solo una llamada parcial a la nobleza.<sup>33</sup> Al hacer que los méritos fueran la única característica a tener en cuenta para la promoción de los oficios públicos, abrieron el camino del honor a todas las clases de la sociedad. Manifestaron sin variación la mayor benevolencia hacia los derechos del pueblo con referencia al reparto de impuestos, y, como su patriótica política estaba obviamente dirigida a asegurar los derechos personales y la prosperidad general del pueblo, se

---

<sup>31</sup> Ferreras, *Histoire générale d'Espagne*, t. VII, pp. 487 y 488.

<sup>32</sup> Carbajal, *Anales*, ms., año 80; Pulgar, *Reyes Católicos*, part. 2, cap. 100.

<sup>33</sup> Por ejemplo, en las grandes Cortes de Toledo, en 1480, no parece que fuera convocado ningún noble, excepto los que estaban en inmediato contacto con la Corte, hasta que la medida del recobro de los privilegios, que tan cercanamente afectó a este cuerpo, fue llevada ante la legislatura.

aseguró la cooperación de un aliado cuyo peso, junto con el de la Corona, les facilitaba por el momento el restablecimiento del equilibrio que había sido alterado por la indudable preponderancia de la aristocracia.

Puede ser bueno establecer aquí la política seguida por Fernando e Isabel con las Órdenes Militares de Castilla, puesto que, aunque no se desarrolló completamente hasta más tarde, fue primero concebido, y verdaderamente ejecutado en parte en el momento de la historia en que estamos.

La ininterrumpida guerra que los españoles estaban obligados a mantener para la recuperación de su tierra nativa en poder de los infieles, alimentaba en su pecho una llama de entusiasmo similar a la que ardió en las cruzadas para la recuperación de Palestina, con la participación casi por igual de un carácter religioso y militar. La similitud de sentimientos dio también origen a instituciones de caballería semejantes. Bien fueran las Órdenes Militares de Castilla imitación de las de Palestina, o bien se remontaran a un período anterior como comentan los cronistas, o bien, por último, según indica Conde, fueran imitación de parecidas asociaciones que habían existido entre españoles y árabes,<sup>34</sup> no cabe duda de que las formas bajo las que fueron permanentemente organizadas se derivaban, en la última parte del siglo XII, de las Órdenes Monásticas establecidas para la protección de los Santos Lugares. Los Hospitalarios, y especialmente los Templarios, obtuvieron más extensas propiedades en España que en ningún otro país de la Cristiandad, y fue en parte ocasión de la ruina de su imperio que fue el fundamento de las magníficas fortunas de las Órdenes españolas.<sup>35</sup>

La más famosa de todas fue la Orden de Santiago. El milagroso descubrimiento del cuerpo del apóstol, después de un período de tiempo de ocho siglos desde la fecha de su entierro, y su frecuente aparición entre los ejércitos cristianos en sus desesperadas luchas con el infiel, habían dado una gran celebridad a la oscura ciudad de Compostela, en Galicia, donde estaban las reliquias del santo,<sup>36</sup> que sería el aliciente para la llegada de peregrinos de todas las partes de la Cristiandad durante la Edad Media. Adoptaron la concha, lema de Santiago, como distintivo universal de los peregrinos. Se fundaron posadas para el descanso y seguridad de los peregrinos a todo lo largo del camino desde Francia, pero como estaban expuestos a continuas molestias por las incursiones de los saqueadores moros, se asociaron unos cuantos caballeros y hacendados para protegerse, con los

---

<sup>34</sup> Conde da la siguiente descripción de estas asociaciones de caballería entre españoles y árabes, que por lo que yo sé, han escapado, hasta ahora, a la observación de los historiadores europeos. “Los moros *fronteros* profesaban una gran austeridad en sus vidas, que consagraban completamente a la guerra, y se limitaban por una solemne promesa a defender la frontera contra las incursiones de los cristianos. Eran una especie de caballeros, poseedores de una consumada paciencia, capaces de soportar la fatiga, y siempre preparados a morir antes que abandonar sus puestos. Parece bastante probable que de la fraternidad con los moros sugiriera la idea de aquellas Órdenes Militares, tan afamadas por su valor en España y Palestina, que rindieron esenciales servicios al Cristianismo. Para ambos, las instituciones fueron establecidas bajo similares principios.” Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*, Madrid 1820, t. I, p. 619, nota.

<sup>35</sup> Véanse los detalles dados por Juan de Mariana del crecimiento de las posesiones de los Templarios en Castilla hasta el momento de su extinción a principios del S XIV *Historia general de España*, lib. 15, cap. 10. Los caballeros del Temple y los Hospitalarios parecen haber conseguido todavía mayor poder en Aragón, donde uno de los monarcas estaba tan cegado que les legó todas sus propiedades, un legado que, puede creerse, fue rechazado por sus gallardos súbditos.

<sup>36</sup> La aparición de ciertas luces sobrenaturales en un bosque vistas por un paseante gallego, a principios del siglo IX, indicó el sitio donde apareció un maravilloso sepulcro de mármol conteniendo las cenizas de Santiago. Este milagro es señalado con suficiente minuciosidad por Flores, *Historia Compostelana*, lib. 1, cap. 2; *apud*, *España Sagrada*, t. XX; Ambrosio de Morales, *Crónica general de España, Obras*, Madrid 1791-3, lib. 9, cap. 7, que establece, a su propia satisfacción, la llegada de Santiago a España. Juan de Mariana, con más escepticismo que su hermano en Cristo, duda de la autenticidad del cuerpo, así como de la visita del apóstol, pero, como buen jesuita, concluye, “no es oportuno desconcertar con estas disputas la devoción de la gente, tan firmemente afirmada como está. (Lib. 7, cap. 10). El santo tutelar de España continuó apoyando a su pueblo al tomar parte con él en las batallas contra el infiel durante mucho tiempo. Caro de Torres menciona dos batallas en las que luchó en los escuadrones de Cortés y Pizarro, “con su espada relampagueando centellas en los ojos de los Indios”, fol. 5.

monjes de San Lojo, o Eloy, adoptando la regla de San Agustín, fundándose de esta forma la Orden de Caballería de Santiago, a mediados del siglo XII. Los caballeros de la orden, que recibieron la bula papal de aprobación cinco años más tarde, en 1175, se distinguían por su manto blanco y su cruz roja bordada, en forma de espada, con las conchas debajo del protector, imitando la divisa que brillaba en la bandera de su santo tutelar cuando descendía a tomar parte en las batallas con los moros. El color rojo denotaba, según un antiguo comentarista, “que estaba coloreada con la sangre de los infieles”. Las reglas de la nueva orden imponían a sus miembros las normales obligaciones de obediencia, comunidad de propiedades y castidad conyugal en lugar de celibato. Tenían, además, obligación de ayudar al pobre, defender al viajero y mantener una lucha perpetua con el musulmán.<sup>37</sup>

El comienzo de los Caballeros de Calatrava fue algo más romántico en su origen. Calatrava, por su situación en la frontera con los moros en Andalucía, al controlar los pasos a Castilla era de vital importancia para los cristianos. Su defensa se había encomendado a la valiente Orden de los Templarios, quienes incapaces de conservarla ante los continuos asaltos de los moros, la abandonaron al cabo de ocho años por considerarla indefendible. Esto ocurrió a mediados del siglo XII; y el monarca castellano, Sancho III, el Deseado, como último recurso, se la ofreció a cuantos buenos caballeros se comprometieran con su defensa.

La empresa fue acometida ansiosamente por un monje de un distante convento de Navarra, que había sido soldado y cuyo ardor militar parecía habersele suscitado, en lugar de extinguido, en la soledad del claustro. El monje, ayudado por sus hermanos conventuales y por una multitud de caballeros y gentes más humildes que buscaban su redención bajo la bandera de la iglesia, fue capaz de cumplir con la palabra dada. De la confederación de estos caballeros y eclesiásticos nació la Hermandad militar de Calatrava, que recibió la confirmación del pontífice Alejandro III en 1164. Las reglas que adoptaron fueron las de San Benito, y su disciplina fue austera en sumo grado.

Los caballeros juraban el celibato perpetuo, que no les fue eximido hasta el siglo XVI. Su comida era muy sencilla, y no estaban autorizados a comer carne nada más que tres veces por semana, y solo un plato. Debían mantener silencio durante la comida, en la capilla, y en el dormitorio, y debían tener, tanto cuando dormían como cuando oraban, la espada lista a su lado, en señal de estar preparados para la acción. En los primeros tiempos de la institución, se permitía a los hermanos espirituales y militares tomar parte en el orden de batalla contra los infieles, pero después fue prohibido por indecoroso, por la Santa Sede. De esta Orden nació la de Montesa, en Valencia, que fue instituida a principios del siglo XIV, y continuó dependiendo del tronco originario.<sup>38</sup>

La tercera Orden Religiosa de Caballería en Castilla fue la de Alcántara, que también recibió su confirmación del Papa Alejandro III, en 1177. Tuvo gran dependencia de los caballeros de Calatrava, de los que fue liberada por el Papa Julio II, consiguiendo una importancia parecida a la de su rival.<sup>39</sup>

La economía interna de estas tres Hermandades estaba regulada por los mismos principios generales. La dirección de sus asuntos estaba encomendada a un Consejo formado por un Gran Maestre y un número de *comendadores*, entre los que estaban repartidos los extensos territorios de la Orden. El Consejo, junto con el Gran Maestre, o este último por sí solo, como podía ser en la Hermandad de Calatrava, ocupaban las vacantes. El Maestre era elegido solamente por un capítulo general de los hermanos militares, o combinado con el clero conventual, como en la Orden de Calatrava, que parecía haber reconocido la supremacía de los militares sobre la división espiritual de la comunidad de una forma más general que la de Santiago.

---

<sup>37</sup> Rades y Andrada, *Crónica de las tres Órdenes y Cavallerías*, fols. 3-15; Caro de Torres, *Historia de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara*, fols. 2-8; Garibay, *Compendio historial de las Crónicas de España*, t. II, pp. 116-118.

<sup>38</sup> Rades y Andrada, *Crónica de las tres Órdenes y Cavallerías*, part. 2, fols. 3-9 y 49; Caro de Torres, *Historia de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara*, fols. 49 y 50; Garibay, *Compendio historial de las Crónicas de España*, t. II, pp. 100-104.

<sup>39</sup> Rades y Andrada, *Crónica de las tres Órdenes y Cavallerías*, part. 3, fols. 1-6. Los caballeros de Alcántara usaban una blanca capa, con una cruz de color verde bordada.

Estas instituciones parecen haber respondido completamente a los objetivos de su creación. En los primeros días de la historia de la Península, encontramos a la caballería cristiana siempre preparada para soportar el embate de la lucha con los moros. Dejando aparte este particular deber, sus oficios en la iglesia solo tendían a prepararles para sus duros deberes en la batalla, donde, el celo de los soldados cristianos se supone había sido intensificado con la perspectiva de las ricas adquisiciones temporales por el éxito de sus armas que estaban seguros redundaría en beneficio de su Hermandad. Los supersticiosos monarcas de aquellos tiempos, además de la riqueza despilfarrada tan liberalmente en todas las instituciones monásticas, garantizaban a las Órdenes Militares unos derechos casi ilimitados sobre las conquistas atribuidas a su propio valor. En el siglo XVI, encontramos que la Orden de Santiago, que había conseguido una cierta preeminencia sobre las demás, era propietaria de ochenta y cuatro encomiendas y doscientos beneficios inferiores. La misma Orden podía llevar al campo de batalla, según Garibay, cuatrocientos caballeros y mil lanzas, que con lo que representaba una lanza en aquellos tiempos, era una considerable fuerza. Las rentas del Gran Maestre de Santiago llegaban, en tiempos de Fernando e Isabel, a sesenta mil ducados, las de la Orden de Alcántara a cuarenta y cinco mil, y las de la de Calatrava a cuarenta mil. Apenas había una región en la Península que no estuviera protegida por sus castillos, pueblos y conventos. Sus ricas encomiendas fueron poco a poco objeto de la codicia de hombres de la más alta categoría, y más particularmente sus grandes maestrazgos, que con sus grandes propiedades y la autoridad que tenían sobre una organizada milicia sometida a la más implícita obediencia y unida, al mismo tiempo, por el fuerte lazo del interés común, elevaban a sus poseedores casi al nivel de la misma realeza. Por todo ello, la elección de estas importantes dignidades llegó a ser una fructífera fuente de intrigas, y frecuentemente de violentos antagonismos. Los monarcas, que antiguamente se habían reservado el derecho a manifestar la aprobación de una elección entregando el estandarte de la Orden al nuevo dignatario, comenzaron personalmente a intervenir en las deliberaciones del capítulo. Mientras, el Papa, al que con frecuencia no se le informaba sobre algunos puntos de disputa, asumía al final la prerrogativa de garantizar el nombramiento mientras duraba la vacante, e incluso el definitivo nombramiento, que si era discutido, lo reforzaba con sus amenazas espirituales.<sup>40</sup>

Debido a estas circunstancias, probablemente no hubo ninguna causa entre las muchas que ocurrieron en Castilla durante el siglo XV, más prolífica en discordias internas que la elección de estos puestos, muy importantes para dárselos a cualquier súbdito y cuya sucesión seguramente sería disputada por una hueste de competidores. Isabel parecía haber entendido el tipo de política que debía adoptar en este tipo de asuntos, desde el principio de su reinado. En ocasión de una vacante en el maestrazgo de Santiago por la muerte del beneficiado, en 1476, hizo un rápido viaje a caballo, su forma normal de viajar, desde Valladolid a la ciudad de Uclés, donde había un capítulo de la Orden deliberando sobre la elección de un nuevo principal. La reina, presentándose personalmente ante este cuerpo, demostró con gran energía el inconveniente de entregar poderes de tal magnitud a un individuo privado, y su total incompatibilidad con el orden público, consiguiendo de ellos, afligidos como estaban bajo el infortunio de una sucesión muy disputada, la petición de administración para el Rey, su marido. El monarca, sin embargo, consintió en renunciar este privilegio a favor de Alonso de Cárdenas, uno de los competidores para el puesto, y leal sirviente de la Corona; pero a su muerte en 1499, los soberanos retuvieron la posesión del maestrazgo vacante, conforme a un decreto papal que garantizaba su administración por toda su vida, de la misma manera a como se había hecho con el de Calatrava en 1487, y con el de Alcántara en 1494.<sup>41</sup>

<sup>40</sup> Rades y Andrada, *Crónica de las tres Órdenes y Cavallerías*, part. 1, fols. 12-15, 43, 54, 61, 64, 66 y 67; part. 2, fols. 11 y 15; part. 3, fols. 42, 49 y 50; Caro de Torres, pássim Lucio Marineo Sículo, *Cosas memorables de España*, fol. 33; Garibay, *Compendio historial de las Crónicas de España*, lib. 11, cap. 13; Zurita, *Anales*, t. V, lib. 1, cap. 19, Oviedo, *Quincuagenas*, ms., bat. 1, quinc. 2, diálogo 1.

<sup>41</sup> Caro de Torres, *Historia de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara*, fols. 46, 74 y 83; Pulgar, *Reyes Católicos*, part. 2, cap. 64; Rades y Andrada, *Crónica de las tres Órdenes y Cavallerías*, part. 1, fols. 69 y 70; part. 2, fols. 82 y 83; part. 3, fol. 54; Oviedo, *Quincuagenas*, ms., bat. 1, quinc. 2, diálogo 1.- Los soberanos se sintieron muy ofendidos por los celos de los grandes que competían por el maestrazgo de Santiago, confiriéndole tal dignidad a Alonso de Cárdenas, de acuerdo con su normal política

Tan pronto como los soberanos se vieron investidos con el control de las Órdenes Militares, empezaron, con su característica diligencia, a reformar las corrupciones que habían deteriorado su antigua disciplina. Nombraron un Consejo para la inspección de los asuntos relativos a las Órdenes, y le invistieron de un amplio poder con jurisdicción civil y criminal. Cubrieron los puestos vacantes con personas de reconocido mérito, ejerciendo una imparcialidad que nunca hubiera mantenido ningún particular, necesariamente expuesto a la influencia de intereses personales y afectos. Por esta armoniosa distribución, los honores que se habían concedido antes al mejor postor, o habían sido objeto de furiosas carreras por conseguirlos, llegaron a ser el incentivo y la segura recompensa de los merecedores por mérito.<sup>42</sup>

En el siguiente reinado, los grandes maestrazgos de estas Hermandades se unieron a perpetuidad a la corona de Castilla por una bula del Papa Adriano VI; mientras sus dignidades subordinadas que habían sobrevivido al objetivo de su original creación, la de sojuzgar a los moros, degeneraron en vacías condecoraciones, grandes cruces y jarreteras, de una Orden de la nobleza.<sup>43</sup>

#### IV.- Reivindicación de los derechos eclesiásticos pertenecientes a la Corona y usurpados por la Sede Pontificia.

En los primeros momentos de la monarquía Castellana, los soberanos parecían haber mantenido una supremacía en lo espiritual, muy similar a la ejercida en los asuntos temporales. Fue relativamente tarde cuando la nación abandonó su cuello al yugo papal que le había estado presionando firmemente en época no muy lejana; y aún así el ritual romano no fue admitido en sus iglesias hasta mucho después de haberse adoptado en el resto de Europa.<sup>44</sup> Pero, cuando el Código de las Partidas se promulgó en el siglo XIII, las reglas de la ley canónica quedaron establecidas para siempre. Los tribunales eclesiásticos usurparon sus funciones a los civiles. Las apelaciones se llevaron permanentemente a la Corte romana, y los papas, pretendiendo regular los mínimos detalles de la economía eclesiástica, dispusieron, no solamente de los beneficios inferiores, sino que gradualmente asumieron el derecho a confirmar elecciones a la sede episcopal y a las altas dignidades eclesiásticas y hacer ellos mismos los nombramientos.<sup>45</sup>

Las usurpaciones de la Iglesia habían sido siempre objeto de grandes protestas en las Cortes. Para evitarlo, durante este reinado se propusieron a este cuerpo deliberante varias leyes que fueron aprobadas, especialmente aquellas que tenían relación con la provisión papal de beneficios a extranjeros, un mal de mayor magnitud en España que en otros países de Europa, puesto que las propiedades episcopales frecuentemente se hallaban en la zona fronteriza con los moros, formando una importante línea nacional de defensa que obviamente hacía impropio el que se dejaran en manos de extranjeros o ausentes. A pesar de los esfuerzos de las Cortes, no se encontró ninguna solución a este problema hasta que hubo un choque entre la Corona y el Pontífice, como consecuencia de la vacante de la sede de Tarragona, y con posterioridad de la de Cuenca.<sup>46</sup>

de considerar los méritos más que la promoción por nacimiento.

<sup>42</sup> Caro de Torres, *Historia de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara*, fol. 84. Riol ha dado un completo relato de la constitución de este Consejo, *Informe, apud, Semanario erudito*, t. III, pp. 164 y siguientes.

<sup>43</sup> El lector puede encontrar una visión de la condición y recursos generales de las Órdenes Militares como son en este siglo en España, en Laborde, *Itinéraire descriptif de l'Espagne*, 2ª edición, París 1827-30, t. V, pp. 102-117.

<sup>44</sup> La mayoría de los lectores estarán al tanto de la curiosa historia, relatada por Robertson, de las severas pruebas a las que fueron sometidos, tanto el ritual romano como el mozárabe, en el reinado de Alfonso VI, y el influjo que la combinación del arte de reinar y la intriga eclesiástica consiguieron al asegurar el primero en oposición a los deseos de la nación. El cardenal Jiménez, poco después, hizo una hermosa capilla en la catedral de Toledo para el desempeño de los servicios mozárabes, que no se habían podido celebrar allí hasta ese momento. Fléchier, *Histoire du Cardinal Ximénez*, París, 1693, p. 142; Bourgoanne, *Travels in Spain*, Eng. Trans, vol. III, cap. 1.

<sup>45</sup> Francisco M. Marina, *Ensayo Histórico-crítico sobre la antigua legislación de Castilla*, n.ºs 322, 334 y 341; Riol, *Informe, apud, Semanario erudito*, pp. 92 y siguientes.

<sup>46</sup> Francisco M. Mariana, *Ensayo Histórico-crítico sobre la antigua legislación de Castilla*, n.ºs. 335 y

Sixto IV había concedido el último beneficio, en su propia vacante en 1482, a su sobrino el cardenal San Giorgio, un genovés, en directa oposición a los deseos de la reina, que hubiera querido que recayera en su capellán, Alfonso de Burgos, a cambio del obispado de Córdoba. Los soberanos de Castilla enviaron inmediatamente hacia Roma un embajador para protestar por el nombramiento del Papa, pero no tuvo efecto, pues Sixto contestó, con un grado de presunción que mejor podía haber venido de sus predecesores del siglo XII, que “él era la cabeza de la Iglesia, y como tal, poseía un ilimitado poder sobre la distribución de beneficios, y que no estaba obligado a consultar la predilección de ningún soberano en la tierra sobre cualquier asunto que pudiera convenir a los intereses de la religión”.

Los soberanos, altamente disgustados con esta respuesta, ordenaron a sus súbditos, tanto si eran eclesiásticos como civiles, que salieran de los dominios papales, un requerimiento que los primeros, temerosos del secuestro de sus bienes temporales en Castilla, se apresuraron a cumplir tan rápidamente como los segundos. Al mismo tiempo, Fernando e Isabel proclamaron su intención de invitar a los monarcas de la Cristiandad a unirse a ellos en la convocatoria de un Concilio general para la reforma de los muchos abusos que deshonraban a la Iglesia. No podía haber sonido más desagradable a los oídos pontificios que la amenaza de un Concilio general, particularmente en aquel momento en el que las corrupciones eclesiásticas habían alcanzado un punto tal que con su examen solo podría endurecerse la situación. El Papa quedó convencido de que había ido demasiado lejos, y de que Enrique IV ya no era el monarca de Castilla. En conformidad, envió un legado a España con plenos poderes para arreglar el problema de una forma amistosa.

El legado, que era un seglar y de nombre Domingo Centurión, no bien hubo llegado a Castilla se interesó por informar a los soberanos de su presencia y del propósito de su misión, pero recibió inmediatamente órdenes para que saliera del reino sin intentar siquiera revelar la naturaleza de sus instrucciones, ya que no podían ser nada más que derogatorias a la dignidad de la Corona. Se le garantizó la obtención de un salvoconducto para él y para su séquito, pero al mismo tiempo los soberanos le expresaron su gran sorpresa por haberse aventurado a aparecer como enviado de Su Santidad ante la Corte de Castilla después de que ellos habían sido tratados por el Papa con tan inmerecida indignidad.

Lejos de ofenderse por tan desgraciada recepción, el legado, aparentando una profunda humildad, manifestó su deseo de renunciar a cuantas inmunidades pudiera reclamar como embajador del Papa, y someterse a la jurisdicción de los soberanos como uno de sus propios súbditos, de forma que así pudiera obtener una audiencia. El cardenal Mendoza, cuya influencia en el gobierno le había hecho merecedor del título de “tercer rey de España”, temiendo las consecuencias de una prolongada ruptura con la Iglesia, intervino a favor del enviado, cuyo conciliatorio proceder mitigó finalmente el resentimiento de los soberanos, quienes consintieron abrir negociaciones con la Corte de Roma. El resultado fue la emisión por parte de Sixto IV de una bula en la que Su Santidad se comprometía a nombrar nativos para las altas dignidades de la Iglesia en Castilla que serían propuestos por los monarcas de este reino;<sup>47</sup> y Alfonso de Burgos fue, en consecuencia, trasladado a la sede de Cuenca. Isabel, sobre la que recayeron los deberes de promociones eclesiásticas por el hecho de haber llegado a un acuerdo, se aprovechó de los derechos así arrebatados de las garras de Roma, para elevar a las sedes vacantes a personas de ejemplar piedad y conocimientos sin tener en cuenta, en comparación con el justo desempeño de su deber, ninguna consideración de interés por pequeña que fuera, ni incluso las peticiones de su marido, como veremos después.<sup>48</sup> Y el cronista de su reinado se complace por vivir en aquellos antiguos

---

337; *Ordenanças Reales*, lib. 1, tit. 3, leyes 19, 20; lib. 2, tit. 7, ley 3, tit. 1, ley 6; Riol, *Informe, apud, Seminario erudito*, loc. cit. En la última parte del reinado de Enrique IV, se había otorgado una bula papal contra la provisión de beneficios a extranjeros. Juan de Mariana, *Historia general de España*, t. VII, p. 196, ed. Valencia.

<sup>47</sup> Riol, en su relato de este célebre concordato, hace mención al documento original que existía en aquél momento en los archivos de Simancas, *Semanario erudito*, t. III, p.95.

<sup>48</sup> “Lo que es público hoy en España é notorio” dice Gonzalo de Oviedo, “nunca los Reyes Católicos desearon ni procuraron sino que proveer é presentar para las dignidades de la Iglesia hombres capaces é idoneos para la buena administración del servicio del culto divino, é á la buena enseñanza é utilidad de los

buenos tiempos, cuando se encontraban eclesiásticos de tan singular modestia que requerían ser forzados a aceptar las dignidades a las que sus méritos les habilitaban.<sup>49</sup>

#### V.- La regulación del comercio.

Fácilmente se puede concebir que el comercio, la agricultura y todas las ramas de la industria hubieran languidecido durante los desarreglos de los reinados precedentes. Verdaderamente, ¿con qué fin podía uno esforzarse en acumular riqueza cuando solo serviría para agudizar el apetito del saqueador? ¿Con qué fin había de cultivar el campo, cuando los frutos era seguro que iban a ser arrebatados, incluso antes de la recolección, en cualquier despiadado saqueo? La frecuencia del hambre y de la peste, que sucedieron en la última parte del reinado de Enrique IV y el comienzo del de su sucesor, mostró muy claramente la escuálida condición del pueblo, y su estado de completa carencia de todas las artes. Según el cura de Los Palacios, la peste comenzó en los territorios del sur del reino, llevándose a ocho, nueve o incluso quince mil habitantes de varias ciudades. Mientras, los precios de los alimentos ordinarios de primera necesidad crecieron hasta el punto de ponerse fuera del alcance de las clases pobres de la comunidad. Además de estos males físicos, se produjo un golpe fatal para el crédito comercial con la adulteración de la moneda. Bajo el reinado de Enrique IV, se sabe que no había menos de ciento cincuenta casas de la moneda abiertas con licencia de la Corona, además de algunas otras abiertas por personas sin ninguna autorización legal. El abuso llegó a ser de tal medida que el pueblo se negó a recibir como forma de pago de sus deudas la devaluada moneda, cuyo valor se depreciaba día a día, de forma que el poco negocio que había en Castilla se hacía con permutas, como en las primitivas etapas de la sociedad.<sup>50</sup>

La magnitud del mal era tal que se reclamó la rápida reunión de las Cortes en tiempos de los nuevos monarcas. Se aprobaron leyes fijando el tipo y valor legal de las diferentes denominaciones de la moneda. En consecuencia se emitió una nueva acuñación. Se admitieron solamente cinco fábricas de moneda que posteriormente se aumentaron a nueve, y se aplicaron severos castigos contra la fabricación de moneda en otras partes. La reforma del dinero en circulación infundió gradualmente una nueva vida en el comercio de la misma forma que la vuelta a la circulación, interrumpida durante algún tiempo, vivifica el cuerpo del animal. Esta decisión promovió, gracias a las justas leyes que se dictaron, el estímulo de la industria. Las comunicaciones internas se facilitaron gracias a la construcción de nuevos caminos y puentes. Las absurdas restricciones para los cambios de domicilio, así como los gravosos derechos de aduana que se habían impuesto a los intercambios comerciales entre Castilla y Aragón, fueron derogados. Se promulgaron severas leyes para la protección de los negocios con el extranjero, y de la floreciente condición de la marina mercante podía deducirse la de la militar, lo que posibilitó a los soberanos disponer de una armada de setenta navíos en 1482, dispuestos en los puertos de Vizcaya y Andalucía para la defensa de Nápoles contra los turcos. Realmente, algunas de las disposiciones, como las que prohibían la exportación de metales preciosos, manifestaban muy claramente la ignorancia de los verdaderos principios de la legislación del comercio que ha distinguido a los españoles hasta los presentes días. Pero de nuevo había otras, como las que exoneraban la importación de libros extranjeros de toda clase de impuestos, “porque”, decía la ley, “traen honor y beneficio al reino por las ayudas que aportan para hacer a los hombres instruidos”, que no solo eran muy avanzadas para aquella época, sino que pueden soportar una ventajosa comparación con las que hoy en día están vigentes sobre este mismo asunto. El crédito público se restableció por la

---

Christianos sus vasallos; y entre todos los varones de sus Reynos así por largo conoscimiento como por larga información acordaron encojer é elegir”, etc. *Quincuagenas*, ms., diálogo de Talavera.

<sup>49</sup> Salazar de Mendoza, *Crónica del Gran cardenal de España, Don Pedro González de Mendoza*, lib. 1, cap. 52; Idem, *Dignidades de Castilla*, p. 374; Pulgar, *Reyes Católicos*, part. 2, cap. 104.- Véase también el similar camino independiente seguido por Fernando, tres años antes, con referencia a la sede de Tarazona, relatado por Zurita, *Anales*, t. IV, fol. 304.

<sup>50</sup> Bernáldez, *Reyes Católicos*, ms., cap. 44. Véase una carta de uno de los vasallos de Enrique, citado por Sáez, *Monedas de Enrique IV*, p. 3. También la burda sátira (compuesta durante el reinado de Enrique) por Mingo Revulgo, especialmente sus coplas 24-27.

puntualidad con que el gobierno redimió la deuda contraída durante la guerra con Portugal, y a pesar de la derogación de varios impuestos arbitrarios, que habían enriquecido el tesoro en tiempos de Enrique IV, fue tal el avance del país bajo la sabia economía del presente reinado, que el beneficio fue aumentando hasta seis veces entre los años 1477 y 1482.<sup>51</sup>

Libre de esta forma de las pesadas cargas impuestas sobre ella, el impulso de la empresa recobró su antigua elasticidad. El capital productivo del país comenzó a fluir por los diferentes canales de la industria interior. Se recobraron los valles y las colinas para los trabajos de los campesinos y las ciudades se embellecieron con majestuosos edificios, tanto públicos como privados, que atraían a la contemplación y alabanza de los extranjeros.<sup>52</sup> Los escritores de esa época aplauden sin límite a Isabel, a la que atribuyen fundamentalmente esta beneficiosa revolución en las condiciones de su país y de sus habitantes,<sup>53</sup> que casi parece tan mágica como aquellas transformaciones en romance traídas de la mano de alguna benevolente hada.<sup>54</sup>

#### VI.- El privilegio de la autoridad real.

Esto, que, como hemos visto, parece haber sido el resultado natural de la política de Fernando e Isabel, se debió casi tanto a la influencia de sus caracteres privados como a sus medidas públicas. Sus reconocidos talentos eran la confirmación de un digno comportamiento, que hacía un sorprendente contraste con la villanía de pensamiento y maneras que habían distinguido a su predecesor. Los dos exhibían un buen criterio práctico en sus relaciones personales, que siempre imponía respeto, y que, aunque pueda haberse manifestado en una política mundana en Fernando, estaba fundamentado en su consorte en los más puros y exaltados principios. Bajo tal soberana, la Corte, que había sido poco menos que un burdel en el reinado anterior, llegó a ser una fuente de virtudes y generosas ambiciones. Isabel vigilaba asiduamente la educación de las damas de alta alcurnia de su Corte, a las que había admitido en su palacio real, haciéndolas educar bajo su propia tutela y proporcionándolas su dote, con gran generosidad, para el matrimonio.<sup>55</sup> Por este y otros

<sup>51</sup> *Pragmáticas del reyno*, fol. 64; *Ordenanças Reales*, lib. 4, tit. 4, ley 22; lib. 5, tit. 8, ley 2; lib. 6, tit. 9, ley 49; lib. 6, tit. 10, ley 13; *Col. de Cédulas*, t. V. n.º 182. Véanse también las edificantes leyes para la mejora del comercio y de la seguridad de todo tipo de propiedades y sobre sus respectivos contratos (*Ordenanças Reales*, lib. 5, tit. 8, ley 5), *Negocios fraudulentos*, lib. 5, tit. 8, ley 5; *Abastecimientos*, lib. 6, tit. 11, ley 2 y otras; *Recopilación de las leyes*, lib. 5, tít. 20, 21 y 22; lib. 6, tit. 18, ley 1; Pulgar, *Reyes Católicos*, part. 2, cap. 99; Zurita, *Anales*, t. IV, fol. 312; *Memorias de la Academia de Historia*, t. VI, nota 11. Los beneficios, llegaron, en 1477, a la cantidad de veintisiete millones, cuatrocientos quince mil doscientos veintiocho maravedíes, y en el año 1482, el aumento llegó a ciento cincuenta millones, seiscientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y ocho maravedíes. (Ibidem Ilust. 5). Se hizo una inspección sobre el reino entre los años 1477 y 1479, con el propósito de averiguar el valor de las rentas reales, que eran la base de las regulaciones económicas adoptadas por las Cortes de Toledo. Aunque esta inspección no se hizo bajo un plan concreto, de acuerdo con Clemencín, dio como resultado una variedad de detalles importantes respecto a los recursos de la población del país que habían contribuido materialmente a formar la exacta historia de este período. La recopilación, que consiste en doce volúmenes mss. en tamaño folio, está depositada en los archivos de Simancas.

<sup>52</sup> Una de las leyes que se aprobaron en Toledo estipula la construcción de *casas grandes y bien fechas*, para la transacción de asuntos municipales, en todas las principales villas y ciudades del reino. *Ordenanças Reales*, lib. 7, tit. 1, ley 1.- Véase también Lucio Marineo Sículo, *Cosas memorables de España*, pássim, y otros autores.

<sup>53</sup> “Cosa fue por cierto maravillosa”, exclama Pulgar en su glosa sobre Mingo Revulgo, “que lo que muchos hombres y grandes señores no se acordaron á hacer en muchos años, *sola una muger*, con su trabajo y gobernación, lo hizo en poco tiempo.” Copla 21.

<sup>54</sup> Las maravillosas líneas de Virgilio, tan a menudo mal utilizadas,

“*Jam redit et Virgo; redeunt Saturnia regna*

*Jam nova progenies*, “, etc.

Parecen admitir aquí una aplicación oportuna.

<sup>55</sup> *Carro de las Doñas*, apud, *Memorias de la Academia de Historia*, t. VI, nota 21.- Como un ejemplo de la disciplina moral impuesta por Isabel en su Corte, podemos citar la ley contra el juego, que había llegado a ser un exceso en reinados anteriores (Véanse *Ordenanzas Reales*, lib. 2, tit. 14, ley 31; lib. 8, tit. 10, ley 7).- Lucio Marineo Sículo, que según él, “el infierno esta lleno de jugadores”, recomendaba a sus soberanos que hicieran esfuerzos para desaprobar este vicio. *Cosas memorables de España*, fol. 165.

varios actos de afectuosa solicitud, Isabel se hizo querer por la clase alta de sus súbditos, mientras que la patriótica tendencia de su conducta pública la sentaba en el corazón del pueblo. Poseía, combinadas con las condiciones femeninas que engendran amor, un enérgico carácter masculino que producía terror entre los culpables. Se esforzaba en la ejecución de sus propios planes, y a menudo, incluso se exponía a personales riesgos con una resolución que sobrepasaba en mucho a la de su marido. Ambos tenían un sobrio temperamento, incluso frugal, en sus vestidos, carruajes y estilo general de vida, produciendo otro tipo de afectos, no tanto por la pompa exterior como por la silenciosa, aunque más poderosa influencia, de las cualidades personales. Sin embargo, en todas las ocasiones que lo demandaran, desarrollaban una ostentación principesca que deslumbraba a la multitud y era proclamada con gran solemnidad en las locuaces crónicas de la época.<sup>56</sup>

Las tendencias de la presente administración robustecieron, sin duda, el poder de la Corona. Este era el punto hacia el que tendían la mayor parte de los gobiernos feudales de Europa en ese momento. Pero Isabel estaba lejos de actuar con la egoísta política de muchos de sus monarcas contemporáneos, que, como Luis XI, parecían gobernar con el arte del disimulo y establecer su propia autoridad fomentando las divisiones entre sus poderosos vasallos. Por el contrario trató de juntar los pedazos de su deshecho Estado para asignar a cada una de sus divisiones sus límites constitucionales, rebajar a la aristocracia a su propio nivel y elevar al pueblo, consolidando a todos bajo la legal supremacía de la Corona. Al final, esta fue la tendencia de su administración en la época de nuestra historia. Estos objetivos se alcanzaron poco a poco sin fraude ni violencia, gracias a una serie de medidas igualmente loables y a las diferentes órdenes de la monarquía, que armonizadas entre ellas, pudieron dirigir sus fuerzas hacia la gloriosa carrera de descubrir y conquistar lo que estaba destinado a suceder durante el resto del siglo.

#### NOTA DEL AUTOR

Los seis volúmenes de las "Memorias de la Real Academia Española de Historia" publicados en 1821, están dedicados completamente al reinado de Isabel. Están distribuidos en Notas que corresponden a las distintas ramas de la política administrativa de la reina, a su particular carácter y a las condiciones de la ciencia bajo su gobierno. Estos ensayos presentan curiosas investigaciones que derivan de incuestionables documentos contemporáneos, impresos o manuscritos, pertenecientes a archivos públicos. Están recopilados con mucho cuidado, y, como dan luz sobre algunas de las más recónditas transacciones de este reinado, es un inestimable servicio a la historia. El autor de la obra es el secretario de la Academia, Diego Clemencín, uno de los pocos que sobrevivieron al naufragio del saber en España, y que, con la erudición que frecuentemente ha distinguido a sus compatriotas, combinó las amplias y liberales opiniones que darían honores a cualquier país.

---

<sup>56</sup> Véase, por ejemplo, la espléndida ceremonia del bautismo del príncipe Juan, al que el chismoso cura de Los Palacios dedica los capítulos 32 y 33 de su Historia.

## CAPÍTULO VII

## ESTABLECIMIENTO DE LA MODERNA INQUISICIÓN

*Origen de la antigua Inquisición - Vista retrospectiva de los judíos en España - Su riqueza y civilización - Fanatismo de la época - Su influencia en Isabel - Su confesor, Torquemada - Bula autorizando la Inquisición - Tribunal de Sevilla - Formas de los juicios - Tortura - Autos de Fe - Número de condenados - Pérfida política de Roma.*

Es penoso, después de haber tratado en detalle durante tanto tiempo los importantes beneficios que fueron a parar a Castilla por la aplicación de la sabia política de Isabel, verse ahora obligado a volver al lado oscuro del cuadro y contemplarla acomodándose al mezquino espíritu de la época en la que tuvo que vivir, hasta el punto de autorizar uno de los más grotescos abusos que jamás hayan deshonrado a la humanidad. Este capítulo está dedicado al establecimiento y avance de la moderna Inquisición, una institución que probablemente contribuyó más que cualquier otra causa a reducir el elevado carácter de la antigua España, y que cubrió con las tinieblas del fanatismo aquellas hermosas regiones que parecían ser la morada natural de la alegría y del placer.

En el actual y liberal estado del conocimiento, vemos con disgusto las pretensiones de algunos seres humanos, incluso muy eminentes, de invadir los sagrados derechos de la conciencia, derecho inalienable de todos los hombres. Pensamos que lo que se refiere a la parte espiritual de un individuo debe quedar a salvo para él mismo, ya que es el más interesado en ello, excepto en lo que pueda verse afectada por las controversias o amonestaciones amistosas; que la idea de obligar a creer en doctrinas particulares es una incongruencia tan absurda como perversa, y que lejos de condenar a la hoguera, o a la horca, al hombre que pertinazmente siga apegado a sus escrupulosas opiniones con menosprecio a sus intereses personales dando cara al peligro, deberíamos sentirnos más dispuestos a imitar el espíritu de la antigüedad levantando altares y estatuas en su memoria, por habernos mostrado los grandes valores de la virtud humana. Pero aunque estas verdades sean ahora tan obvias que pueda decirse que son incontestables, el mundo ha sido lento, muy lento, en alcanzarlas después de muchos siglos de inexplicable opresión y miseria.

Se perciben algunos actos de intolerancia en la primera época en la que el Cristianismo llegó a ser la religión establecida por el Imperio Romano. Pero no parece que haya surgido de un sistemático plan de persecución, hasta que la autoridad del Papa hubo crecido de forma considerable. Los Papas, que clamaban por la obediencia espiritual de toda la Cristiandad, vieron la herejía como una traición contra ellos mismos, y, como tal, merecedora de todos los castigos que los soberanos habían aplicado sin variación por esta causa, lo que era a sus ojos una imperdonable ofensa. Las Cruzadas que a principios del siglo XIII habían pasado con tanta dureza por las regiones del sur de Francia, exterminando a sus habitantes y marchitando los limpios capullos de la civilización que habían brotado después de un largo invierno feudal, abrieron paso a la Inquisición, y fue sobre sus ruinas de este, en un tiempo feliz país, donde se elevaron los primeros sangrientos altares del tribunal.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Mosheim, *Ecclesiastical History*, traducida por Maclaine, Charlestown, 1810, cent. 13, p. 2, cap. 5; Sismondi, *Histoire des Français*, París, 1821, t. VI, caps. 2 y 3; Idem, *De la Littérature du Midi de l'Europe*, París, 1813, t. I, cap. 6. En el último de estos libros, Sismondi ha descrito los saqueos físicos de las Cruzadas en el sur de Francia, con el mismo espíritu y elocuencia con que ha manifestado su desolada influencia moral en tiempos más recientes. Algunos escritores católicos aplicarían gustosos la excusa a Sto. Domingo por la imputación de haber fundado la Inquisición. Es verdad que murió algunos años antes de la completa organización del Tribunal, pero como estableció los principios y la milicia de monjes que él administró, no es una injusticia considerarle como su autor real.- El siciliano Paramo, en su duro libro en tamaño un cuarto, *De Origine et Progressu Officii Sanctae Inquisitionis*, Madrid 1598, data su origen en un tiempo más lejano, en el que, al menos al oído de un protestante sonaba ciertamente un poco a blasfemia. Según él, Dios fue el primer inquisidor, y la condenación de Adán y Eva proporcionó el modelo de la forma judicial observada en los juicios del Santo Oficio. La sentencia de Adán fue el tipo de la *reconciliación* inquisitorial. Su posterior

Después de varias modificaciones, la incumbencia de la detección y castigo de las herejías era exclusiva de los frailes dominicos, y en 1233, en el reinado de San Luis, y bajo el pontificado de Gregorio IX, se recopiló un código para la regulación de los procedimientos. El Tribunal, después de haber sido aceptado sucesivamente en Italia y Alemania, se introdujo en Aragón, donde en 1242 se redactaron disposiciones provisionales por parte del Consejo de Tarazona, basándose en las del de 1233, que pueden considerarse como las primeras normas del Santo Oficio en España.<sup>2</sup>

La Antigua Inquisición, como así se la ha llamado, dio muestras, en sus principales rasgos, de las mismas odiosas peculiaridades que la Moderna. La misma secreta impenetrabilidad en sus procedimientos, los mismos modos insidiosos en sus acusaciones, las similares formas de las torturas, y parecidas penas para el trasgresor. Una especie de manual, redactado por Emerych, un inquisidor aragonés del siglo XIV, para instruir a los jueces del Santo Oficio, prescribe las formas ambiguas para los interrogatorios en los que una víctima imprudente, y quizás inocente, podía verse envuelta.<sup>3</sup> Los principios por los que se estableció la antigua Inquisición no fueron menos repugnantes a la justicia que los que regularon la moderna, aunque la primera, cierto es, fue mucho menos extensa en sus funciones. Sin embargo, el arma de la persecución, actuó con una gran dureza, especialmente durante los siglos XIII y XIV, sobre los infortunados Albigenses, que, por la proximidad y relaciones políticas con Aragón y la Provenza, llegaron a ser muy numerosos en el anterior reinado. No obstante, la persecución parece que estuvo limitada a esta desgraciada secta, y no hay evidencia de que el Santo Oficio, a pesar de los breves papales a tal efecto, estuviera completamente organizado en Castilla antes del reinado de Isabel. Esto quizás pueda imputarse al pequeño número de herejes que había en el reino, pero no puede, de ninguna manera, achacarse a la indiferencia de los soberanos, puesto que, desde tiempos de San Fernando, que echaba él mismo los haces de leña a la flameante pira, hasta Juan II, el padre de Isabel, que cazó a los desgraciados herejes de Vizcaya como bestias salvajes por los montes, siempre se había evidenciado el vivo fervor por la fe ortodoxa.<sup>4</sup>

---

ropaje con pieles de animales fue el modelo del *sanbenito*, y su expulsión del Paraíso el precedente de la confiscación de los bienes de los heréticos. ¡Este estudioso personaje deduce una sucesión de inquisidores a través de los patriarcas, Moisés, Nebuchadnezar y el rey David, llegando a Juan Bautista, e incluso a nuestro Salvador, en cuyos conceptos y conductas encuentra abundante autoridad para el tribunal! Paramo, *De origine Inquisitionis*, lib. 1, tit. 1, 2, 3.

<sup>2</sup> Sismondi, *Histoire des Français*, t. VII, cap. 3 ; Limborch, *History of the Inquisition*, traducida por Chandler, Londres 1731, lib. 1, cap. 24; Llorente, *Histoire critique de l'Inquisition d'Espagne*, París 1818, t. I, p. 110. Antes, en 1197, encontramos una constitución de Pedro I de Aragón contra los heréticos, prescribiendo en ciertos casos la muerte en la hoguera y la confirmación de sus propiedades. *Marca Hispanica, sive Limes Hispanicus*, París 1688, p. 1384.

<sup>3</sup> Nicolás Antonio, *Biblioteca Vetus*, t. II, p. 186; Llorente, *Histoire de l'Inquisition*, t. I, pp. 110-124.- Puigblanch cita algunas de las instrucciones del trabajo de Eymerich, cuya autoridad en los tribunales de la Inquisición compara con los Decretos de Gracián en otras judicaturas eclesiásticas. Una de ellas es suficiente para mostrar el espíritu de todas. "Cuando el Inquisidor tiene la oportunidad, debe procurar introducir en su conversación con el prisionero a algunos de sus cómplices, o cualquier otro hereje convertido, quien simulará que todavía persiste en su herejía, diciéndole que había abjurado con el único propósito de escapar al castigo, por engañar a los inquisidores. Habiéndose ganado de esta forma su confianza, debía ir a su celda algún día después de cenar, y, manteniendo la conversación hasta la noche, permanecer con él bajo el pretexto de que era muy tarde para volver a casa. Debía presionar al prisionero para que le contara toda su vida pasada, habiéndole antes contado la suya. Durante todo este tiempo se apostaban espías escuchando al otro lado de la puerta, además de un notario, para certificar todo lo que se podía decir en la conversación." Puigblanch, *Inquisition Unmasked*, traducida por Walton, Londres, 1816, vol. I, pp. 238, 239.

<sup>4</sup> Juan de Mariana, *Historia general de España*, lib. 12, cap. 11; lib. 21, cap. 17; Llorente, *Histoire de l'Inquisition*, t. I, cap. 3.- La naturaleza de la pena impuesta por la antigua Inquisición a los herejes que se reconciliaban, era mucho más severa que la de la nueva. Llorente cita una actuación de Santo Domingo, respecto a una persona de esta descripción, llamado Ponce Roger. El penitente fue condenado a ser "despojado de sus ropas y golpeado con una varilla de virtudes por un sacerdote, tres domingos seguidos, desde la puerta de la ciudad hasta la de la Iglesia, a no comer ningún alimento de animal durante el resto de

A mediados del siglo XV, la herejía Albigense había sido extinguida casi completamente por la Inquisición de Aragón, de modo que esta máquina infernal pudo permanecer dormida sin ser molestada por falta del suficiente combustible para mantenerla en movimiento, hasta que se descubrieron nuevos y abundantes materiales en la desgraciada raza de Israel, en la que el pecado de sus padres se ha castigado sin piedad en todas las naciones de la cristiandad en las que ha residido, casi hasta el presente siglo. Como este pueblo singular, que parece haber mantenido su irrompible unidad entre los miles de fragmentos en que ha sido dividida, quizás llegó a conseguir una consideración en España mayor que en cualquier otra parte de Europa, y como los esfuerzos de la Inquisición fueron dirigidos contra ella de una forma directa durante este reinado, sería bueno hacer un breve recorrido por la historia anterior en la Península Ibérica.

Bajo el imperio Visigodo, los judíos se multiplicaron de forma extraordinaria en el país y se les permitió adquirir considerable poder y riqueza. Pero tan pronto como sus señores arrianos abrazaron la fe ortodoxa, empezaron a manifestar su fervor haciendo caer sobre los judíos las más crueles tormentas persecutorias. Solamente una de las leyes condenaba a toda la raza a la esclavitud, y Montesquieu señala, sin mucha exageración, que en el Código Godo se pueden encontrar huellas de todas las reglas de la moderna Inquisición. Los monjes del siglo XV sólo copiaron, en lo que se refiere a los judíos, a los obispos del siglo VII.<sup>5</sup>

Después de la invasión sarracena, de la que a los judíos, quizás con razón, se les acusa de haberla favorecido, residieron en las ciudades conquistadas, en las que se les permitió mezclarse con los árabes en condiciones prácticamente iguales. El común origen oriental producía similares gustos, que hasta cierto punto favorecían la coalición. De cualquier modo, los primitivos *moros* se caracterizaban por un espíritu de tolerancia hacia ambos, judíos y cristianos, “la gente de libros” como se les conocía, que era muy raro encontrar entre los musulmanes modernos.<sup>6</sup> En efecto, los judíos, bajo estos favorables auspicios, no solo acumularon riqueza con su habitual diligencia sino que poco a poco consiguieron puestos de alta dignidad civil, e hicieron grandes avances en el terreno de las letras. Las escuelas de Córdoba, Toledo, Barcelona y Granada se llenaron de numerosos alumnos que emulaban a los árabes manteniendo viva la llama del saber durante la oscura profundidad de la Edad Media.<sup>7</sup> Sea lo que fuere lo que se pensara de sus éxitos en la filosofía especulativa,<sup>8</sup> no se puede negar de forma razonable que haya contribuido largamente a

---

su vida, a mantener tres ayunos al año, incluso sin comer pescado, a abstenerse de pescado, aceite y vino tres días a la semana durante el resto de su vida, excepto en el caso de indisposiciones o trabajo excesivo, a llevar un hábito religioso con una pequeña cruz bordada a cada lado del pecho, a acudir a misa cada día, si tenía los medios para hacerlo, y a las vísperas en domingos y fiestas, a recitar el servicio del día y de la noche, y a repetir el “padre nuestro” siete veces al día, diez veces por la tarde y “veinte veces a medianoche.” (Ibidem cap. 4.) Si como dice Roger fallaba en alguno de estos requisitos, ¡era quemado en la pira como un hereje reincidente! Este era el estímulo ofrecido por Santo Domingo como penitencia.

<sup>5</sup> Montesquieu, *Esprit des Lois*, lib. 18, cap. 1. Véase el Canon del Concilio XVII de Toledo, condenando a los judíos a la esclavitud, en Flores, *España Sagrada*, Madrid 1747-75, t. VI, p. 229; *El Fuero Juzgo*, ed. de la Academia, Madrid, 1815, lib. 12, tits. 2 y 3, esta compuesto de las ordenanzas más inhumanas distadas contra este desgraciado pueblo.

<sup>6</sup> El Corán garantiza la protección a los judíos bajo el pago de un tributo. Véase el Coran, traducido por Sale, Londres, 1825, cap. 9. Todavía hay motivo suficiente (aunque menos entre los moros que entre los otros árabes) para la siguiente consideración del autor antes mencionado: “La religion juive est un vieux tronc qui a produit deux branches qui ont couvert toute la terre; je veux dire, le Mahométisme et le Christianisme: ou plutôt c’est une mère qui a engendré deux filles, qui l’ont accablée de mille plaies; car, en fait de religion, les plus proches sont les plus grands des enemies.” Montesquieu, *Lettres Persanes*, let. 60.

<sup>7</sup> La primera Academia fundada por los judíos eruditos en España fue la de Córdoba, en el año 948 a. C. Castro, *Biblioteca Española*, t. I, p. 2; Bisnaga, *History of the Jews*, traducción de Taylor, Londres, 1708, lib. 7, cap. 5.

<sup>8</sup> Además de sus conocimientos Talmúdicos y de sus misterios cabalísticos, los judíos españoles leían mucho la filosofía de Aristóteles. Pretendían que el estagirita era un converso al judaísmo y se habían apropiado de sus conocimientos de los escritos de Salomón. Brucker, *Historia crítica Pphilosophiæ*, Lipsiæ, 1766, t. II, p. 853. M. Degerando, adoptando similares conclusiones con Brucker, en vista del valor de las especulaciones filosóficas de los judíos, efectuó la siguiente severa frase sobre el carácter intelectual, y desde

los éxitos de las ciencias experimentales y prácticas. Hubo viajeros muy diligentes por todas las partes del mundo conocido, recopilando itinerarios que se habían comprobado en otros tiempos, y trayendo a casa provisión de muestras de drogas orientales que proporcionaban importantes contribuciones a la farmacopea nacional.<sup>9</sup> No hay duda de que en la práctica de la medicina llegaron a ser unos expertos hasta el punto de monopolizar esta profesión. Hicieron grandes avances en las matemáticas, y particularmente en la astronomía, mientras que con el cultivo de la literatura revivieron las antiguas glorias de las musas hebreas.<sup>10</sup> Ésta fue, desde luego, la edad de oro de la moderna literatura hebrea, que, bajo los califas españoles experimentó una protección tan excelente, aunque ocasionalmente reprimida por los caprichos del despotismo, que fueron capaces de elevarla a las cimas de la belleza y de la perfección durante los siglos X, XI, XII y XIII, como jamás alcanzaron en ningún otro país de la cristiandad.<sup>11</sup>

Los antiguos castellanos de la época, muy diferentes a sus antepasados godos, parecían haber concedido a los judíos algunos de los sentimientos de respeto que les fueron arrebatados por la civilización superior de los moros. Encontramos a eminentes judíos residiendo en las Cortes de los reyes cristianos, dirigiendo sus estudios, atendiéndoles como médicos, o con más frecuencia, administrando sus fianzas. Para esta última vocación parece que de siempre han tenido una aptitud natural, y, desde luego, la relación que mantuvieron con los diferentes países europeos a través de sus propios compatriotas, que actuaban como banqueros en la mayoría de los pueblos en los que estaban desperdigados desde la Edad Media, les proporcionó los medios necesarios tanto en la política como en el comercio. Nos encontramos con judíos eruditos y estadistas en la Corte de Alfonso X, Alfonso XI, Pedro el Cruel, Enrique II, y otros. Sus conocimientos de astronomía fueron una recomendación muy especial para Alfonso el Sabio, que les utilizó en la construcción de sus célebres tablas. Jaime I de Aragón aceptó recibir instrucción de ética de ellos, y en el siglo XV, hemos visto a Juan II de Castilla empleando un judío como secretario para recopilar el Cancionero nacional.<sup>12</sup>

Pero todos estos patronazgos reales resultaban incompetentes a la hora de proteger a los judíos cuando sus florecientes fortunas alcanzaban un nivel tan elevado que suscitaba la envidia popular, además de por la profusa ostentación de los carruajes y vestidos por los que, este singular

luego moral de la nación: “Ce peuple, par son caractère, ses mœurs, ses institutions, semblait être destiné à rester stationnaire. Un attachement excessif à leurs propres traditions dominait chez les juifs tous les penchans de l’esprit: ils restaient presque étrangers aux progrès de la civilisation, au mouvement général de la société: ils étaient en quelque sorte moralement isolés, alors même qu’ils communiquaient asilés, alors même qu’ils communiquaient avec tous les peuples, et parcouraient toutes les contrées. Aussi nous cherchons en vain, dans ceux de leurs écrits qui nous sont connus, non-seulement de vraies découvertes, mais même des idées réellement originales.” *Histoire comparée des Systèmes de Philosophie*, Paris, 1822, t. IV, p. 299.

<sup>9</sup> Castro, *Biblioteca Española*, t. I, pp. 21, 33 et alibi.- El célebre *Itinerario* de Benjamín de Tudela, que fue traducido a varias lenguas europeas, pasó de dieciséis ediciones antes de mediados del siglo pasado. *Ibidem*, t. I, pp. 79 y 80.

<sup>10</sup> El bello lamento que el salmista real ha puesto en boca de los habitantes del país, cuando pide que se canten las canciones de Sión en una tierra extraña, no se puede aplicar a los judíos españoles, que, lejos de colgar sus arpas bajo los sauces, lanzaron sus canciones con una libertad y vivacidad que se puede pensar era más del gusto de un moderno trovador que del de un antiguo hebreo. Castro ha recopilado, en el siglo XV, unas pocas espigas, incorporándolas al Cancionero Cristiano, que escapó a la furia de la Inquisición. *Biblioteca Española*, t. I, pp. 265-364.

<sup>11</sup> Castro ha hecho por los hebreos lo que Casiri, unos años antes, hizo por la literatura árabe española, dando información sobre los trabajos que sobrevivieron a los saqueos del tiempo y de la superstición. El primer volumen de su *Biblioteca Española* contiene un análisis acompañado de extractos de más de setecientos trabajos diferentes, con bosquejos biográficos de sus autores; el mayor testimonio del talento y erudición de los judíos españoles.

<sup>12</sup> Basnage, *Historia de los Judíos*, libro 7, caps. 5, 15 y 16; Castro, *Biblioteca Española*, t. I, pp. 116, 265 y 267; Juan de Mariana, *Historia general de España*, t. I, p.906; t. II, pp. 63, 147 y 459. Samuel Levi, tesorero de Pedro el cruel, que fue sacrificado por la avaricia de su amo, es acusado por Juan de Mariana de haber dejado a su muerte la increíble suma de cuatrocientos mil ducados que engrosaron las arcas reales. Véase t. II, p. 82.

pueblo, a despecho de su avaricia, había normalmente mostrado su predilección.<sup>13</sup> Circularon fábulas de su desprecio por el culto católico, sobre la profanación de sus más queridos símbolos, y sobre la crucifixión u otros sacrificios con niños cristianos para celebrar su propia Pascua.<sup>14</sup> Con estas necias calumnias, se les acusó de usura y extorsión, hasta que al fin, a últimos del siglo XIV, el fanático populacho, estimulado por las no menos fanáticas instancias del clero, y quizás animado por los numerosos deudores de los judíos que encontraron de esta manera una forma conveniente de saldar sus deudas, agredió furiosamente a este infortunado pueblo en Castilla y Aragón, entrando en sus casas, violando sus más sagrados santuarios, dispersando sus valiosas colecciones y mobiliarios, y produciendo entre sus desventurados propietarios una indiscriminada matanza sin tener en cuenta el sexo ni la edad.<sup>15</sup>

En ésta crisis, el único remedio que les quedó a los judíos fue una conversión, real o fingida, al cristianismo. San Vicente Ferrer, un dominico valenciano, hizo tal cantidad de milagros, en apoyo de esta causa, que podía haber provocado la envidia de cualquier santo del calendario, y estos, ayudados por su elocuencia, se dice que cambiaron los corazones de no menos de treinta y cinco mil de la raza de Israel, lo que sin duda puede reconocerse como el mayor milagro de todos.<sup>16</sup>

Las leyes promulgadas durante este período, y todavía más durante la época de Juan II, en la primera parte del siglo XV, fueron muy severas con los judíos. Mientras tuvieron prohibido mezclarse libremente con los cristianos, y no pudieron ejercer la profesión para la que estaban inmejorablemente cualificados<sup>17</sup>, su residencia quedó restringida a ciertos límites en las ciudades en las que habitaban, y no solo les vedaron el lujo en ornamentos y trajes sino que fueron objeto de escarnio público, como lo era el tener que llevar una peculiar insignia o emblema bordado en sus prendas de vestir.<sup>18</sup>

---

<sup>13</sup> Sir Walter Scott, con su normal discernimiento, ha hecho uso de estos rasgos opuestos en sus retratos de Rebeca e Isaac, en *Ivanhoe*, en los que parece haber contrastado las luces y las sombras del carácter de los judíos. El estado humillante de los judíos, que se ve en esta novela, no proporciona ninguna similitud con su condición social en España, como es evidente, no solamente por sus fortunas, que eran también notables entre los judíos ingleses, sino por su alto grado de civilización, e incluso importancia política, a pesar de la peculiar ebullición del perjuicio popular, que se les permitió alcanzar.

<sup>14</sup> Calumnias de este tipo fueron muy corrientes en toda Europa. A los lectores ingleses les recordará la ficción monástica de los cristianos,

“Slain with cursed Jewes, as it is notable,”

cantada muy devotamente después de que su garganta fuera cortada de oreja a oreja, en “Chaucer’s Prioress’s Tale”. Véase otra referencia en la antigua balada escocesa “He Jew’s Daughter” de Perey en “Reliques of Ancient Poetry”.

<sup>15</sup> Bernáldez, *Reyes Católicos*, ms., cap. 43; Juan de Mariana, *Historia general de España*, t. II, pp. 186 y 187.- En 1391, cinco mil judíos fueron sacrificados por la furia popular, y de acuerdo con Juan de Mariana, no menos de diez mil perecieron por la misma causa en Navarra, unos sesenta años antes. Véase t. I, p. 912.

<sup>16</sup> De acuerdo con Juan de Mariana, la recuperación de la vista a los ciegos, de los pies a los cojos, e incluso la vida a los muertos, eran milagros muy comunes para San Vicente. (*Historia general de España*, t. II, pp. 229 y 230.) La época de los milagros cesó probablemente en tiempos de Isabel, o la Inquisición pudo haberlos hecho desaparecer. Nicolás Antonio, en su narración sobre la vida y trabajos de los Dominicos (*Biblioteca Vetus*, t. II, pp. 205, 207), dice que él predicaba sus inspirados sermones en su vernáculo dialecto valenciano a oyentes franceses, ingleses e italianos indiscriminadamente, entendiéndoles todos perfectamente bien; “Circunstancia”, dice el Dr. McCrie en su valiosa *History of the Progress and Suppression of the Reformation in Spain*, Edinburgh, 1829, “que si algo prueba, es que los que escuchaban a San Vicente, poseían poderes más milagrosos que él mismo, y que deberían haber sido canonizados en lugar de su predicador”, p. 887, nota.

<sup>17</sup> Tenían prohibido ejercer de vinateros, carniceros, taberneros, y especialmente boticarios, físicos y enfermeros. *Ordenanças Reales*, lib. 8, tit. 3, leyes 11, 15 y 18.

<sup>18</sup> No hubo ninguna ley más reiterada que la de la prohibición a los judíos de actuar como administradores de los nobles, o granjeros y recolectores de rentas públicas. La repetición de la ley muestra hasta qué punto esta gente había acaparado lo poco que se conocía sobre la ciencia financiera en aquella época. Para conocer las múltiples leyes que había en Castilla contra ellos, véase las *Ordenanças Reales*, lib. 8, tit. 3. Para las regulaciones respecto a los judíos en Aragón, la mayoría de ellas opresivas, particularmente

Tales eran las condiciones de los judíos españoles en el momento del acceso al trono de Fernando e Isabel. Los *nuevos cristianos*, o *conversos*, como eran llamados los que habían renunciado a la fe de sus padres, eran los preferidos ocasionalmente para las altas dignidades eclesiásticas, a las que adornaron con su integridad y saber. Fueron los depositarios de los oficios municipales en varias ciudades de Castilla; y, como su riqueza les proporcionaba un recurso obvio para remediar, por la vía del matrimonio, las decaídas fortunas de la nobleza, quedaron muy pocas familias de abolengo en el país que no tuvieran su sangre contaminada, de una u otra forma, por la mezcla con la *mala sangre*, como se dijo después, de la casa de Judá, ignominiosa deshonra que no ha sido posible borrar con todo el tiempo transcurrido.<sup>19</sup>

A pesar del aspecto próspero que exhibían los judíos conversos, su situación estaba lejos de ser segura. Su proselitismo había sido demasiado rápido para ser generalmente sincero, y, como la labor de disimular era demasiado tediosa para poder aguantarla permanentemente, empezaron a parecer poco a poco menos discretos, exhibieron el escandaloso espectáculo de la apostasía y volvieron a revolcarse en el antiguo lodazal del judaísmo. Los clérigos, especialmente los dominicos, que parecían tener inherente el fino olfato de su fundador para localizar a los herejes, dieron rápidamente la voz de alarma, y el desconfiado populacho comenzó con los actos de violencia en nombre de la religión, empezando a exteriorizar movimientos tumultuosos y llegando a asesinar en Jaén al condestable de Castilla en un intento de hacerlos desaparecer, el año anterior al del acceso al trono de Isabel. Después de este período, las protestas contra los judíos heréticos llegaron a ser clamorosas, y el trono fue varias veces acosado con peticiones sobre proyectos de medios efectivos para hacerlos desaparecer (1478).<sup>20</sup>

Un capítulo de la Crónica del cura de Los Palacios, que en esa época vivía en Andalucía donde los judíos parecían ser muy abundantes, lanzó luz suficiente sobre los reales y pretendidos motivos de la consiguiente persecución. “Ésta maldita raza”, decía, hablando de los judíos, “no quería traer sus hijos a bautizar, o si lo hacían, los lavaban para eliminar la deshonra nada más volver a su casa. Aderezaban sus guisados con aceite en lugar de con manteca, se abstendían de comer cerdo, observaban la Pascua, comían carne durante la cuaresma, y enviaban aceite para renovar las lámparas de las sinagogas, además de otras muchas abominables ceremonias de su religión. No tenían ningún respeto sobre la vida monástica, y frecuentemente profanaban los santuarios de las casas religiosas violando o seduciendo a las inquilinas. Eran gentes excesivamente políticas y ambiciosas que absorbían los puestos oficiales más lucrativos, y preferían ganarse la vida con el comercio, en el que tenían exorbitantes beneficios, muy superiores a los que podían producir los trabajos manuales o los oficios mecánicos. Se consideraban estar en manos de los egipcios, a los que era un mérito engañar y robar. Con sus perversas añaegas amasaron grandes fortunas, de manera que a menudo fueron capaces de entrar a formar parte de nobles familias cristianas, gracias al matrimonio”<sup>21</sup>.

Es fácil discernir, en esta mezcla de credibilidad y superstición, la oscura envidia que abrigaban los castellanos sobre los conocimientos y la habitual diligencia de sus hermanos hebreos, así como por las grandes riquezas que les aseguraban estas cualidades. Es imposible dejar de sospechar que el celo de los más ortodoxos era considerablemente severo por motivos mundanos.

Sea como fuera, el grito contra las abominaciones de los judíos llegó a ser general. Entre los más activos en darle se encontraba Alonso de Ojeda, un dominico, prior del monasterio de San

las de principios del siglo XV, véase *Fueros y Observancias del Reyno de Aragón*, Zaragoza, 1667, t. I, fol. 6, *Marca Hispánica*, pp. 1416, 1433; Zurita, *Anales*, t. III, lib. 12, cap. 45.

<sup>19</sup> Bernáldez, *Reyes Católicos*, ms., cap. 43; Llorente, *Histoire de l'Inquisition*, préf. p. 26. Un ms. titulado *Tizón de España* (“Brand of Spain”), resaltó el camino del pedigrí hasta las raíces judías o mahometanas, fue muy divulgado, y levantó un gran escándalo en el país, que los esfuerzos del gobierno, combinados con los de la Inquisición, no fueron capaces de hacer desaparecer. Sin embargo, no fue difícil conseguir copias de este escrito. Doblado, *Cartas de España*, Londres, 1822, carta 2. Clemencín descubre dos trabajos con este mismo título, uno de ellos de tiempos de Fernando e Isabel, y ambos escritos por obispos. *Memorias de la Academia de Historia*, t. VI, p. 125.

<sup>20</sup> Juan de Mariana, *Historia general de España*, t. II, p. 479; Pulgar, *Reyes Católicos*, part. II, cap. 77.

<sup>21</sup> *Reyes Católicos*, ms., cap. 43.

Pablo de Sevilla, y Diego de Merlo, asistente de esta ciudad, a los que no debería privárseles del galardón de la gloria al que tenían derecho por sus esfuerzos en el establecimiento de la moderna Inquisición. Estas personas, después de acosar a los soberanos con la alarmante extensión que la lepra judaica estaba tomando en Andalucía, pidieron acaloradamente la introducción del Santo Oficio como el único medio efectivo de remediarlo. En este deseo les ayudaba vigorosamente Niccolo Franco, el nuncio papal que residía en aquel momento en la Corte de Castilla. Fernando escuchó con gran complacencia un plan que prometía una amplia fuente de ingresos por las confiscaciones que llevaba involucradas. Pero no fue tan fácil vencer la aversión de Isabel hacia medidas tan repugnantes y contrarias a la benevolencia y magnanimidad de su carácter. Sus escrúpulos, sin duda, estaban fundados más en los sentimientos que en la razón, cuyo ejercicio encontraba muy poco apoyo en asuntos de fe en aquella época, en la que la peligrosa máxima del fin que justifica los medios era universalmente admitida, y en la que estudiosos teólogos discutían si estaba permitido hacer la paz con el infiel o incluso si eran obligatorias para los cristianos las promesas que se les había hecho.<sup>22</sup>

Por entonces, la política de la Iglesia Romana, se mostraba, no solamente en la perversión de alguno de sus más obvios principios de moralidad, sino en la prohibición que hacía a sus discípulos de hacerse un libre examen, instruyéndoles para que dejaran los asuntos de conciencia a sus consejeros espirituales. La artificial institución del Tribunal de la Penitencia, establecido con este punto de vista, trajo, como debía ser, a todo el mundo cristiano a los pies de los clérigos, que, lejos de estar animados del espíritu del Evangelio, justificaban casi la acusación de Voltaire, de que los confesores han sido el origen de la mayoría de las violentas medidas seguidas por los Príncipes de la fe católica.<sup>23</sup>

El temperamento serio de Isabel, así como su aparentemente temprana educación, la predisponían de una forma natural a las influencias religiosas. A pesar de la independencia que mostró en todos los asuntos mundanos, por lo que se refiere a los asuntos espirituales siempre dio testimonio de la más profunda humildad, aceptando sin demasiada reserva todo lo que consideraba propio de la superior perspicacia o santidad de sus consejeros espirituales. Merece la pena recordar un ejemplo de esta humildad. Cuando Fray Fernando de Talavera, posteriormente arzobispo de Granada, que había sido nombrado confesor de la reina, la atendió por primera vez en calidad de confesor, él continuó sentado después de que ella se hubiera arrodillado para hacer su confesión, lo que hizo que le dirigiera la advertencia de “que era normal por ambas partes el arrodillarse”. “No,” replicó el fraile, “este es el Tribunal de Dios. Yo actúo aquí como su ministro, y es adecuado que permanezca sentado, mientras su Alteza se arrodilla ante mí”. Isabel, lejos de tomarse a mal la arrogante respuesta del clérigo, la aceptó con humildad, oyéndosele decir con posterioridad, “Este es el confesor que yo necesito”<sup>24</sup>.

Bueno hubiera sido para el país si la conciencia de la reina hubiera estado siempre instruida por el cuidado de personas de tan ejemplar piedad como Talavera. Desgraciadamente, al principio,

---

<sup>22</sup> Bernáldez, *Reyes Católicos, ubi supra*; Pulgar, *Reyes Católicos*, part. 2, cap. 77; Zúñiga, *Anales eclesiásticos y seculares de Sevilla*, p.386.- *Memorias de la Academia de Historia*, t. VI, p. 44, Llorente, t. I, pp. 143 y 145.- Algunos escritores están inclinados a ver la Inquisición Española, en sus orígenes, poco menos que como un motor político. Guizot dice del tribunal, en uno de sus discursos, “Elle contenait en germe ce qu’elle est devenue; mais elle ne l’était pas en commençant: elle fut d’abord plus politique que religieuse, et destinée a maintenir l’ordre plutôt qu’à défendre la foi” (*Cours d’Histoire moderne*, París, 1828-30, t. V, lec. 11). Esta declaración es inadecuada por lo que se refiere a Castilla, donde los hechos no nos garantizan la posibilidad de imputarlos a que no sea el fervor religioso. El carácter general de Fernando, así como las circunstancias bajo las que se introdujo en Aragón, pueden justificar la consecuencia de una política más general en su establecimiento aquí.

<sup>23</sup> *Essai sur les Mœurs et l’Esprit de Nations*, cap. 176.

<sup>24</sup> Siguença, *Historia de la Orden de San Gerónimo, apud, Memorias de la Academia de la Historia*, t. VI, nota 13.- Esta anécdota es más característica de la disciplina que de la persona. Oviedo ha dado una breve información de este prelado cuyas virtudes le elevaron desde la más humilde condición a un alto puesto en la Iglesia, y le hicieron ganar, citando las palabras del escritor, el apelativo de “el santo, o el buen arzobispo” en toda España. *Quincuagenas*, ms., diálogo de Talavera.

durante la vida de su hermano Enrique, esta carga fue encomendada a un monje dominico, Tomás de Torquemada, natural de Castilla la Vieja, posteriormente elevado al rango de Prior de La Santa Cruz de Segovia, y después condenado a la infame inmortalidad por la singular parte que desarrolló en la tragedia de la Inquisición. Este hombre, que reunió más soberbia bajo su manto monástico de la que podía haber reunido todo un convento de su Orden, fue uno de éstos cuyo celo pasa por religión y lo testimonian con una fiera persecución de aquellos cuyas creencias difieren de las suyas, que se resarcen de su abstinencia con una indulgencia sensual, dando escape a aquellos vicios del corazón, soberbia, fanatismo, intolerancia, que son no menos opuestos a la virtud y que están muy lejos de ser perjudiciales a la sociedad. Este personaje había trabajado seriamente para infundir en la cabeza de la joven Isabel, ya que su situación como confesor le daba tan fácil acceso, el mismo espíritu de fanatismo que ardía en la suya. Afortunadamente esto era muy contrario al recto entender y natural bondad de su corazón. Sin embargo, Torquemada la incitó, o como decían algunos, le arrancó la promesa de que “si en algún momento ella accedía al trono, debería dedicarse a la extirpación de la herejía, para gloria de Dios y exaltación de la fe católica”<sup>25</sup>. Había llegado el momento de que se cumpliera esta fatal promesa.

Se debe a la fama de Isabel el que se puedan encontrar muchas causas que mitiguen el desafortunado error en el que cayó por seguir el camino equivocado de su intenso entusiasmo, un error tan grave que como una veta en una noble pieza escultórica, da una siniestra expresión a su, de otra manera, intachable carácter.<sup>26</sup> No fue hasta el momento en que la reina toleró las repetidas importunidades del clérigo, particularmente con las reverendas personas en las que ella más confiaba, cuando, secundada por los argumentos de Fernando, consintió solicitar al Papa una bula para la introducción del Santo Oficio en Castilla. Sixto IV, que por entonces ocupaba el solio Pontificio, se dio cuenta enseguida de las fuentes de riqueza e influencia que esta medida abriría a la Corte de Roma, aceptó rápidamente la solicitud de los soberanos y expidió una bula con fecha primero de noviembre de 1478 autorizándoles a nombrar dos o tres eclesiásticos inquisidores para la detección y supresión de la herejía de todos sus dominios.<sup>27</sup>

Sin embargo, la reina, todavía contraria a medidas violentas, suspendió la operación de la ordenanza hasta que se hubiera probado una política más clemente. A su mandato, el arzobispo de Sevilla, el cardenal Mendoza, compuso un catecismo con los diferentes puntos de la fe católica, e instruyó al clero de su diócesis a no escatimar ninguna pena tratando de iluminar a los descarriados judíos por medio de exhortaciones fraternales y de sencillas exposiciones sobre los verdaderos principios del cristianismo.<sup>28</sup> Puede tenerse una duda razonable por creer hasta qué punto se cumplió el espíritu de estos mandatos, por la excitación que entonces reinaba, pero pocas dudas puede haber, en que un informe hecho dos años más tarde por una comisión de eclesiásticos, con Alonso de Ojeda a la cabeza, sobre el progreso de la reforma, fuera necesariamente desfavorable a

---

<sup>25</sup> Zurita, *Anales*, t. IV, fol. 323.

<sup>26</sup> La consistente ternura con la que los escritores españoles más liberales de la actual y comparativamente ilustrada época, como Juan de Mariana, Llorente, Clemencín, etc., dedican a la memoria de Isabel, depara un honorable testimonio a la insospechada integridad de sus motivos. Incluso en relación con la Inquisición, sus contemporáneos veían sus deseos con un velo a través de sus errores, o la excusaban por hacerlos en la época en la que vivió.

<sup>27</sup> Pulgar, *Reyes Católicos*, part. 2, cap. 77; Bernáldez, *Reyes Católicos*, ms., cap.43; Llorente, *Histoire de l'Inquisition*, t. I, pp. 143 y 145.- Existe mucha discrepancia entre la narración de Pulgar, Bernáldez, y otros escritores contemporáneos, con respecto a la época del establecimiento de la moderna Inquisición. He seguido a Llorente, cuya exactitud cronológica, aquí y siempre, descansa en la autenticidad de los documentos que menciona.

<sup>28</sup> Bernáldez, *Reyes Católicos*, ms., *ubi supra*; Pulgar, *Reyes Católicos*, part. 2, cap.77. No he encontrado ninguna autoridad contemporánea que impute al cardenal Mendoza una acción activa en el establecimiento de la Inquisición, como dicen de él algunos escritores posteriores, y especialmente su pariente y biógrafo, el canónigo Salazar de Mendoza (*Crónica del Gran cardenal de España, Don Pedro González de Mendoza*, lib. 1, cap. 49.- *Monarquía*, t. I, p. 336.) La conducta de este eminente ministro en este asunto, parece, por el contrario, haber sido igualmente política y humana. La imputación de intolerante no le fue hecha hasta la edad en la que fue apreciada como una virtud.

los judíos.<sup>29</sup> Como consecuencia de este informe, se reforzó la disposición papal con el nombramiento, el diecisiete de septiembre de 1480, de dos monjes dominicos como inquisidores, con otros dos eclesiásticos, uno como asesor y el otro como procurador fiscal, con instrucciones de empezar inmediatamente en Sevilla con los deberes de su oficio. Se dieron órdenes a las autoridades de la ciudad para apoyar a los inquisidores con toda la ayuda que les daba su poder, pero la nueva institución, que llegó a ser desde entonces una miserable vanagloria de los castellanos, demostró ser tan desagradable en su origen que rehusaron cualquier tipo de colaboración con sus ministros, y opusieron tal entorpecimiento y tantas dificultades que durante los primeros años que se puede decir que escasamente se pudieron asentar en otros lugares de Andalucía que no fueran los que pertenecía a la Corona.<sup>30</sup>

El dos de enero del año 1481, el tribunal comenzó a funcionar con la emisión de un edicto, seguido de otros varios, pidiendo ayuda a todas las personas para capturar y acusar a todos aquellos que sospecharan o supieran que eran culpables de herejía,<sup>31</sup> manteniendo la ilusoria promesa de su absolución si confesaban sus errores dentro de un período de tiempo limitado. Como se admitían todos los casos de acusación, incluso los anónimos, el número de víctimas se multiplicó tanto que el tribunal juzgó conveniente cambiar su situación desde el convento de San Pablo, dentro de la ciudad, a la amplia fortaleza de Triana, en los suburbios.<sup>32</sup>

Las presuntas pruebas por las que el cargo de judaísmo se establecía contra el acusado eran tan curiosas que algunas de ellas merecen recordarse. Era considerada buena evidencia de este hecho, si un prisionero vestía mejores ropas o ropa blanca limpia en el sábado judío que en el resto de los días de la semana; si no tenía fuego en su casa la noche anterior; si sentaba a la mesa a judíos, o comía carne de animales matados con sus propias manos, o bebía un cierto brebaje muy estimado por ellos; si había lavado un cadáver con agua caliente, o volvía la cara del moribundo hacia el muro de Jerusalén; o, finalmente, si le ponía nombres hebreos a sus hijos, prohibición caprichosamente cruel, puesto que, una ley de Enrique II les prohibía, bajo severas penas, darles nombres cristianos. Debieron encontrar muy difícil desenredar las hebras de este dilema.<sup>33</sup> Tales eran las circunstancias, algunas de ellas puramente accidentales en cuanto a su naturaleza, otras el resultado de antiguos hábitos que podían muy bien haber continuado después de una sincera conversión al cristianismo, y todas ellas triviales, sobre las que se apoyaban las acusaciones capitales, incluso satisfactoriamente aprobadas.<sup>34</sup>

Los inquisidores, adoptando la marrullera y tortuosa política del antiguo tribunal, procedieron con una gran rapidez mostrando que daban poca importancia incluso a este aspecto de forma legal. El día 6 de enero, seis convictos sufrieron la pena de muerte, y el 4 de noviembre del mismo año, no menos de doscientos noventa y ocho individuos fueron sacrificados en los *Autos de*

---

<sup>29</sup> Mientras tanto, apareció una mordaz publicación atribuida a un judío, conteniendo severas críticas contra la administración, e incluso contra la religión cristiana, que fue muy discutida por Talavera, posteriormente arzobispo de Granada. El escándalo ocasionado por esta inoportuna publicación, contribuyó indudablemente a exacerbar el odio popular contra los judíos.

<sup>30</sup> Merece la pena señalar que las famosas Cortes de Toledo, reunidas poco tiempo antes a la emisión de las mencionadas órdenes, y que emitieron leyes muy severas contra los judíos, no hicieron mención a la propuesta del establecimiento de un tribunal que estaría armado con tan terroríficos poderes.

<sup>31</sup> Esta ordenanza, en la que Llorente ve la primera intrusión del nuevo tribunal en la jurisdicción civil, fue parcialmente apreciado por la nobleza andaluza que proporcionó amparo a los judíos fugitivos. Llorente cayó en el error, más de una vez, al hablar del conde de Arcos, y del marqués de Cádiz, como de dos personas diferentes. El poseedor de ambos títulos era Rodrigo Ponce de León, que heredó el primero de ellos de su padre. El último, que luego fue muy famoso en la guerra contra los moros, se lo concedió Enrique IV, derivado de la ciudad de su nombre, que había sido usurpada a la Corona.

<sup>32</sup> La historia de Sevilla cita la inscripción latina del portal del edificio en el que estaba situado el terrible tribunal. Su frase final dedicada a la deidad es algo con lo que los perseguidos podían estar de acuerdo, tanto como sus opresores: "Exurge, Domine; judica causam tuam; capite nobis vulpes." Zúñiga, *Anales eclesiásticos y seculares de Sevilla*, p. 389

<sup>33</sup> *Ordenanças Reales*, lib. 8, tit. 3, ley 26.

<sup>34</sup> Llorente, *Histoire de l'Inquisition*, t. I, pp. 153-159.

*Fe* de Sevilla. Además de esto, las cenizas que quedaban de muchos de ellos, que habían sido procesados y declarados culpables después de su muerte, fueron sacadas de las tumbas, con la ferocidad de una hiena que hubiera deshonrado a cualquier tribunal, cristiano o pagano, y condenado a la pira funeraria común. Esta pira estaba preparada en un gran cadalso de piedra levantado en los suburbios de la ciudad, con las estatuas de cuatro profetas situados en las esquinas a las que ataban las desgraciadas víctimas destinadas al sacrificio y que el notable cura de Los Palacios celebraba con gran complacencia como el lugar “donde los herejes eran quemados, y donde deberían seguir siéndolo mientras pudiera encontrarse alguno”<sup>35</sup>.

Muchos de los convictos eran personas estimables por sus conocimientos y honradez, y entre éstos, se nombran tres clérigos, además de otras personas con responsabilidades judiciales o altos cargos municipales. La espada de la justicia fue observada, en particular, al golpear a los ricos, los más difíciles de perdonar en tiempos de proscripción.

La plaga que desoló Sevilla ése año haciendo desaparecer quince mil habitantes, como si fuese una señal de la ira del cielo ante tantos excesos, no paralizó ni por un momento el brazo de la Inquisición, que, trasladándose a Aracena, continuó tan infatigable como siempre. Una persecución similar se produjo en otras partes de Andalucía, de forma que en el mismo año 1481, el número de víctimas quemadas vivas llegó a dos mil, un número todavía mayor se quemó en efigie, y diecisiete mil fueron *reconciliados*, término que no debe entender el lector que significa algo parecido a un perdón o amnistía, sino solamente a la conmutación de una sentencia capital por un castigo inferior, como una multa, una inhabilitación para desempeñar cargos civiles, una total confiscación de todos sus bienes, y no con poca frecuencia un encarcelamiento por toda la vida.<sup>36</sup>

Los judíos quedaron sorprendidos por el repentino suceso que de forma tan inesperada había caído sobre ellos. Algunos tuvieron éxito escapando a Granada, otros a Francia, Alemania o Italia, donde apelaron al Sumo Pontífice las decisiones del Santo Oficio<sup>37</sup>. Sixto IV parece que por un momento sintió compasión, puesto que reprochó a los inquisidores su celo, e incluso les amenazó con desposeerles de su cargo, pero estos sentimientos aún pudiendo parecer sinceros, fueron pasajeros, puesto que en 1483 nos encontramos con el mismo Pontífice calmando los escrúpulos de Isabel por la apropiación de las propiedades confiscadas, y animando a los dos soberanos a continuar con la gran obra de purificación, haciendo una audaz referencia al ejemplo de Jesucristo, quien, decía, había consolidado su reino en la tierra con la destrucción de la idolatría, y concluía atribuyendo sus éxitos en la guerra contra los moros, en la que acababan de entrar, a su celo por la fe, y prometiéndole lo mismo en el futuro. En el mismo año cursó dos breves (2 de agosto y 17 de octubre de 1483), nombrando en una de ellas a Tomás de Torquemada Inquisidor General de

<sup>35</sup> Bernáldez, *Reyes Católicos*, ms., cap. 44; Llorente, *Histoire de l'Inquisition*, t. I, p. 160; Lucio Marineo Sículo, *Cosas memorables de España*, fol. 164.- El lenguaje de Bernáldez aplicado a las cuatro estatuas del *quemadero*, “en que los quemavan,” es tan equivoco que levantó algunas dudas sobre si significaba que defendía el que las personas se quemaran dentro de las estatuas o sujetas a ellas. Un examen posterior de Llorente le llevó a descartar la horrible primera suposición, que tiene por cierta la mentirosa crueldad de Phalaris.- Este monumento de fanatismo continuó deshonrando a Sevilla hasta 1810, momento en el que se quitó para dejar sitio a la construcción de una batería contra los franceses.

<sup>36</sup> Lucio Marineo Sículo, *Cosas memorables de España*, fol. 164; Bernáldez, *Reyes Católicos*, ms., cap. 44; Juan de Mariana, lib. 24, cap. 17; Llorente, *Histoire de l'Inquisition*, *ubi supra*.- Lucio Marineo Sículo publicó las dos mil ejecuciones capitales en varios años. Resumió varias severidades del Santo Oficio, en los siguientes benévolos términos: “La Iglesia, que es la madre de misericordia y la fuente de caridad, contenta con la imposición de penitencias, concede generosamente la vida a muchos que no lo merecen, mientras que a aquellos que persisten obstinadamente en sus errores, después de haber sido hechos prisioneros por el testimonio de una declaración fidedigna, les condena a la tortura y al fuego. Algunos sucumben de una forma miserable, lamentando sus errores e invocando el nombre de Cristo, mientras que otros lo hacen con el de Moisés. Otros muchos, que se arrepienten sinceramente, a pesar de la atrocidad de sus transgresiones, *simplemente se les sentencia a prisión perpetua.*” (!) Tales eran las delicadas gracias de la Inquisición Española.

<sup>37</sup> Bernáldez dice que se pusieron guardias a las puertas de la ciudad de Sevilla para prevenir la emigración de los habitantes judíos, que desde luego lo tenían prohibido con pena de muerte. Sin embargo tenían más miedo al tribunal, y muchos trataron de escapar. *Reyes Católicos*, ms., cap. 44.

Castilla y Aragón, revistiéndole de plenos poderes para formar una nueva Constitución para el Santo Oficio. Este fue el origen de este terrible tribunal, la moderna Inquisición o Inquisición Española, familiar a la mayoría de los lectores, bien históricamente o bien como novela, que durante trescientos años extendió su cetro de hierro por los dominios de España y Portugal.<sup>38</sup> Sin entrar en detalles respecto a la organización de estos diferentes tribunales, que gradualmente fueron aumentando hasta llegar a trece durante este reinado, me esforzaré en aclarar los principios que regularon sus procedimientos, deducidos en parte del Código pensado por Torquemada, y en parte de la práctica que se obtuvo durante su supremacía.<sup>39</sup>

Se dieron órdenes para que se publicaran anualmente unos edictos en todas las iglesias, los dos primeros domingos de la Cuaresma, imponiendo como un sagrado deber para todos los que conocieran o sospecharan la culpabilidad de alguien por su herejía, el que informasen en su contra ante el Santo Oficio, y los ministros de la religión recibieron instrucciones para no dar la absolución a los que vacilasen cumplir con esta orden, aunque el sospechoso fuese padre, hijo, hermano o esposa. Se admitían todas las acusaciones, tanto si eran anónimas como firmadas; solamente era necesario indicar los nombres de los testigos, cuyo testimonio había sido tomado por escrito por un secretario, testimonio que posteriormente les era leído, y que, a menos que las incorrecciones fueran tan graves que les forzaran a retractarse, raramente quedaba sin confirmar.<sup>40</sup>

El acusado, mientras tanto, cuya misteriosa desaparición era quizás el único indicio de su arresto, era conducido a los secretos calabozos de la Inquisición, donde quedaba celosamente excluido de toda comunicación con el mundo, excepto con un cura de la Iglesia romana y con su carcelero, a los que podían considerarse espías del tribunal. En éstas terribles condiciones, el desafortunado hombre, cortada toda comunicación externa y toda consoladora simpatía o apoyo, se le mantenía por algún tiempo en la ignorancia, incluso sobre la naturaleza de los cargos presentados contra él, y finalmente, en lugar del proceso original, le entregaban solo resúmenes del testimonio de los testigos, tan censurados que escondían todo posible indicio sobre su nombre y clase social. Con todavía mayor impiedad, no se hacía ni mención de los testimonios que, aún siendo a su favor, aparecían en el curso del sumario. Se le autorizaba, sin embargo, a elegir un abogado de una lista que le facilitaba el tribunal, pero este privilegio servía de poco puesto que no se le permitía consultarle, y el abogado no podía disponer de más información de la que ya se le había entregado a su cliente. Para completar la injusticia de estos procedimientos, cada discrepancia en la declaración de los testigos se convertía en un cargo distinto contra el prisionero, que así, en lugar de un delito podía ser acusado de varios. Esto, además de la ocultación del tiempo, lugar y circunstancias de las acusaciones, creaba tal perplejidad que, a menos que el acusado estuviera

---

<sup>38</sup> Lucio Marineo Sículo, *Cosas memorables de España*, fol. 164; Zúñiga, *Anales eclesiásticos y seculares de Sevilla*, p. 396; Pulgar, *Reyes Católicos*, part. 2, cap. 77; Garibay, *Compendio historial de las Crónicas de España*, t. II, lib. 18, cap. 17; Paramo, *De Origine Inquisitionis*, lib. 2, tit. 2, cap. 2; Llorente, *Histoire de l'Inquisition*, t. I, pp. 163-167.

<sup>39</sup> Sobre estos subordinados tribunales, Fernando estableció una Corte de supervisión, con jurisdicción de apelación, bajo el nombre de Consejo Supremo, formada por el Gran Inquisidor como presidente, y otros tres eclesiásticos, dos de ellos doctores en leyes. El propósito principal de esta nueva creación era asegurarse el interés de la Corona en las propiedades confiscadas, y la guarda contra la usurpación de la Inquisición por jurisdicción secular. Sin embargo, el expediente, completamente terminado porque la mayoría de las cuestiones se habían resuelto antes de llegar a este tribunal, fue resuelto por los principios de la ley canónica, de la que el Gran Inquisidor era el único que la interpretaba, quedando solamente a los demás, cuando ya se había terminado, una "voz consultiva." Llorente, t. I, pp. 173-174, Zurita, *Anales*, t. IV, fol. 324, Riol, *Informe, apud, Semanario erudito*, t. III, pp. 156 y siguientes.

<sup>40</sup> Puigblanch, *Inquisition Unmasked*, vol. I, cap. 4; Llorente, *Histoire de l'Inquisition*, t. I, cap. 6, art. 1, cap. 9, arts. 1 y 2. A los testigos se les interrogaba en tales términos generales que incluso desconocían el asunto particular sobre el que iban a declarar. Así, se les preguntaba "si sabían algo que se hubiera dicho o hecho contra la fe de la Iglesia Católica y el interés del tribunal." Sus respuestas abrían a menudo una nueva pista a los jueces, y así, en el lenguaje de Montanus, "traían más pescados al santo anzuelo de los inquisidores." Véase Montanus, *Discovery and Playne Declaration of sundry subtill Practises of the Holy Inquisition of Spayne*, Traducción al ingles. London, 1569, fol. 14.

dotado de una especial agudeza y presencia de ánimo, era seguro que quedaría envuelto, en su intento de explicarlo, en intrincadas contradicciones.<sup>41</sup>

Si el prisionero rehusaba confesar su culpa, o, como era normal, era sospechoso de evasión o intentaba ocultar la verdad, se le sometía a tortura. Ésta, que se le administraba en las más profundas cuevas de la Inquisición, donde los gritos de las víctimas solo podían oírlos sus atormentadores, era admitida por el secretario del Santo Oficio, que suministró la relación más auténtica de los procedimientos de que disponía para el desempeño de su trabajo, no habiéndolo exagerado en las numerosas narraciones que fueron localizadas y sacadas a la luz, ocurridas en estos horrorosos subterráneos. Si la intensidad del dolor obligaba a la víctima a hacer confesión de sus faltas, se esperaba a que lo confirmara al día siguiente, si sobrevivía, lo que no siempre sucedía. Si se negaba a hacerlo, se condenaba a sus mutilados miembros a la repetición de los mismos sufrimientos, hasta que su obstinación (sería mejor llamarle su heroísmo) quedaba vencida.<sup>42</sup> No obstante, si el potro de tormento era incapaz de arrancarle una confesión de su culpa, no se podía considerar demostrada su inocencia, que, con una crueldad desconocida en cualquier tribunal en el que se permitiera la tortura, y que probaba la incompetencia para alcanzar los fines que se proponía, era frecuente que se le declarara convicto a la vista de los testimonios de los testigos. Al acabar este ficticio juicio, el prisionero era de nuevo devuelto a su calabozo, donde, sin la llama de un simple fuego que mitigara su frío, o iluminara la oscuridad de la larga noche invernal, era abandonado a un completo silencio hasta que llegara la sentencia que había de entregarle a una muerte ignominiosa, o a una vida muy poco menos ignominiosa.<sup>43</sup>

Los procedimientos del Tribunal, según los he expuesto, se caracterizaron totalmente por la más flagrante injusticia e inhumanidad hacia el acusado. En lugar de presumir de su inocencia hasta que su culpabilidad quedara establecida, se actuaba exactamente con el principio contrario. En lugar de darle la protección que aplicaba cualquier otro tribunal, especialmente reclamada ante una situación de abandono, utilizaba las artes más insidiosas para enredarle y abrumarle. No tenía recursos contra la malicia o desaprensión por parte de sus acusadores, o de los testigos en su contra, que podían ser sus más encarnizados enemigos, porque nunca le revelaban su identidad, ni eran confrontados con el prisionero, ni se les sometía a repreguntas, que podía ser el mejor método para aclarar el error o los pactos con terceros en los testimonios.<sup>44</sup> Incluso podía hacerse caso omiso de las pobres formas de justicia reconocidas en este tribunal, puesto que sus procedimientos eran impenetrables a las miradas públicas sujetos por el espantoso juramento de sigilo impuesto a todos los que entraban en sus recintos, bien fueran funcionarios, testigos o prisioneros. El último y no por ello el menos odioso hecho de todos era la relación establecida entre la condena del acusado y los intereses de los jueces, porque las confiscaciones, que eran penas uniformes para los herejes,<sup>45</sup> no

<sup>41</sup> Limborch, *Inquisition*, libro 4, cap. 20, Montanus, *Inquisition of Spayne*, fols. 6-15; Llorente, *Histoire de l'Inquisition*, t. I, cap. 6, art. 1, cap. 9, arts. 4-9; Puigblanch, *Inquisition Unmasked*, vol. 1, cap. 4.

<sup>42</sup> Llorente, *Histoire de l'Inquisition*, t. I, cap. 9, art. 7.- Por una posterior regulación de Felipe II, la repetición de la tortura en el mismo proceso fue estrictamente prohibida a los inquisidores, pero, haciendo uso de un sofisma notable del mismo arco del demonio, conseguían evadir esta ley, pretendiendo, después de cada nueva infracción, que ¡habían solamente suspendido la tortura, no acabado con ella!

<sup>43</sup> Montanus, *Inquisition of Spayne*, fol. 24 y siguientes; Limborch, *Inquisition*, vol. II, cap. 29; Puigblanch, *Inquisition Unmasked*, vol. I, cap. 4; Llorente, *Histoire de l'Inquisition*, *ubi supra*.- Ahorraré al lector la descripción de las distintas formas de tortura, potro de tormento, fuego, y garruchas de estiramiento, que practicaban los inquisidores, que han sido tan a menudo detalladas en las lúgubres narraciones de los que tuvieron la suerte de escapar con vida de las garras del tribunal. Si hemos de creer a Llorente, estas barbaridades no se admitieron durante mucho tiempo. Aún así, algunas leyes actuales hacen dudar de esta afirmación. Véase entre otras, la célebre obra del aventurero Van Halen *Narrative of his Imprisonment in the Dungeons of the Inquisition at Madrid, and his Escape*, editada en 1817-18.

<sup>44</sup> El prisionero tenía, sin embargo, el derecho a demandar a cualquier testigo en el terreno de una enemistad personal. (Llorente, *Histoire de l'Inquisition*, t. I, cap. 9, art. 10.) Pero como se le mantenía en la ignorancia de los nombres de los testigos que se utilizaban contra él, y como, incluso si era correcta su sospecha, la calificación del grado de enemistad para que pudiera ser rechazado su testimonio lo determinaban los jueces, es evidente que su privilegio para demandarle era completamente nulo.

<sup>45</sup> Según los estatutos de Castilla, la confiscación fue decretada durante mucho tiempo como el castigo

era permitido pasarlas al tesoro real hasta que se hubieran pagado primero los gastos, bien de salarios o de cualquier otro tipo, que incidían en el Santo Oficio.<sup>46</sup>

La última escena de esta triste tragedia era el *Auto de Fe*, el más tremendo espectáculo que probablemente se haya podido presenciar desde tiempos de los romanos, y que, como explicó un escritor español, intentaba, algunas veces de una manera profana, representar los terrores del Día del Juicio Final.<sup>47</sup> Los orgullosos grandes del país, en esta ocasión, poniéndose la negra librea de los muy conocidos miembros del Santo Oficio y llevando levantadas sus banderas, consintieron actuar como escolta de sus ministros, mientras que la ceremonia era, no pocas veces, apoyada con la presencia real. Debe decirse que ninguno de estos actos de condescendencia, o más propiamente de humillación, fueron presenciados hasta un período posterior al reinado a que estamos refiriéndonos. El efecto fue después realzado con la presencia del clero con sus ropas sacerdotales, y con el pomposo ceremonial que la iglesia de Roma sabe muy bien desarrollar en estas ocasiones, y cuya intención era la de consagrar, como así fue, este cruento sacrificio por la autoridad de una religión que expresamente declara que desea misericordia y no sacrificios.<sup>48</sup>

Los actores más importantes de la escena eran los acusados, que salían por primera vez de los calabozos del tribunal. Les vestían con bastas prendas de lana, llamadas *sambenitos*, cerradas hasta el cuello y cayendo como una levita hasta las rodillas.<sup>49</sup> Eran de color amarillo, con una cruz

a los herejes convictos. (*Ordenanzas Reales*, lib. 8, tit. 4.) La avaricia de este sistema, sin embargo, es ejemplificada por el hecho de que aquellos que confesaran y consiguieran la absolución entre el corto espacio de gracia permitido por los inquisidores desde la publicación de sus edictos, estaba sujeto a fines arbitrarios, y aquellos que confesaran después de este período escapaban como mínimo con el nada pequeño castigo de la confiscación. Llorente, *Histoire de l'Inquisition*, t. I, pp. 176 y 177.

<sup>46</sup> Ibidem, t. I, p. 216, Zurita, *Anales*, t. IV, fol. 324; Salazar de Mendoza, *Monarquía de España*, t. I, fol. 337.- Es sencillo distinguir, en cada parte del odioso esquema de la Inquisición, las estratagemas de los frailes, una clase de hombres separados por su profesión de las normales simpatías de la vida social, y que acostumbrados a la tiranía del confesionario, pretendían establecer la misma jurisdicción sobre los pensamientos que los tribunales seculares habían ampliamente limitado a las acciones. El tiempo, en lugar de suavizar, dio más dureza a los hechos del nuevo sistema. Las provisiones más humanas eran eludidas constantemente en la práctica; y las fatigas para engañar a las víctimas eran tan ingeniosamente multiplicadas que pocos, muy pocos, podían escapar sin alguna censura. No más de una persona, dice Llorente, en mil o quizás dos mil procesos, antes de la época de Felipe III, recibieron la absolución completa. De manera que llegó a ser proverbial el que todos aquellos que no fueran condenados a la hoguera fueran al final ligeramente quemados.

“Devant l'Inquisition, quand on vient à jubé,  
Si l'on ne sort rôti, l'on sort au moins flambé.”

<sup>47</sup> Montanus, *Inquisition of Spayne*, fol. 46; Puigblanch, *Inquisition Unmasked*, vol. I, cap. 4. - Cada lector de Tácito y Juvenal recordará lo pronto que los cristianos eran condenados a soportar la pena del fuego. Quizás la primera vez que se condenó a morir en el fuego por herejía en los tiempos modernos fue bajo el reinado de Roberto de Francia, en la primera parte del siglo XI (Sismondi, *Histoire des Français*, t. IV, cap. 4.) Paramo, como siempre, encuentra datos inquisitoriales sobre los autos de fe, donde menos podría uno pensarlo, en el Nuevo Testamento. Entre otros ejemplos, hace la observación de Jaime y Juan, que, cuando la ciudad de Samaria rehusó admitir a Cristo entre sus muros, bajó el fuego del cielo para consumir a sus habitantes. “Oh” dice Paramo, “fuego, el castigo para los herejes; los Samaritanos eran los herejes de aquellos tiempos.” (*De Origine Inquisitionis*, lib. 1, tit. 3, cap. 5.) El noble padre omite añadir la notable respuesta de nuestro Salvador a sus celosísimos discípulos: “Yo no sé de qué tipo de temperamento estáis hechos. El Hijo del Hombre no ha venido a destruir la vida de los hombres sino a salvarles.”

<sup>48</sup> Puigblanch, t. I, cap. 4.- Los inquisidores, después de un Auto de Fe en Guadalupe, en 1485, probablemente queriendo justificar estas sangrientas ejecuciones a los ojos del pueblo que todavía no se había familiarizado con ellas, pidieron una señal a la Virgen (cuya capilla en aquél lugar era muy conocida en toda España) en testimonio de su aprobación al Santo Oficio. Su petición fue contestada con tal cantidad de milagros que el Dr. Francis de la Fuente, que actuaba como escribano de la ocasión, se quedó sin aliento, y, después de tomar nota de sesenta, cayó en una gran desesperación, incapaz de mantener su paz con esta maravillosa rapidez. Paramo, *De Origine Inquisitionis*, lib. 2, tit. 2, cap. 3.

<sup>49</sup> *Sambenito*, según Llorente (t. I, p. 127), es la corrupción de *saco bendito*, dando nombre al vestido raído de los penitentes antes del siglo XIII.

bordada, de color escarlata, adornadas con figuras de diablos y llamas de fuego, que, típicas del destino de los herejes hasta entonces, servían para hacerles más odiosos a los ojos de la supersticiosa multitud.<sup>50</sup> La mayor parte de los culpables eran condenados a ser *reconciliados*, y ya hemos explicado los múltiples significados de esta maleable palabra. Aquellos que debieran ser *relajados*, como se les llamaba, eran trasladados como herejes impenitentes al brazo secular, para que expiaran sus culpas con la más terrible de las muertes, con el convencimiento, aún más terrible, de que sus nombres quedaban tras ellos mancillados con infamia y sus familias envueltas en irreparable ruina.<sup>51</sup>

Es curioso que un sistema tan monstruoso como la Inquisición, que representaba probablemente la barrera más efectiva que jamás se haya opuesto al progreso del conocimiento, se hubiera resucitado a finales del siglo XV, cuando la luz de la civilización avanzaba rápidamente por toda Europa. Es todavía más curioso que ocurriera en España, por entonces bajo un gobierno que había desarrollado una gran independencia religiosa en más de una ocasión, y que había dado pruebas constantes de los derechos de sus súbditos y seguido una generosa política con referencia a su cultura intelectual. ¿Dónde?, pretendemos preguntar cuando contemplamos la persecución de un inocente y trabajador pueblo por un crimen de adhesión a la fe de sus antepasados, ¿dónde está la caridad que condujo a los antiguos castellanos a reverenciar el valor y la virtud en un infiel, aunque fuera un enemigo? ¿Dónde la caballerosa condición que condujo a un monarca aragonés, trescientos años antes, a entregar su vida en defensa de la persecución de los seguidores de Provenza? ¿Dónde el espíritu independiente que impulsó a los nobles castellanos, durante el último reinado, a rehusar con desprecio la intención del mismo Papa de interferir en sus asuntos, que ahora humillaban sus cabezas ante unos pocos curas fanáticos, miembros de una orden que, al menos en España, era tan notable por su ignorancia como por su intolerancia? Desde luego, es verdad que los castellanos, y los aragoneses aún más, dieron tal evidencia de su aversión por la Institución que difícilmente puede creerse que un clérigo hubiera tenido éxito en su establecimiento entre ellos a menos que se hubiera aprovechado de los prejuicios populares contra los judíos.<sup>52</sup> La Providencia, sin embargo, permitió que los sufrimientos que así se amontonaron sobre las cabezas de este desafortunado pueblo se volvieran con toda su fuerza contra la nación que se los infligió. Los fuegos de la Inquisición, que habían brillado exclusivamente para los judíos, se destinaron finalmente a consumir a sus opresores. Fueron todavía más profundamente vengados en la influencia moral de este tribunal, que, comiendo como un pestilente cáncer el corazón de la monarquía, en el momento en el que las más hermosas perspectivas se cernían sobre ella, la dejaron finalmente convertida en un desnudo y seco tronco.

---

<sup>50</sup> Llorente, *Histoire de l'Inquisition*, t. I, cap. 9, art. 16; Puigblanch, *Inquisition Unmasked*, vol. I, cap. 4. Voltaire señala (*Essai sur les Mœurs*, cap. 140) que “Un asiático que llegara a Madrid un día en el que se celebrara un Auto de Fe, hubiera dudado si se trataba de un festival, una celebración religiosa, un sacrificio, o una masacre: es todo junto. Se reprochan a Moctezuma los sacrificios humanos de los cautivos a sus dioses. ¿Qué hubieran dicho si hubiesen presenciado un Auto de Fe?”

<sup>51</sup> Al menos, la administración pública no podía cargarse con una negligencia por fomentarlo. He encontrado dos ordenanzas de la colección real de las *pragmáticas*, fechadas en septiembre de 1501 (debe haber algún error en la fecha de alguna de ellas), prohibiendo, bajo pena de confiscación de propiedades, tal como se había *acordado*, a los hijos por parte de madre, y nietos por parte de padre, a desarrollar ningún oficio en el Consejo Privado, Corte de Justicia, o Municipalidades, o cualquier otro lugar de confianza u honor. Eran también excluidos de la profesión de notarios, cirujanos y boticarios. (*Pragmáticas del Reyno*, fol. 5-6.) Era el castigo por los pecados de los padres, aplicado con una amplitud sin igual en la moderna legislación. Los soberanos podían encontrar un precedente en la ley de Sila, excluyendo a los hijos de los proscritos romanos de los honores políticos; así con indignación dice Salustio: “Quin solus omnium, post memoriam hominum, supplicia in post futuros composuit; quis prius injuria quàm vita certa esset.” *Hist. Fragmenta*, lib. 1.

<sup>52</sup> Los aragoneses, como veremos más adelante, hicieron una importante aunque ineficaz resistencia desde el principio, a la introducción de la Inquisición entre ellos, por parte de Fernando. En Castilla, sus enormes abusos provocaron la vigorosa interposición de la legislatura al principio del siguiente reinado. Pero fue demasiado tarde.

A pesar de que la persecución en tiempos de Torquemada estuvo dedicada casi exclusivamente a los judíos, su actividad fue tal que proporcionó abundantes precedentes a sus sucesores por lo que se refiere a los procedimientos; si realmente la palabra puede aplicarse a la conducta de un juicio tan sumario que el tribunal de Toledo solo, bajo la supervisión de dos inquisidores, dispuso de tres mil trescientos veintisiete procesos en poco más de un año.<sup>53</sup> El número de convictos aumentó enormemente como consecuencia de los desatinos de los monjes dominicos, que actuaban como calificadores o intérpretes de lo que constituía una herejía, y cuya ignorancia les llevaba frecuentemente a condenar, por heterodoxas, proposiciones que de hecho derivaban de los Padres de la Iglesia. Los prisioneros con condena a perpetuidad, solamente, llegaron a ser tan numerosos que era necesario asignarles sus propias casas como el lugar de su encarcelamiento.

Los datos, con un cálculo bastante ajustado, de las víctimas sacrificadas por la Inquisición durante este reinado no son muy satisfactorios. Sin embargo, con los que existen, Llorente ha llegado a unos resultados terribles. Calcula que durante los dieciocho años del ministerio de Torquemada, hubo, no menos de 10.220 muertos por el fuego, 6.860 condenados y quemados en efigie por ausencia o muerte, y 97.321 reconciliados con varias otras penas, con lo que se llega a una media de 6.000 personas convictas por año.<sup>54</sup> En esta enorme cantidad de miseria humana no está incluida la multitud de huérfanos que, al confiscar los bienes paternos de herencia, se sumieron en una vida de indigencia y vicio.<sup>55</sup> Muchos de los reconciliados fueron después condenados por reincidentes, y el cura de Los Palacios expresaba el caritativo deseo de que “¡toda la maldita raza de los judíos, hombres y mujeres, de veinte años de edad para arriba, debería ser purificada con el fuego y la hoguera!”<sup>56</sup>

El enorme aparato de la Inquisición llevaba incluido un gasto tan alto que una relativamente pequeña suma encontraba su camino dentro del tesoro, para compensar la gran pérdida resultante para el Estado por el sacrificio de la parte más activa y trabajadora de su población. Sin embargo, todos los intereses temporales eran nada comparados con la purificación de la herejía en el país; y tal aumento de ingresos recibido por el erario público, podemos asegurar que fue dedicado escrupulosamente a fines piadosos, ¡y a la guerra contra los moros!<sup>57</sup>

---

<sup>53</sup> 1485-1486. (Llorente, *Histoire de l'Inquisition*, t. I, p. 239.) En Sevilla, con probablemente muy poco aparato, en 1482, 21.000 procesados fueron vendidos. Estos fueron los primeros fritos de la herejía judía, cuando Torquemada, aunque era el Inquisidor, no tenía el control supremo del Tribunal.

<sup>54</sup> Llorente reduce posteriormente esta estimación a 8.800 quemados, 96.504 condenados a otras penas; la diócesis de Cuenca está incluida en la de Murcia. (t. IV, p. 252.) Zurita dice que, por 1520, la Inquisición de Sevilla había sentenciado más de 4.000 personas a la hoguera, y 30.000 a otras penas. Otro autor, a quien él cita, eleva la cifra estimada a un total de condenados, sólo por este tribunal en el mismo plazo de tiempo, a 100.000. *Anales*, t. IV, fol. 324.

<sup>55</sup> Por un artículo de las primitivas instrucciones, se requería a los inquisidores separar una pequeña parte de los bienes confiscados para la educación y alimentación cristiana de los menores, hijos de los condenados. Llorente dice que, dentro del inmenso número de procesos que tuvo ocasión de consultar, ¡no encontró ninguna instancia que le llamara la atención sobre el destino de estos desafortunados huérfanos! *Histoire de l'Inquisition*, t. I, cap. 8.

<sup>56</sup> *Reyes Católicos*, ms., cap. 44.- Torquemada emprendió la guerra sobre la libertad de pensamiento en todas sus formas. En 1490, quemó públicamente varias Biblias hebreas, y algún tiempo después, más de 6.000 volúmenes orientales de lectura, con la acusación de judaísmo, hechicería o herejía, fueron entregados a los Autos de Fe de Salamanca, el verdadero semillero de la ciencia. (Llorente, *Histoire de l'Inquisition*, t. I, cap. 8, art. 5.) Esto puede recordar una de las sentencias parecidas hechas por López de Barrientos, otro dominico, cerca de cincuenta años antes, con los libros del marqués de Villena. Afortunadamente para la naciente literatura española, Isabel no hizo, como hizo su sucesor, ceder la censura de prensa a los jueces del Santo Oficio, a pesar de la ocasional asunción de poder hecha por el gran inquisidor.

<sup>57</sup> Pulgar, *Reyes Católicos*, part. 2, cap. 77; Lucio Marineo Sículo, *Cosas memorables de España*, fol. 164.- La prodigiosa desolación en el campo puede ser consecuencia de la cantidad, algo discordante, de casas abandonadas en Andalucía. Garibay, *Compendio historial de las Crónicas de España*, lib.18, cap. 17, calcula este número en tres mil, Pulgar, *Reyes Católicos*, part. 2, cap. 77, la calcula en cuatro mil, y Lucio Marineo Sículo, *Cosas memorables de España*, fol. 164, en cinco mil.

Durante todo este tiempo, la sede Papal, continuando con su habitual doblez, contribuyó a hacer un lucrativo negocio con la venta de dispensas por las penas en que incurrían los que caían en manos de la Inquisición, en el supuesto de que fueran lo bastante ricos como para poder pagar por ellas, y después derogarlas, ante las instancias de la Corte de Castilla. Mientras tanto, el odio incitado por el pródigo rigor de Torquemada, levantó tal número de acusaciones contra él que fue obligado por tres veces a enviar un agente a Roma para defender su causa ante el Pontífice, hasta que al final, Alejandro VI, en 1494, movido por estas reiteradas quejas, nombró cuatro coadjutores, para que bajo el pretexto de las enfermedades debidas a su edad, compartieran con él el peso de su obligación.<sup>58</sup>

Este personaje, que ocupó un alto rango entre aquellos que fueron los autores de tan incalificables males a sus congéneres, alcanzó una edad muy avanzada y murió tranquilamente en su cama. Con todo, vivió en constante estado de temor a ser asesinado, y se dice de él que tenía un famoso cuerno de unicornio en su mesa, con la que se imaginaba disponer de poderes para detectar y neutralizar venenos; mientras, para mayor seguridad de su persona, admitía llevar una escolta de cincuenta caballos y doscientos hombres a pie en sus viajes por todo el reino.<sup>59</sup>

El fervor del hombre era de un carácter tan extravagante que podía casi esconderse bajo el nombre de locura. Su historia puede considerarse como si fuera la prueba de que entre todas las flaquezas humanas, o más bien vicios, no hay ninguno tan fértil entre los más grandes males para la sociedad como el fanatismo. El principio opuesto del ateísmo, que se niega a reconocer las justificaciones más importantes en la virtud, no implica necesariamente cualquier destitución de las percepciones morales justas, esto es, de poder discriminar entre lo correcto y lo equivocado, en sus discípulos. Pero el fanatismo es tan subversivo contra los más fundados principios de la moralidad, que, bajo la peligrosa máxima, “Para el avance de la Fe, cualquier medio es lícito,” que Tasso hace directa, aunque quizás involuntariamente, derivar de los espíritus del infierno,<sup>60</sup> no solo excusa, sino que impone la acción de cometer los crímenes más repugnantes como un deber sagrado. Cuanto más repugnantes puedan ser los crímenes a los sentimientos naturales o al sentimiento público, mayor será su mérito, por el sacrificio que envuelve su realización. Muchas páginas de la Historia testimonian el hecho de que el fanatismo armado con poder es el peor mal que le puede acontecer a una nación.

#### NOTA DEL AUTOR

Juan Antonio Llorente es el único escritor que ha conseguido levantar completamente el velo de los misteriosos sueños de la Inquisición. Es obvio el hecho de que hubiera muy pocos que fueran competentes en este asunto, puesto que los procedimientos del Santo Oficio estaban rodeados de un secreto tan impenetrable que incluso a los prisioneros que estaban criminalmente procesados, según hemos visto, se les mantenía en completa ignorancia sobre su propio proceso. Incluso aquellos funcionarios, que pretendieron en diferentes momentos tener negocios con el mundo, fueron confinados en un histórico grupo, con escasa información sobre la parte especializada de su disciplina que pudiera revelarse al público sin peligro. Llorente fue secretario del tribunal de Madrid desde 1790 a 1792. Por tanto, su puesto oficial le proporcionó muchas facilidades para tener una gran familiaridad con los más recónditos asuntos relativos a la Inquisición; y con su supresión a finales de 1808, se dedicó durante varios años a una investigación severa de los registros de los tribunales, tanto en las capitales como en las provincias, así como de otros documentos originales que había en sus archivos, que no habían sido todavía abiertos a la luz del día. Conforme avanzaba este trabajo, fueron analizados los más odiosos hechos de la Institución con una inhumana severidad; y estas reflexiones fueron el caldo de cultivo de un generoso y esclarecedor espíritu, ciertamente inesperado en un ex inquisidor. La ordenación de esta inmensa masa de materiales es, desde luego, bastante difícil, y el trabajo debe hacerse de nuevo de una forma más popular, especialmente con la idea de llegar a conseguir una importante reducción. Sin embargo, con todos sus efectos secundarios, tiene el glorioso título de ser la mejor, y desde luego la única historia auténtica de la moderna Inquisición, mostrando su práctico estilo y la insidiosa política

<sup>58</sup> Llorente, *Histoire de l'Inquisition*, t. I, cap. 7, art. 8, cap. 8, art. 6.

<sup>59</sup> Nicolás Antonio, *Biblioteca Vetus*, t. II, p. 340; Llorente, *Histoire de l'Inquisition*, t. I, cap. 8, art. 6.

<sup>60</sup> “Per la fè -- il tutto lice”. *Gerusalemme Liberata*, cant. 4, stanza 26.

por la que fue dirigida, desde el origen de la Institución hasta su temporal abolición. Merece la pena que se estudie como el recuerdo del triunfo más humillante que el fanatismo ha sido capaz de obtener sobre la razón humana, y esto, también, durante los períodos de tiempo más civilizados y en la parte más civilizada del mundo. Las persecuciones sufridas por el desafortunado autor del trabajo prueban que los rescoldos de este fanatismo pueden volver a encenderse demasiado fácilmente, incluso en este siglo.

## CAPÍTULO VIII

## REVISIÓN DE LAS CONDICIONES POLÍTICAS E INTELECTUALES DE LOS ÁRABES ESPAÑOLES EN ESPAÑA ANTES DE LA GUERRA DE GRANADA.

*Conquista de España por los árabes - Imperio Cordobés - Alto nivel de la civilización y prosperidad - Su desmembramiento - El reino de Granada - Lujo y carácter de la caballería - Literatura de los árabes españoles - Progreso en las ciencias - Méritos históricos - Descubrimientos útiles - Poesía y romance - Influencia sobre los españoles.*

Hemos llegado al comienzo de la famosa guerra de Granada que terminó con la ruina del Imperio árabe en España, después de haber subsistido durante cerca de ocho siglos, con la consiguiente reintegración a la corona de Castilla de la parte más bella de sus antiguos dominios. Para poder entender mejor el carácter de los árabes españoles, o moros, que ejercían una importante influencia en aquellos vecinos cristianos, este capítulo estará dedicado a considerar la historia previa en la Península, donde probablemente alcanzaron un nivel de civilización mayor que en cualquier otra parte del mundo.<sup>1</sup>

No es necesario extenderse en las causas de los brillantes éxitos del Islamismo en su comienzo; la pericia con que, a diferencia de todas las demás religiones, se elevó sobre, no contra, los principios y perjuicios de otras sectas; el espíritu militar y la disciplina con que se establecieron entre todas las clases, de modo que las diversas naciones que lo abrazaron presentaron la apariencia de un vasto y bien ordenado campo;<sup>2</sup> la unión de la autoridad eclesiástica y la civil en la persona del califa, que le permitía controlar las opiniones de forma tan absolutista a la de los Pontífices romanos en su más despótico momento;<sup>3</sup> o, últimamente la peculiar adaptación de las doctrinas de Mahoma al carácter de las tribus salvajes entre las que eran predicadas.<sup>4</sup> Es suficiente decir que ésta última, un siglo después de la venida de su apóstol, tuvo un gran éxito al establecer su religión en una amplia región de Asia, y en la costa norte de África, llegando hasta el Estrecho de Gibraltar, que, aunque provisionalmente, fue destinado a probar su ineficacia como baluarte de la Cristiandad.

Las causas que han sido atribuidas normalmente a la invasión y conquista de España, incluso las de los escritores modernos de más crédito, tienen pocos fundamentos en los recuerdos contemporáneos. Las verdaderas razones se pueden encontrar en los ricos saqueos que ofrecía la monarquía goda, y en la sed de aventuras de los sarracenos, que sus ininterrumpidas carreras

<sup>1</sup> Véase la Introducción, Sección 1, nota 2 de esta Historia.

<sup>2</sup> El Corán, además de las repetidas seguridades del Paraíso a los mártires que cayeran en la batalla, contiene las regulaciones de un código militar muy preciso.

<sup>3</sup> Los sucesores, fueran califas o vicarios de Mahoma, como se les llamaba, representaban ambos su autoridad espiritual y temporal. Sus oficios agrupaban casi las mismas funciones militares que eclesiásticas. Era su deber conducir el ejército en la batalla, y en las peregrinaciones a La Meca. Tenían que predicar un sermón y ofrecer oraciones públicas en las mezquitas cada viernes. Muchas de sus prerrogativas reunían las que asumían antiguamente los Papas. Conferían investiduras a los Príncipes Musulmanes con el símbolo de un aro, una espada, o un estandarte. Les cumplimentaban con el título de “defensor de la fe”, “columna de la religión” y cosas así. El orgulloso potentado sujetaba las bridas de sus mulas, y rendía homenaje a su tranco con su insolencia. La autoridad de los califas se cimentó de esta manera en la opinión no menos que en el poder; y sus mandatos, aunque frívolos o injustos en sí mismos, fueron reforzados, así como así, por una sanción divina, dictando leyes que era un sacrilegio desobedecer. Véase D’Herbelot, *Bibliothèque Orientale*, La Haya, 1777-9, voz *Khalifah*.

<sup>4</sup> El carácter de los árabes, antes de la introducción del Islam, como el de las más rudas naciones, está recogido en sus canciones nacionales y romances. Los poemas encontrados en La Meca, que nos son familiares por la elegante versión de Sir William Jones, y todavía más, por la reciente traducción de “Antar” (una composición de la época de Al Raschid, pero completamente dedicada a los primitivos beduinos), se nos presentan como la viva imagen de sus peculiares costumbres, que, a pesar de la influencia de la civilización contemporánea, puede creerse que muestran una gran semejanza con las de sus descendientes de hoy en día.

victoriosas parecían haber agudizado, más que satisfecho.<sup>5</sup> La fatal batalla que terminó con la atroz muerte del rey Rodrigo y la flor de su nobleza se disputó en el verano del año 711, en una llanura bañada por el río Guadalete cerca de Jerez, a unas dos leguas de Cádiz.<sup>6</sup> Los Godos parece que nunca se reunieron después bajo una única cabeza, pero sus deshechos destacamentos supieron aguantar gallardamente en las fuertes posiciones que se les ofrecieron por todo el reino; de manera que llegaron a pasar cerca de tres años antes de que se terminara la conquista. La política de los conquistadores, sin considerar los daños que necesariamente acompañan a las invasiones<sup>7</sup>, puede considerarse generosa. Permitieron a los cristianos que quisieron, permanecer tranquilamente en el territorio conquistado en posesión de sus propiedades. Se les permitió continuar con su culto, gobernarse, dentro de unos límites prescritos, por sus propias leyes, ocupar algunos oficios civiles, y servir en el ejército. Sus mujeres fueron invitadas a casarse con los conquistadores,<sup>8</sup> y finalmente no fueron condenados a ninguna otra servidumbre que no fuera el pago de algunos impuestos más altos que los que pagaban sus hermanos mahometanos. Es cierto que los cristianos estuvieron ocasionalmente expuestos a sufrir los caprichos del despotismo, y hay que añadirlo, del fanatismo

---

<sup>5</sup> Alarma algo el que haya muy pocos vestigios de alguna de las circunstancias narradas por historiadores nacionales (Mariana, Zurita, Abarca, Moret, etc.) como podían ser las inmediatas causas de la subversión en España, que puedan encontrarse en las crónicas de la época. Ninguna insinuación acerca de la persecución, o de la traición, de los dos hijos de Witiza, se puede encontrar en ningún escritor español, por lo que yo se, hasta cerca de doscientos años después de la conquista; nada antes de esta fecha relativo a la apostasía del arzobispo Oppas durante el fatal conflicto cerca de Jerez, y nada de los trágicos amores de Roderico y de la venganza del Conde Julián, antes de los escritores del siglo XIII. Nada, desde luego, puede ser más árido que las narraciones originales de la invasión. La continuación del Cronicón del Biclarense y el Cronicón de Isidoro Pacense o de Béjar, que están incluidos en la voluminosa colección de Flórez, *España Sagrada*, ts. IV y VIII, hacen mención a las únicas historias contemporáneas del suceso. Conde se equivoca en su afirmación, *Historia de la dominación de los árabes en España*, pról. p. VII, de que “el trabajo de Isidoro de Béjar era la única narración escrita durante este período”. España no tiene la pluma de un Bede o un Eginhart para describir esta memorable catástrofe, pero las pocas y pobres pinceladas de los cronistas contemporáneos han dejado un amplio espacio lleno de conjeturas a lo largo de esta historia, que ha sido el más diligentemente cultivado. Los relatos, de acuerdo con Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*, t. I, p. 36, circularon vorazmente entre los sarracenos de la magnífica y generalmente próspera monarquía gótica, pudiendo ser la causa suficiente para su invasión por un enemigo alentado con ininterrumpidas conquistas, y cuya fanática ambición era muy bien ilustrada por uno de sus propios generales, que, al alcanzar la extremidad oriental del África, sumergió su caballo en el Atlántico, y suspiró por otras playas en las que pudiera plantar las banderas del Islam. Véase Cardona, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne sous la domination des Arabes*, París, 1765, t. I, p. 37.

<sup>6</sup> La laboriosa diligencia de Masdeu puede hacer suponer que estableció la época en la que se levantó mucho polvo acerca del asunto. El volumen XIV de su “*Historia crítica de España y de la Cultura Española*”, Madrid, 1783-1805, contiene una tabla muy precisa en la que las fechas de los sucesos del calendario lunar mahometano están ajustadas a las de la era cristiana. La caída de Roderico en el campo de batalla está confirmada por los dos cronistas de la época, igual que por los sarracenos. (Incerti Auctoris Additio ad Joannem Biclarensem, *apud* Flórez, *España Sagrada*, t. VI, p. 439, Isidori Pacensis Episcopi Chronicon, *apud* Flórez, *España Sagrada*, t. VIII, p. 200.) Los cuentos de marfil y la carroza de mármol, del galante corcel Orelia y los magníficos vestidos de Roderico, descubiertos después de la lucha a orillas del Guadalete, de su probable huida y de la consecuente reclusión entre las montañas de Portugal, que había sido creído correcto por la historia española, ha encontrado un lugar mucho más apropiado en las románticas baladas nacionales, así como en las más elaboradas producciones de Scott y Southey.

<sup>7</sup> “Cualquier juramento”, dice un testigo ocular cuya escasa dicción es vivificada en esta ocasión en algo parecido a la exaltación. “Cualquier juramento contra Jerusalén era denunciado por los profetas en tiempos antiguos, cualquier crueldad contra la antigua Babilonia, cualquier miseria en Roma infligida contra la gloriosa compañía de los mártires, todas eran castigadas en la feliz y próspera, pero no desolada España.” *Pacensis Chronicon apud* Flórez, *España Sagrada*, t. VIII, p. 292.

<sup>8</sup> La frecuencia de esta alianza puede deducirse de una extraordinaria, aunque sin duda extravagante narración, citada por Zurita. Los embajadores de Jaime II de Aragón, en 1311, representantes ante el soberano Pontífice Clemente V, le informaron de que de las 200.000 almas que entonces componían la población de Granada, no había más de 500 descendientes puros de los moros. *Anales*, t. IV, fol. 314.

popular.<sup>9</sup> Pero, en conjunto, su situación podía sufrir una comparación ventajosa con la de cualquier cristiano bajo el dominio musulmán en tiempos venideros, y proporcionar un sorprendente contraste con la de nuestros ancestros anglosajones después de la conquista Normanda, que sugiere un obvio paralelismo en muchas de sus circunstancias con los sarracenos.<sup>10</sup>

Después de que los posteriores avances de los árabes en Europa se vieran detenidos por la memorable derrota de Tours, la escasez de sus fuerzas no les permitió continuar con la carrera de conquistas, retrocedieron sobre su propio camino produciéndose rápidamente la desmembración de su imperio, excesivamente desarrollado. España fue uno de los primeros territorios en separarse. La familia Omeya bajo la que se efectuó esta revolución, continuó ocupando su trono, como Príncipes independientes, desde la mitad del siglo VIII hasta finales del XI, un período que forma parte de la época más ilustre de los anales árabes.

El nuevo gobierno fue modelado según el Califato Oriental. La libertad se mostró bajo varias formas, mientras que el despotismo, al menos en las instituciones basadas en el Corán, pareció quedarse solo. El soberano era el depositario de todo el poder, la fuente del honor, el único árbitro de la vida y de la fortuna. Se llamaba a sí mismo “Caudillo de los justos”, y como los Califas del Este, asumía un poder completo en lo espiritual y en lo temporal. El país se dividió en seis *capitanías*, o provincias, cada una bajo la administración de un *wali*, o gobernador, con oficiales subordinados a los que entregaba una completa jurisdicción sobre las principales ciudades. La inmensa autoridad y las pretensiones de estos pequeños sátrapas llegaron a ser una fructífera fuente de rebeliones en los últimos tiempos. El Califa administraba el gobierno con la ayuda de su *mexuar*, o Consejo de Estado, compuesto por sus principales *cadis* y *hagibs*, o secretarios. El puesto de Primer Ministro, o jefe de los *hagibs*, correspondía, en la naturaleza y variedad de sus funciones, a la de un Gran Visir turco. El Califa se reservaba para sí mismo el derecho a elegir su sucesor de entre su numerosa progenie, y esta elección era inmediatamente ratificada por un juramento de fidelidad hacia el futuro heredero por parte de los principales funcionarios del Estado.<sup>11</sup>

Los Príncipes de alta alcurnia, en lugar de ser condenados, como en Turquía, a malgastar su juventud en la reclusión de un harén, donde confiados al cuidado de hombres sabios, eran instruidos en los deberes propios de su señalada posición, se les animaba a visitar las Academias, que eran especialmente famosas en Córdoba, donde participaban en las discusiones, y frecuentemente ganaban los premios de poesía y elocuencia. Su desarrollo daba los frutos que podían esperarse de su temprana educación. La raza de los Omeyas no necesitaba evitar la comparación con cualquier otra dinastía de igual abolengo en la Europa moderna. Muchos de ellos empleaban su tiempo libre haciendo composiciones poéticas, de las que hay numerosos ejemplos en la Historia de Conde, dejando algunos buenos trabajos científicos que mantuvieron una buena y permanente reputación entre los estudiosos árabes. Sus largos reinados, de los que los primeros diez abarcan un período de dos siglos y medio, sus plácidas muertes, y la continua línea sucesoria dentro de la misma familia a lo largo de tantos años, nos muestran que su autoridad estuvo fundada en el afecto de sus súbditos. Verdaderamente, parecía, con una o dos excepciones, haber reinado sobre ellos con un poder patriarcal; y, llegado el momento de su muerte, el pueblo, bañado en lágrimas, se dice que acompañaba sus reliquias a la tumba, donde la ceremonia concluía con un público elogio de las virtudes del muerto por parte de su hijo y sucesor.<sup>12</sup> Este cuadro de conducta

<sup>9</sup> En la famosa persecución de Córdoba, bajo el reinado de Abderrahman II y su hijo, que, juzgada por el tono de los escritores castellanos, podía competir con Nerón y Diocleciano, fue admitido por Morales (*Obras*, t. X, p.74) el que hubiera ocasionado la desaparición de sólo cuarenta individuos. La mayoría de estos desgraciados fanáticos solicitaron la corona del martirio por una abierta violación de las leyes y costumbres de los mahometanos. Los detalles los da Flórez en el décimo volumen de su colección.

<sup>10</sup> Bleda, *Crónica de los Moros de España*, Valencia, 1618, lib. 2, caps. 16 y 17; Cardonne, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne sous la domination des Arabes*, t. I, p. 83 y siguientes, 179; Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*, pról. p. VII y t. I, pp. 29-54, 75 y 87; Morales, *Obras*, t. VI, pp. 407-417; t. VII, pp. 262-264; Flórez, *España Sagrada*, t. X, pp. 237-270; *Fuero Juzgo*, int. p. 40.

<sup>11</sup> Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*, part. 2, caps. 1-46.

<sup>12</sup> Diodorus Siculus, señala un tratamiento similar en los funerales de los reyes egipcios, resaltando el

moral contrasta fuertemente con las sanguinarias escenas que tan a menudo se producían en el momento de la transmisión del cetro de una generación a otra entre las naciones de Oriente.<sup>13</sup>

Los Califas españoles sostuvieron una gran fuerza militar, y frecuentemente mantenían dos o tres ejércitos, al mismo tiempo, en el campo de batalla. La flor y nata de estas fuerzas era la guardia de corps que poco a poco llegó a agrupar a doce mil hombres, un tercio de ellos, cristianos, muy bien armados, y mandados por miembros de la familia real. Sus luchas con los Califas de Oriente y con los piratas bárbaros les obligaron a mantener una considerable armada que se equipaba en los numerosos arsenales que se alineaban desde Cádiz a Tarragona.

La generosidad de los Omeyas se desarrolló de forma más ostentosa en sus edificios públicos, palacios, mezquitas, hospitales, y en la construcción de espaciosos embarcaderos, fuentes, puentes, y acueductos, que penetraban por las laderas de las montañas o se movían en elevados arcos cruzando los valles, rivalizando en sus proporciones con los monumentos de la antigua Roma. Estos trabajos, que fueron repartidos más o menos por todas las regiones, contribuyeron especialmente al embellecimiento de Córdoba, la capital del imperio. La maravillosa situación de la ciudad, en medio de una llanura cultivada y bañada por el Guadalquivir, la convirtió mucho tiempo atrás en la residencia favorita de los árabes, a los que les gustaba rodear sus casas, incluso en las ciudades, con arboledas y fuentes refrescantes, tan deliciosas a la imaginación de un nómada del desierto.<sup>14</sup> Las plazas públicas y los patios privados centelleaban con *jets d'eau*, alimentados por copiosas corrientes de Sierra Morena, que, además de suministrar a novecientos baños públicos, eran conducidas al interior de los edificios donde proporcionaban una gran frescura a los dormitorios de sus lujosos habitantes.<sup>15</sup>

Sin tener en cuenta el magnífico capricho de los Califas, la construcción del palacio de Azahra, del que actualmente no hay vestigios, podemos hacernos suficiente idea del gusto y esplendor de esta época con los restos de la renombrada mezquita, hoy en día Catedral de Córdoba. Este edificio, que todavía ocupa más terreno que cualquier otro templo de la Cristiandad era estimado como el tercero en santidad por el mundo mahometano, siendo inferior solamente al de Alaksa de Jerusalén y al templo de la Meca. La mayoría de sus antiguas glorias han desaparecido hace tiempo. Los ricos broncees que realzaban sus puertas, los millares de lámparas que iluminaban sus naves, han desaparecido; y de su techo interior, la olorosa y curiosa madera tallada, fue arrancada para hacer guitarras y cajas de rapé, pero sus cientos de columnas de mármol jaspeado, aún permanecen, y sus dimensiones generales, a pesar de que haya algunas afirmaciones que digan lo contrario, parece que son muy parecidas a las que tenía en tiempo de los sarracenos. Sin embargo, los críticos europeos censuran sus elaboradas bellezas como si fueran “fuertes y bárbaras”. A sus famosos vestíbulos les consideran “diminutos y de mal gusto”. Su multitud de columnas le da un aire de “parque más que de templo”, y el conjunto es todavía más incongruente por la diferente longitud de los fustes de sus columnas, que son grotescamente compensados por el diferente tamaño de sus bases y capiteles, imitando rudamente al estilo Corintio.<sup>16</sup>

---

desinterés y honesta naturaleza del homenaje cuando el objeto está fuera de la adulación.- Diod., i. 70 y siguientes.

<sup>13</sup> Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*, *ubi supra*; Masdeu, *Historia crítica de España y de la cultura española*, t. XIII, pp. 178 y 187.

<sup>14</sup> El mismo gusto nota en estos tiempos un viajero cuyas imágenes arden con los colores de Oriente: “Aussi dès que vous approchez, en Europe ou en Asie, d’une terre possédée par les Musulmans, vous le reconnaissez de loin au riche et sombre voile de verdure qui flotte gracieusement sur elle:- des arbres pour s’asseoir à leur bruit, du silence et des mosquées aux légers minarets, s’élevant à chaque pas du sein d’une terre pieuse.” Lamartine, *Voyage en Orient*, t. I, p. 172.

<sup>15</sup> Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*, t. I, pp. 199, 284, 285, 417, 446, 447, y otras; Cardonne, *Histoire de l’Afrique et de l’Espagne sous la domination des Arabes*, t. I, pp. 227-230 y siguientes.

<sup>16</sup> Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*, t. I, pp. 211, 212 y 226; Swinburne, *Travels through Spain*, London, 1787, let. 35; Xerif Aledris, conocido como El Nubiense, *Descripción de España*, con traducción y notas de Conde, Madrid 1799, pp. 161 y 162; Morales, *Obras*, t. X, p. 61; Chenier, *Recherches historiques sur les Maures, et histoire de l’Empire de Maroc*, Paris, 1787, t. II, p. 312; Laborde,

Pero si todo esto da una idea del despreciable gusto de los sarracenos en esta época, que no obstante, en arquitectura parece haber sido inferior a la de los últimos Príncipes de Granada, no podemos sorprendernos de lo adecuado que son los recursos para llevar a cabo diseños tan magníficos en su ejecución. Sus rentas, se nos dice como explicación, llegaban a la cantidad de ocho millones de *mitcales* de oro, cerca de seis millones de libras esterlinas; una suma quince veces mayor de la que Guillermo el Conquistador, en su época, fue capaz de arrebatar a sus súbditos con toda la destreza de la extorsión feudal. El tono de exageración que distinguía a los escritores asiáticos les da quizás poca confianza a sus estimaciones numéricas. Sin embargo, esta inmensa riqueza, es confirmada por otros Príncipes mahometanos de la época; y su gran superioridad en el arte y en la industria sobre los Estados cristianos del norte, bien puede tenerse en cuenta, al considerar su correspondiente superioridad en los recursos.

La renta de los soberanos cordobeses se deducía de la quinta parte de los botines tomados en las batallas, un punto importante en aquella época de guerras intermitentes y rapiñas; de la enorme deducción de un décimo de lo que producía el comercio, la agricultura, la ganadería y la minería; de las tasas por cabeza sobre los judíos y cristianos, y de ciertos portazgos en el transporte de bienes. Los soberanos se preocupaban de negociar por su cuenta, y extraían de las minas que pertenecían al reino una gran parte de sus rentas<sup>17</sup>.

Antes del descubrimiento de América, España era para los demás países de Europa, lo que fueron después sus colonias, la gran fuente de riquezas minerales. Los Cartagineses, y después los Romanos, arrancaron regularmente sus grandes masas de metales preciosos. Plinio, que residió durante algún tiempo en el país, cuenta que tres de sus provincias habían producido anualmente la increíble cantidad de sesenta mil libras de oro<sup>18</sup>. Los árabes, con su habitual actividad, penetraron en los misterios de la riqueza. Todavía pueden verse abundantes indicios de sus trabajos a lo largo de la cadena de montañas que cubre el norte de Andalucía; y el diligente Bowles ha enumerado no menos de cinco mil excavaciones en la región de Jaén<sup>19</sup>.

Pero la mejor mina de los Califas era el trabajo y la sobriedad de sus súbditos. Las colonias árabes han sido correctamente clasificadas dentro de la clase agrícola. Su conocimiento de la ciencia de la agricultura puede verse en sus voluminosos tratados al respecto, y en los monumentos, que han dejado por todas partes, de su peculiar cultura. El sistema de riego, que durante tanto tiempo ha fertilizado el sur de España, lo implantaron ellos. Introdujeron en la Península varias plantas tropicales y vegetales, cuyo cultivo desapareció con ellos. El azúcar, que los españoles modernos se han visto obligados a importar anualmente de otras naciones en grandes cantidades para su consumo interno hasta mediados del siglo pasado, momento en el que empezaron a traerlo de Cuba, constituía una de las principales exportaciones de los moros. Los manufacturados de seda se producían en una gran área. El geógrafo Nubio, a principios del siglo XII, enumeró seiscientas villas de Jaén que los producían, en un momento en el que eran conocidos por los europeos solamente por su tráfico a través del imperio griego. Todo esto, además de las excelentes fábricas de algodón y lana, formaba parte de los excelentes artículos del comercio con el Levante, y especialmente con Constantinopla, donde eran de nuevo distribuidos, por medio de caravanas, hacia el norte, en los relativamente bárbaros países de la Cristiandad.

*Itinéraire descriptif de l'Espagne*, t. III, p. 226.

<sup>17</sup> Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*, t. I, pp. 214, 228, 270 y 611; Masdeu, *Historia crítica de España y de la cultura española*, t. XIII, p. 118, Cardonne, *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne sous la domination des Arabes*, t. I, pp. 338-343.- Casiri cita, de un historiador árabe, la condición que Abderrahman I ofreció por su alianza con los Príncipes de España, a saber, un tributo anual de 10.000 onzas de oro, 10.000 libras de plata, 10.000 caballos, etc. Lo absurdo de esta historia, irreflexivamente repetida por los historiadores, si algún argumento fuera necesario para probarlo, parece suficientemente manifestado por el hecho de que el documento tiene fecha del año 142 de la Hégira, es decir poco más de cincuenta años después de la reconquista. Véase Bibliotheca Árabe-Hispana Escorialensis, Madrid 1760, t. III, p. 104.

<sup>18</sup> *Hist. Naturalis*, lib. 33, cap. 4.

<sup>19</sup> *Introduction à L'Histoire naturelle de l'Espagne*, traducida por Flavigny, París 1776, p. 411.

El pueblo gozó de un largo período de paz en todo el país, con esta prosperidad general. En un censo establecido en Córdoba, apareció a finales del Siglo XI, el dato de que por aquél entonces había seiscientos templos y doscientas mil viviendas; muchas de ellas eran probablemente chozas o cabañas ocupadas por diferentes familias. Sin tener muy en cuenta los datos numéricos que se indican, debemos dar crédito a la conclusión a la que llega un ilustrado escritor que señala que los pequeños cultivos del suelo, el bajo precio del trabajo realizado, su particular atención a los productos más nutritivos de la alimentación, muchos de los cuales serían hoy día rechazados por los europeos, son los indicios de un amontonamiento de la población, como el que quizás hay en el Japón o en China, donde necesariamente se acude al mismo tipo de economía sólo para poder mantener la vida.<sup>20</sup>

Cualquiera que sea en toda la vida de una nación la importancia de sus recursos físicos, su desarrollo intelectual será el objeto de mayor interés para la posteridad. Los períodos más florecientes de este y aquellos no es raro que coincidan. Así, los reinados de Abderrahman III, Alhakem II y la Regencia de Almanzor, abarcan la última mitad del siglo X, durante la que los moros alcanzaron su mayor importancia política, pudiendo considerarla como el período más importante de la civilización de los Omeyas, aunque el impulso dado entonces les llevó a todavía mayores avances en los turbulentos tiempos que vinieron a continuación. Este impulso tan beneficioso se le puede atribuir a Alhakem. Él fue uno de esos raros hombres que emplean el tremendo motor del despotismo en promocionar la felicidad e inteligencia a sus semejantes. En su elegante gusto, hambre de conocimientos, y generoso patronazgo, puede comparársele con lo mejor de los Médicis. Reunió en su Corte a los más eminentes sabios de su tiempo, tanto nativos como extranjeros, empleándoles en los trabajos más reservados. Convirtió su palacio en una Academia, convirtiéndola en familiar punto de reunión de los hombres de letras, y asistiendo personalmente a las conferencias en los momentos de ocio que le dejaban sus deberes públicos. Seleccionó a las personas más capaces para la ejecución de los trabajos sobre historia civil y natural, pidiendo a los prefectos de sus provincias y ciudades que suministraran, tan pronto como pudieran, los datos que se necesitaran. Fue un diligente estudiante, y dejó iluminados con sus propios comentarios muchos de los volúmenes que estudió. Además de todo, tuvo intención de formar una extensa biblioteca. Invitó a ilustres extranjeros a que le enviaran sus trabajos, recompensándoles magníficamente. No tenía ningún regalo tan apreciado como un libro. Tenía agentes en Egipto, Siria, Irak y Persia, que coleccionaban y transcribían los raros manuscritos. Sus barcos volvían de Oriente llenos de cargas más preciosas que las especies. Así reunió una magnífica colección, que fue distribuida, de acuerdo con la materia, por varias estancias de su palacio, y que, si podemos creer a los historiadores árabes, llegó a alcanzar la cifra de seiscientos mil volúmenes.<sup>21</sup>

Si todo esto puede creerse que tiene un fuerte sabor a hipérbole Oriental, no puede dudarse de que un asombroso número de escritores pululaba en aquella época por la Península. El gran

---

<sup>20</sup> Véase un concienzudo ensayo de Abbé Correa da Serra sobre la producción agrícola de los moros, contenido en el t. I de los *Archives littéraires de l'Europe*, París, 1804, Masdeu, *Historia crítica de España y de la cultura española*, t. XIII, pp. 115, 117, 127 y 131, Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*, t. I, cap. 44, Casiri, *Bibliotheca Escorialensis*, t. I, p. 338.- Desde la época de Cardonne se ha ido reproduciendo por casi todos los escritores con éxito, una absurda historia, con alguna pequeña indecisión, sobre este asunto. Según *Histoire de l'Afrique et de l'Espagne sous la domination des Arabes*, t. I, p. 338, "a las orillas del Guadalquivir había no menos de doce mil villas y aldeas". La longitud del río no excedía de trescientas millas, lo que escasamente daría espacio para el mismo número de granjas. La versión de Conde sobre este relato es estimar unas doce mil aldeas, granjas y castillos, que habían "estado desparramadas por las regiones que baña el Guadalquivir; "indicando con esta indefinida valoración nada más que la extrema superpoblación de la provincia de Andalucía.

<sup>21</sup> Casiri, *Bibliotheca Escorialensis*, t. II, pp. 38 y 202; Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*, part. 2, cap. 88.- Este número parecerá menos sobrecogedor si tenemos en cuenta que había la costumbre de hacer un volumen por cada capítulo en el que estaba dividido un trabajo; que sólo se escribía por una cara de cada hoja, y que la escritura ocupaba mucho más espacio que la imprenta. Las bases correctas sobre las que se hacían las estimaciones de estas antiguas bibliotecas están explicadas por el sabio e ingenioso Balbi en su reciente trabajo, *Essai statistique sur les Bibliothèques de Vienne*, Viena, 1835.

catálogo de Casiri, da amplio testimonio de la afición con la que, no solo los hombres, sino mujeres de alto nivel, se inclinaban hacia las letras, las últimas conteniendo públicamente por los premios, no solamente de elocuencia y poesía, sino por los de los más profundos estudios que siempre habían sido reservados al otro sexo. Los gobernadores de las provincias, emulando a su amo, transformaron sus Cortes en Academias, y dieron premios a los poetas y filósofos. La corriente de esta magnífica generosidad despertó la vida en las provincias lejanas. Pero sus efectos eran especialmente visibles en la capital. Ochenta escuelas libres se abrieron en Córdoba. Las ciencias y las letras se explicaban públicamente por profesores cuya reputación de eruditos atraía no solo a los estudiantes de la España cristiana, sino a los franceses, italianos, alemanes y a los de las Islas Británicas. Este período de esplendorosa instrucción entre los sarracenos se correspondió exactamente con el de la más profunda barbarie en Europa; cuando una biblioteca de trescientos o cuatrocientos volúmenes era una magnífica dote para la riqueza de un monasterio; cuando raramente un “sacerdote del sur del Támesis”, en palabras de Alfred, “podía traducir el latín a su propia lengua;” cuando no se podía encontrar ni un solo filósofo, según Tiraboschi, en toda Italia, si exceptuamos al Papa francés Silvestre II, que recibió sus conocimientos en las escuelas de los moros, y en pago a sus fatigas fue considerado un nigromante.<sup>22</sup>

Tal es el resplandeciente cuadro de la erudición árabe que se nos presenta en el siglo X y siguientes, bajo un despótico gobierno y una religión sensual; y ante cualquier juicio que se pueda hacer sobre el valor real de su jactanciosa literatura, no puede negarse que la nación exhibió una maravillosa actividad intelectual, y un medio de enseñanza sin rival (si hemos de admitir sus propias manifestaciones) en los mejores tiempos de la antigüedad.

Los gobiernos mahometanos de aquella época se apoyaban en una base tan defectuosa que el momento de su mayor prosperidad era seguido a menudo de una precipitada decadencia. Este había sido el caso del califato oriental, y lo era ahora el del occidental. Durante la vida del sucesor de Alhakem, el imperio de los Omeyas se rompió en cientos de pequeños principados; y su magnífica capital Córdoba, se convirtió en una ciudad de segunda, no guardando ninguna otra distinción que la de ser La Meca de España. Estos pequeños principados fueron pronto presa de todos los males que nacen de la corrompida naturaleza del gobierno y de la religión. Casi todos los accesos al trono eran disputados por numerosos competidores de la misma familia; y una sucesión de soberanos, llevando en sus sienas sólo la imagen de una corona, aparecían y desaparecían como las sombras de Macbeth. Las variadas tribus asiáticas que componían la población de los árabes españoles, se miraban unos a otros con mal simulada suspicacia. Siempre estaban preparados a rebelarse instigados por sus ilegales hábitos predatorios que ninguna disciplina podía controlar en un árabe de una forma eficaz. Los Estados musulmanes, reducidos de esta forma en tamaño y mutilados de hecho, eran incapaces de resistir a las fuerzas cristianas que les presionaban por el Norte. A mediados del siglo IX los españoles habían alcanzado el Duero y el Ebro. A finales del siglo XI habían avanzado sus líneas de conquista hasta el Tajo, gracias a la bandera victoriosa del Cid. El enjambre de moros que invadió la Península durante los dos siglos siguientes, dio un apoyo sustancial a sus hermanos mahometanos; y la causa de los españoles cristianos tembló en la balanza por un momento el memorable día de las Navas de Tolosa (1212). Pero el resultado favorable de la batalla, en la que, de acuerdo con la mentirosa carta de Alfonso IX, “ciento ochenta y cinco mil infieles perecieron, y solamente veinticinco españoles”, dio un permanente dominio al ejército cristiano. Las vigorosas campañas de Jaime I de Aragón y San Fernando de Castilla, recuperaron gradualmente los territorios que quedaban de Valencia, Murcia y Andalucía; de manera que a

---

<sup>22</sup> Tiraboschi, *Storia della Letteratura Italiana*, Roma, 1782-97, t. III, p. 231; Turner, *History of the Anglo-Saxons*, Londres, 1820, vol. III, p. 137; Andres, *Dell'Origine, de'Progressi e dello Stato attuale d'ogni Letteratura*, Venecia, 1783, part. I, caps 8 y 9; Casiri, *Bibliotheca Escorialensis*, t. II, p. 149; Masdeu, *Historia crítica de España y de la cultura española*, t. XIII, pp. 165 y 171; Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*, part. 2, cap. 93. Entre las inteligentes mujeres de este período, Valadata, la hija del Califa Mahomet, es famosa por haber llevado frecuentemente la voz cantante de la elocuencia en las discusiones con los académicos más instruidos. Además, otras, con una intrepidez que podía producir rubor a la degenerada moderna *blue*, se zambullían audazmente en los estudios de filosofía, historia y jurisprudencia.

mediados del siglo XIII, la continua reducción del círculo dominado por los moros, había quedado reducido a los estrechos límites de la provincia de Granada. No obstante, en este comparativamente pequeño punto de sus antiguos dominios, los sarracenos erigieron un nuevo reino, de suficiente fortaleza para resistir, durante más de dos siglos, las fuerzas unidas de las monarquías españolas.

El territorio ocupado por los moros en Granada contenía, dentro de un límite de aproximadamente ciento ochenta leguas, todos los recursos físicos de un gran imperio. Sus anchos valles estaban cruzados por cadenas montañosas ricas en valiosos minerales, cuya robusta población suministraba al Estado agricultores y soldados. Sus praderas estaban regadas por abundantes manantiales, y sus costas salpicadas de espaciosos puertos, los más comerciales del Mediterráneo. En medio, coronándolo todo como si fuera una diadema, se levantaba la bella ciudad de Granada, que en tiempos de los moros estaba rodeada de una muralla flanqueada por mil treinta torres con siete puertas.<sup>23</sup> Su población, a primeros del siglo XIV, de acuerdo con los datos de la época, llegaba a doscientas mil almas;<sup>24</sup> y varios autores están de acuerdo en afirmar que en un período posterior podían salir por sus puertas cincuenta mil soldados. Ésta afirmación no parece exagerada si consideramos que la población nativa de la ciudad había crecido por el influjo de los antiguos habitantes de los territorios recientemente conquistados por los españoles. En la cima de una de las colinas de la ciudad se erigió la real fortaleza o palacio de la Alhambra (qassr-al-hhamra, *el palacio rojo*) que fue capaz de contener en su interior cuarenta mil hombres.<sup>25</sup> La luminosa y elegante arquitectura de este edificio, cuyas magníficas ruinas todavía forman parte de los más interesantes monumentos de España para contemplación de los viajeros, muestra los grandes avances en el arte desde la construcción de la mezquita de Córdoba. Sus graciosos pórticos y columnatas, sus cúpulas y techos, resplandecientes con sus matices que, en esta transparente atmósfera no han perdido nada de su original brillo, sus vivos salones, contruidos de manera que pudieran recoger los perfumes de los jardines de alrededor y la agradable ventilación aérea, y sus fuentes que aún reparten su frescura por sus desiertos patios, manifiestan a la vez el gusto, la opulencia y el lujo sibarita de sus propietarios. Las calles nos las han representado como muy estrechas, muchas de las casas muy altas, con torretas de alerce o mármol curiosamente labrado, con cornisas de relucientes metales, “que brillaban como estrellas a través del oscuro follaje de los bosquecillos de naranjos;” y todo el conjunto se puede comparar con “un vaso esmaltado, relampagueante, con jacintos y esmeraldas”<sup>26</sup>. Tal era el florido estilo con el que los escritores árabes comentaban cariñosamente las glorias de Granada.

Al pie de ésta fábrica de genios se extendía la cultivada *vega*, llanura, tan famosa como el campo de luchas que durante más de dos siglos hubo entre la caballería mora y la cristiana, pudiéndose decir que cada pulgada de su suelo había sido fertilizada con sangre. Los árabes consumieron en ella todos sus conocimientos sobre el cultivo agrícola. Distribuyeron el agua del Genil, que fluía a través de la vega, por cientos de canales para su más perfecta irrigación, obteniendo frutos y cosechas a lo largo de todo el año. Se transplantaban los productos de las más lejanas latitudes con gran éxito, y el cáñamo del norte crecía exuberante a la sombra de las cepas y olivos. La seda era el principal artículo del tráfico que salía por los puertos de Almería y Málaga. Las ciudades italianas, que por entonces crecían en opulencia, habían obtenido una gran destreza en esta elegante fabricación de los moros. Florencia, en particular, estuvo importando grandes cantidades de seda en bruto hasta el siglo XV. Se dice que los genoveses tuvieron establecimientos mercantiles en Granada, firmándose tratados comerciales con esta nación, así como con la corona

<sup>23</sup> Garibay, *Compendio historial de las Crónicas de España*, lib. 39, cap. 3.

<sup>24</sup> Zurita, *Anales*, lib. 20, cap. 42.

<sup>25</sup> Lucio Marineo Siculo, *Cosas memorables de España*, fol. 169.

<sup>26</sup> Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*, t. II, p. 147; Casiri, *Bibliotheca Escorialensis*, t. II, pp. 248 y siguientes; Pedraza, *Antigüedad y Excelencias de Granada*, Madrid, 1608, lib. 1.- Pedraza ha reunido varias etimologías del término *Granada*, que algunos escritores han rastreado, unos dicen que la ciudad había sido el lugar por el que las *granadas* habían sido introducidas desde África; otros la hacen derivar del *grano*, que abundaba en la vega; otros por la analogía que la ciudad, dividida en dos colinas espesamente regadas de casas, daba muestras de una granada medio abierta. (Lib. 2, cap. 17.) Las armas de la ciudad, que en parte componían una granada, parecen facilitar la evolución de su nombre del de este fruto.

de Aragón. Sus puertos estaban abigarrados de gentes de “Europa, África y del Levante” de forma que “Granada”, en palabras de los historiadores, “llegó a ser la ciudad común a todas las naciones”. “La reputación de los ciudadanos por su integridad”, dice un escritor español, “era tal que su sola palabra era más fiable que lo es un contrato escrito entre nosotros hoy en día;” y citando un dicho de un obispo católico, “los trabajos de los moros y la fe de los españoles era todo lo que hacía falta para hacer un buen cristiano”<sup>27</sup>.

Las rentas, que se valoraron en un millón doscientos mil ducados, procedían de similares, pero en algunos aspectos, mayores impuestos que los de los califas de Córdoba. La Corona, además de poseer valiosas plantaciones en la vega, imponía un alto impuesto de un séptimo de todos los productos agrícolas del reino. Se obtenían también considerables cantidades de metales preciosos, y la moneda real era célebre por la pureza y elegancia de su cuño.<sup>28</sup>

La mayoría de los soberanos de Granada se distinguieron por sus gustos liberales. Libremente entregaban sus rentas para la protección de las letras, para la construcción de suntuosos edificios públicos, y sobre todo, para exhibición de una pomposa Corte sin rival entre las de ninguno de los Príncipes de aquella época. Cada día presentaban una serie de *fiestas* y torneos, en los que los caballeros aspiraban, menos a las intrépidas proezas de la caballería cristiana que a lucir su inimitable habilidad y su destreza en el elegante y peculiar entretenimiento de esta nación. El pueblo de Granada, como el antiguo pueblo romano, parecía tener necesidad de espectáculos eternos. La vida entre ellos era un eterno carnaval y el momento de la orgía se prolongaba hasta que el enemigo estaba a la puerta.

Durante el intervalo que había pasado desde el declinar de los Omeyas, los españoles habían ido elevando gradualmente su civilización hasta ponerse casi a la altura de sus enemigos los sarracenos; y, mientras su avance les libraba de la vergüenza con la que les habían mirado los musulmanes, éstos últimos no habían caído tan bajo en la escala como para llegar a ser objeto de la intolerante aversión que más adelante había abierto el apetito de los españoles. Sin embargo, en esta época, las dos naciones se vieron la una a la otra, probablemente, con más generosidad que en ningún otro momento anterior o futuro. Sus respectivos monarcas conducían sus mutuas negociaciones en condiciones de igualdad. Podemos encontrar varios ejemplos de soberanos árabes que visitaron personalmente la Corte de Castilla. Estas atenciones eran recíprocas por parte de los monarcas cristianos. En una fecha como el año 1463, Enrique IV tuvo una entrevista personal con el rey de Granada, en los dominios de este último. Los dos monarcas celebraron su conferencia en un espléndido pabellón erigido en la vega, fuera de las puertas de la ciudad; y, después de un intercambio de presentes, el soberano español fue escoltado hasta la frontera por un cuerpo de caballeros moros. Estos actos de cortesía suavizaban en cierta medida los rudos hechos de una casi ininterrumpida guerra, que necesariamente se mantenía entre las dos naciones rivales.<sup>29</sup>

---

<sup>27</sup> Pedraza, *Antigüedad de Granada*, fol. 101; Denina, *Rivoluzioni d'Italia*, Venecia 1816; Capmany y Montpalau, *Memorias históricas sobre la marina, Comercio y Artes de Barcelona*, Madrid, 1779-92, t. III, p. 218; t. IV, pp. 67 y siguientes; Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*, t. III, cap. 26.- El embajador del emperador Federico III, al pasar a la Corte de Lisboa a mediados del siglo XV, contrasta la magnífica cultura y civilización general de Granada en esta época, con las de otros países de Europa que había atravesado. Sismondi, *Histoire des Républiques Italiennes du Moyen Age*, París, 1818, t. IX, p. 405.

<sup>28</sup> Casiri, *Biblioteca Escorialensis*, t. II, pp. 250-258.- El volumen quinto de las memorias de la Academia Española de la Historia, contiene un erudito ensayo de Conde sobre la moneda árabe, haciendo principal referencia a esta moneda de España; pp. 225-315.

<sup>29</sup> Los detalles de un donativo real en aquellos días pueden servir para mostrar el espíritu marcial de la época. En uno, hecho por el rey de Granada a los soberanos castellanos, encontramos veinte nobles caballos de las yeguas reales, levantadas a orillas del río Genil, soberbiamente enjaezados, y el mismo número de cimitarras, ricamente guarnecidas con oro y piedras preciosas; y, en otro, mezclado con perfumes y ropas bordadas en oro, encontramos una camada de leones domesticados. (Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*, t. III, pp. 163 y 183.) Este último símbolo de realeza parece haberse estimado como una particularidad de los reyes de León. Ferreras nos informa que los embajadores de las Cortes de Francia y Castilla, en 1434, fueron recibidos por Juan II con un viejo león domesticado tumbado a sus pies. (*Histoire d'Espagne*, t. VI, p. 401.) El mismo gusto parece todavía existir en Turquía. El Dr. Clarke, en su visita a

Los caballeros moros y los cristianos tenían también el hábito de intercambiar visitas a las Cortes de sus respectivos amos, y los cristianos solían dirigirse a Granada para arreglar sus cuestiones de honor, con encuentros personales, en presencia de sus soberanos. Los descontentos nobles de Castilla, entre los que Juan de Mariana menciona especialmente a los Velas y a los Castros, a menudo buscaban asilo allí y servían bajo la bandera musulmana. Con este intercambio de cortesía social entre las dos naciones, solía suceder que cada uno adquiriera algunas de las peculiaridades del otro. Los españoles adquirieron algo de la gravedad y magnífica conducta propia de los árabes; y éstos se relajaron de su habitual reserva, y, por encima de todo, de los celos y de la indecorosa sensualidad que caracteriza a las naciones de Oriente.<sup>30</sup>

Desde luego que si nos detuviéramos en los aspectos que se nos presentan en las baladas o *romances* españoles, deberíamos admitir francamente el que hubiera relaciones entre los dos sexos como las que existían entre los moros y cualquier otro pueblo europeo. Las damas moras se nos representan como normales espectadoras de los festivales públicos; mientras sus caballeros, llevando una capa bordada o un pañuelo, o cualquier otra señal de su favorita, contendían abiertamente en su presencia por el valioso premio, juntándose con ella en el gracioso baile de la Zambra, o cantaban suspirando por su alma en una serenata a la luz de la luna bajo su balcón.<sup>31</sup>

Otras circunstancias, y especialmente los frescos que aún existen en las paredes de la Alhambra, pueden citarse para corroborar las conclusiones que proporcionan los *romances*, lo que significa una amplitud en los privilegios concedidos al bello sexo, similar al de los países cristianos, y completamente ajenos al genio del mahometismo.<sup>32</sup> El carácter caballeresco de los

Constantinopla, se encontró con uno de estos terribles regalos, que solía hacer su amo, Hassan Pacha, del tamaño de un perro.

<sup>30</sup> Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*, t. III, cap. 28, Henríquez del Castillo, *Crónica*, cap. 138, da noticia de un intento de duelo entre dos nobles castellanos, en presencia del rey de Granada, ya en 1470. Una de las partes, Don Alfonso de Aguilar, no cumplió el compromiso, y la otra parte cabalgó alrededor de la cerca del torneo en triunfo, con el retrato de su adversario desdeñosamente sujeto a la cola de su caballo.

<sup>31</sup> Tenemos que admitir que estas baladas, en cuanto a los hechos se refiere, son muy inexactas como para darnos otra cosa que una ligera base para una historia. La parte, quizás más maravillosa, de las baladas moras, por ejemplo, es tomada de las luchas de los Abencerrajes en los últimos días de Granada. Así que, ésta familia, cuyas románticas historias todavía repiten a los viajeros entre las ruinas de la Alhambra, es escasamente tenida en cuenta por los escritores, españoles o extranjeros, y según parece debía su celebridad a la versión apócrifa de Ginés Pérez de Hita, cuyos "*Milesian tales*" según la severa opinión de Nicolás Antonio, "era idónea sólo para solazar a los perezosos y a los negligentes." (*Bibliotheca Nova*, t. I, p. 536.)

Pero, aunque las baladas españolas no estén dentro de documentos estrictamente históricos, quizás puedan considerarse como una evidencia del extendido carácter de las relaciones sociales de la época; una señal, desde luego, que se puede afirmar de la mayoría de los trabajos de ficción escritos por autores contemporáneos con los sucesos que se describen, y más especialmente aquellos de la gaya ciencia que, emanando de una sencilla e incorrupta clase, se apartan menos de la verdad que la mayoría de los ostentosos trabajos de arte. La larga cohabitación de los sarracenos con los cristianos, (completa evidencia de lo que dice Capmany (*Mem. de Barcelona*, t. IV, Apend. n.º 11), que cita un documento de los Archivos Públicos de Cataluña, mostrando el gran número de sarracenos que residían en Aragón, incluso en los siglos XIII y XIV, el período más floreciente del reino de Granada) hizo posible a muchos de ellos hablar y escribir manifiestamente la lengua española con pureza y elegancia. Algunas de las graciosas canciones que todavía se cantan en los campos en España en sus bailes, acompañadas de las castañuelas, son mencionadas por un competente crítico (Conde, *De la Poesía Oriental*, ms.) como originarias de los árabes. Habrá poca suerte, sin embargo, si queremos imputar muchas de estas poesías a los mismos árabes, a los contemporáneos, y quizás a los testigos oculares de los hechos que celebran.

<sup>32</sup> Casiri *Biblioteca Escorialensis*, t. II, p. 259, ha transcrito un pasaje de un autor árabe del siglo XIV prorrumpiendo ácidamente en invectivas contra la lujuria de las mujeres moras, sus esplendorosos vestidos y hábitos de gastos, "ascendiendo casi a la locura" en un tono que puede recordarnos una de las famosas filípicas de su contemporáneo Dante contra sus bellas compatriotas de Florencia. Dos ordenanzas de un rey de Granada, citado por Conde en su Historia, prescriben la separación de las mujeres de los hombres en las mezquitas, y prohíbe la asistencia a ciertos festivales sin la protección de sus maridos o de algún familiar cercano. *Las mujeres sabias*, como ya hemos visto, tenían la costumbre de tratar libremente con los hombres

moros aparece más o menos como se ha descrito. Así, se nos dice que algunos de sus soberanos, después de las fatigas del torneo, se iban a recrear su espíritu con “elegantes poetas y floridos discursos de amor e historias caballerescas”. Las diez cualidades enumeradas como esenciales para un verdadero caballero eran: “la piedad, el valor, la cortesía, las proezas, los premios de poesía y elocuencia, la destreza en el manejo de los caballos, de la espada, de la lanza y de la cortesía”.<sup>33</sup> La historia de los árabes españoles, especialmente en las últimas guerras de Granada, nos proporcionó repetidos ejemplos, no solamente del heroísmo que les distinguía de los caballeros europeos de los siglos XIV y XV, sino también de una educada cortesía que hubiera podido honrar a Bayard o a Sydney. Esta combinación de la magnificencia oriental con las proezas caballerescas, arrojó un rayo de gloria sobre los últimos días del imperio musulmán en España, y sirvió para ocultar, aunque no fuera correcto, los vicios que eran comunes a las instituciones mahometanas.

El gobierno de Granada no era administrado con la misma tranquilidad que el de Córdoba. Ocurrían continuas revoluciones que podían deberse algunas veces a la tiranía del príncipe, pero que más frecuentemente se debían a los bandos en el serrallo, a la soldadesca, o al licencioso populacho de la capital. Verdaderamente este último era más volátil que la arena del desierto del que provenía, y caía por cada arrebató de pasión en el más temible exceso, deponiendo e incluso asesinando a sus monarcas, violando sus palacios, y destrozando sus bellos libros y bibliotecas; mientras el reino, a diferencia de Córdoba, era tan pequeño en extensión que cada convulsión en la capital se sentía en sus extremos más alejados. Todavía, a pesar de esto, resistió casi milagrosamente a las armas cristianas, y los ataques que le golpearon incesantemente durante más de dos siglos, casi no redujeron en nada sus límites originales.

Deben señalarse algunas circunstancias que ayudaron a Granada a mantener esta prolongada resistencia. Su población, tan concentrada, podía proporcionar abundantes soldados, de forma que sus soberanos podían poner en el campo de batalla cien mil hombres.<sup>34</sup> Muchos de ellos procedían de las Alpujarras, cuyos rudos habitantes no habían sido corrompidos por la afeminación que había en la llanura. Además, los mandos se reclutaban ocasionalmente de las belicosas tribus de África. Los moros de Granada eran elogiados por sus enemigos debido a su destreza con la ballesta en lo que se ejercitaban desde la niñez,<sup>35</sup> pero su fortaleza residía en su caballería. Sus espaciosas vegas proporcionaban un amplio campo para el entrenamiento de sus incomparables ejercicios de equitación; al mismo tiempo, la superficie del país, cruzada por montañas e intrincados desfiladeros, daba una manifiesta ventaja a los ágiles caballos árabes frente a la caballería cristiana cubierta de acero, y era particularmente útil en las salvajes *guerrillas*, el arte militar en el que los moros eran maestros. Durante las largas hostilidades en el país, casi cada ciudad había llegado a convertirse en una fortaleza. Las plazas fortificadas que se podían encontrar en el territorio de Granada eran diez veces más que las del resto de la Península.<sup>36</sup> Finalmente, además de estos medios de defensa, se pueden mencionar sus viejos conocimientos sobre el uso de la pólvora, que, como el fuego griego de Constantinopla, quizás contribuyó de alguna forma a prolongar una precaria existencia más allá de su fin natural

---

de letras, y asistir en persona a las reuniones de los cuerpos públicos. Y finalmente, los frescos aluden en su texto a representar la presencia de mujeres en los torneos, y al ganador recibiendo la palma de la victoria de manos de una mujer.

<sup>33</sup> Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*, t. I, p. 340; t. III, p. 119.- El lector puede comparar estos requisitos de un buen caballero musulmán con los enumerados por el viejo Froissart de un bueno y verdadero caballero cristiano de su época: “Le gentil chevalier a toutes ces nobles vertus que un chevalier doit avoir: il fut lie, loyal, amoureux, sage, secret, large, pieux, hardi, entreprenant, et chevaleureux.”.- *Chroniques*, livre II, chap. 118.

<sup>34</sup> Casiri, una autoridad en asuntos árabes, valora esta cifra en 200.000. *Bibliotheca Escorialensis*, t. I, p. 338.

<sup>35</sup> Pulgar, *Reyes Católicos*, p. 250.

<sup>36</sup> *Memoria de la Academia de la Historia*, t. VI, p.169.- Estas fortificaciones ruinosas, todavía se ven con frecuencia plantadas en los bordes territoriales de Granada; y muchos molinos andaluces, a lo largo de las orillas del Guadaira y del Guadalquivir, conservan sus torres amuralladas, que sirvieron para la defensa de sus ocupantes contra los saqueos del enemigo.

Pero, después de todo, la fortaleza de Granada, como la de Constantinopla, descansaba menos en sus propios recursos que en la debilidad de sus enemigos, que, distraídos con las luchas de su levantisca aristocracia, especialmente durante los largos períodos de minorías de edad que afectaron a Castilla más que a cualquier otra nación de Europa, parecía estar más lejana desde la conquista de Granada a la muerte de Enrique IV que en la época de San Fernando en el siglo XIII. Antes de entrar en el hecho en sí de esta conquista por Fernando e Isabel, no debe olvidarse resaltar la probable influencia ejercida por los moros en la civilización europea.

A pesar de los avances hechos por los árabes en casi todas las ramas del saber, y del libre sentido de ciertos dichos atribuidos a Mahoma, el espíritu de su religión era eminentemente desfavorable al arte de las letras. El Corán, a pesar del mérito de su ejecución literaria, no contiene, creemos, un solo precepto a favor del conocimiento en general.<sup>37</sup> Realmente, durante el primer siglo después de su promulgación, los sarracenos prestaron tan poca atención a este hecho como en sus “días de ignorancia”, que es como se conoce el período que precedió a la venida de su apóstol.<sup>38</sup> Pero después de que la nación hubiera descansado de su tumultuosa carrera militar, el gusto por los placeres refinados, que naturalmente se producen en tiempos de opulencia y ociosidad, comenzó a fluir. Entraron en este nuevo campo con todo su característico entusiasmo, y parecía que ambicionaban llegar a tener la misma importancia con las ciencias que la que ya habían alcanzado con las armas.

Fue al comienzo de este período de fermentación intelectual cuando el último de los Omeyas, huyendo a España, estableció en ella el reino de Córdoba, llevándose con él la afición por el lujo y las letras que había empezado a desarrollar él mismo en las ciudades de Oriente. Su espíritu liberal lo heredaron sus sucesores; y, a la caída del imperio, las ciudades de Sevilla, Murcia, Málaga, Granada y otras, que habían resurgido de sus cenizas, llegaron a ser centros de muchos grupos de doctrinas y principios intelectuales que continuaron dando un firme brillo a las nubes y oscuridad de los años posteriores. El período de esta civilización literaria llegó hasta el siglo XIV, y entonces, durante un intervalo de tiempo de seiscientos años, se puede decir que fueron más duraderos que cualquier otro período de erudición antiguo o moderno.

Había varias circunstancias favorables en la situación de los árabes españoles que les distinguían de sus hermanos mahometanos. El templado clima de España era más propicio al robustecimiento o elasticidad del intelecto que el bochornoso de las regiones de Arabia y África. La larga línea de la costa y los oportunos puertos la abrían a un amplio comercio. El número de lugares rivales alentaba a una generosa emulación, como la que resplandeció en la antigua Grecia y en la moderna Italia, y era infinitamente más favorable al desarrollo de los poderes mentales que los extensísimos e indolentes imperios de Asia. Posteriormente, el intercambio familiar con los europeos sirvió para mitigar en los moros algunas de las degradantes supersticiones relativas a su religión, y para comunicarles algunas nobles ideas de la independencia y dignidad moral del hombre que pueden encontrarse en los esclavos del despotismo oriental.

En estas favorables circunstancias, se multiplicaron las provisiones para la educación, colegios, academias, naciendo espontáneamente como se puede suponer, las escuelas equipadas para entrenamientos físicos, no solamente en las principales ciudades sino en las más oscuras villas del país. No menos de cincuenta de estos colegios o escuelas se han podido localizar en los suburbios y en las populosas llanuras de Granada. Cada lugar famoso parece haber suministrado material para desarrollar una historia literaria. Las abundantes listas de escritores que todavía existen en el Escorial, nos muestran cuán intensamente se buscaba el cultivo de las ciencias,

---

<sup>37</sup> D'Herbelot, *Bib. Orientale*, t. I, p. 630, entre otras auténticas tradiciones de Mahoma, señala una que indica su odio a las letras, a saber: “Que la tinta de los doctores y la sangre de los mártires tengan el mismo valor.” M. Celsner en *Des Effects de la Religion de Mahoma*, París, 1810, ha citado varias otras del mismo sentido liberal. Pero tales tradiciones no pueden servir como evidencia de la doctrina original del profeta. Las han rechazado por apócrifas los persas y todas las sectas de los shiitas, y tienen muy poco peso entre los europeos.

<sup>38</sup> Cuando el Califa Al Mamun alentó, por su ejemplo y patronazgo, una política más ilustrada, fue acusado por los musulmanes más extremistas de intentar subvertir los principios de su religión. Véase Poccoke, *Spec. Hist. Arabum*, Oxon, 1650, p. 166.

incluso en sus aspectos más pequeños; mientras, una información biográfica de hombres ciegos eminentes por su sabiduría en España, prueba hasta dónde llegaba la avidez por el triunfo del conocimiento sobre los más desalentadores obstáculos de la naturaleza.<sup>39</sup>

Los moros imitaban a sus compatriotas de Oriente por su devoción a las ciencias naturales y a las matemáticas. Penetraron en las remotas regiones de África y Asia, transmitiendo una descripción exacta de los procedimientos de las academias nacionales. Contribuyeron al conocimiento de la astronomía por el número y exactitud de sus observaciones, y por la mejora de los instrumentos y la construcción de los observatorios, de los que la noble torre de Sevilla es uno de sus característicos ejemplos. Procuraron idéntico desarrollo con el departamento de historia, que, según un autor árabe citado por D'Herbelot, podía jactarse de tener mil trescientos escritores. Los tratados de Lógica y Metafísica llegan a ser la novena parte de los tesoros del Escorial; y, para concluir este sumario de detalles desnudos, algunos de los escolares parecían haberse adentrado en tan variado campo como es el de las preguntas filosóficas que se podrían encontrar en una moderna enciclopedia.<sup>40</sup>

Debe reconocerse que los resultados parece ser que no respondieron con el magnífico aparato y la sin igual actividad de la investigación. El espíritu de los árabes se distinguía por tener los caracteres más opuestos, que algunas veces servían realmente para neutralizarse entre ellos. Una percepción aguda y sutil, era con frecuencia oscurecida por el misticismo y la abstracción. Combinaban el hábito de clasificar y generalizar con una maravillosa profundidad en los detalles; la viva imaginación, con la aplicación de una paciencia que los alemanes de nuestros días envidiaría y, mientras que en la ficción se arrojaban osadamente a la originalidad, incluso a la extravagancia, pretendían en la rama filosófica caminar servilmente tras las pisadas de sus antiguos maestros. Su ciencia derivaba de las versiones de los filósofos griegos; pero, como su anterior educación no les había preparado para entenderla, estaban oprimidos, más que estimulados por el peso de la herencia. Poseían un inmenso poder de acumulación, pero raramente ascendían hasta los principios generales, o tomaban una resolución sobre nuevas e importantes verdades. Al menos, esto es lo que puede pensarse de sus trabajos metafísicos.

De aquí que Aristóteles, del que aprendieron a poner en orden lo que ya habían aprendido, más que a avanzar en nuevos descubrimientos, llegó a ser el dios de su idolatría. Amontonaron comentarios sobre comentarios, y en su ciega admiración por el sistema, casi puede decirse de ellos que tenían más de peripatéticos que el mismo estagirita. El cordobés Averroes fue el más eminente de los comentaristas árabes, y sin duda contribuyó más que cualquier otra persona a establecer durante mucho tiempo la autoridad de Aristóteles sobre la razón humana. Con todo, sus diversas explicaciones sirvieron, en opinión de los críticos europeos, a oscurecer más que a disipar, las ambigüedades del original, e incluso se ha llegado a afirmar con certeza que desconocía el idioma griego.<sup>41</sup>

---

<sup>39</sup> Andrés, *Letteratura*, part. 1, caps. 8 y 10; Casiri, *Bibliotheca Escorialensis*, t. II, pp. 71-251 et pássim.- He localizado en las últimas ediciones, con la autoridad de Casiri, que había setenta bibliotecas públicas en España a principios del siglo XIV. Un sagaz crítico de la *Edinburgh Review* de enero de 1839, en una muy merecida y severa crítica sobre este tema, señalaba que, después de un cuidadoso examen de los mss del Escorial a los que hace mención Casiri, no pudo encontrar garantía de que la información fuera correcta. Debe confesarse el sabor bastante fuerte a que fuera *gigantesca*.

<sup>40</sup> Casiri menciona uno de estos universales genios que llegó a publicar no menos de ¡mil quinientos tratados de los diferentes tópicos de la Ética, Historia, Legislación, Medicina, etc.! *Bibliotheca Escorialensis*, t. II, p. 107.- Véase también el t. I, p.370; t. II, p. 71 *et alibi*; Zúñiga, *Anales eclesiásticos y seculares de Sevilla*, p. 22; D'Herbelot, *Bib., Orientale* voce *Tarick*; Masdeu, *Historia crítica de España y de la cultura española* t. XIII, pp. 203 y 205; Andrés, *Letteratura*, part. I, cap. 8.

<sup>41</sup> Consúltense las sensibles, aunque quizás severas observaciones de Degerando sobre la ciencia árabe (*Histoire de la Philosophie*, t. IV, cap. 24.) El lector puede también seguir con ventaja una disquisición sobre la metafísica árabe en la *History of England* de Turner, vol. IV, pp. 405-449, Brucker, *Hist. Philosophie*, t. III, p. 105.- Ludovico Vives parece haber sido el autor de la inclusión en el texto. (Nicolás Antonio, *Bibliotheca Vetus*, t. II, p. 394.) Averroes trasladó algunos de los trabajos filosóficos de Aristóteles del griego al árabe; posteriormente se hizo una versión latina de esta traducción. Sin embargo, D'Herbelot está

Los sarracenos dieron un carácter completamente nuevo a la farmacia y a la química. Introdujeron en Europa una gran variedad de medicamentos para la salud. Los árabes españoles, en particular, son mencionados por Sprengel como superiores a sus hermanos debido a sus observaciones sobre la práctica de la medicina.<sup>42</sup> Pero todos los conocimientos que poseían se corrompían por su inveterada propensión a la mística y a las ciencias ocultas. A menudo disipaban tanto la salud como la riqueza en infructuosas búsquedas tras el elixir de la vida y la piedra filosofal. Sus prescripciones médicas eran reguladas por la situación de las estrellas. Sus físicos se basaban en la magia, sus químicos degeneraban hacia la alquimia y sus astrónomos hacia la astrología.

En el fértil campo de la historia sus éxitos fueron todavía más dudosos. Parecían haber sido desamparados por los espíritus filosóficos que dan vida a este tipo de trabajos literarios. Eran discípulos del fanatismo y súbditos de un gobierno despótico. El hombre tenía para ellos solamente dos aspectos contrarios, o esclavo o señor. ¿Qué podían saber de las delicadas relaciones morales, o de las altas energías del alma que eran desarrolladas solamente bajo instituciones liberales y benéficas? Incluso en el caso de que hubieran tenido conocimiento de éstas cosas, ¿cómo hubieran hecho frente a la forma de expresarlas? Por esta razón sus historias son a menudo simples detalles cronológicos vacíos de contenido, o groseros panegíricos sobre sus Príncipes desprovistos de cualquier destello filosófico o crítico.

Aunque los moros no están suficientemente facultados para ser reconocidos como los introductores de ninguna revolución importante en el campo intelectual o en el de las ciencias morales, son ensalzados por un severo crítico por expresar en sus escritos “los gérmenes de muchas teorías que han sido reproducidas como descubrimientos en tiempos más modernos,”<sup>43</sup> y silencian algunas de aquellas perfectas y útiles artes que han dado una sensible influencia en la felicidad y en el avance de la humanidad. El álgebra y las matemáticas elevadas se explicaban en sus escuelas, y luego eran difundidas por Europa. La fabricación del papel, que desde la invención de la imprenta ha contribuido tan fundamentalmente a la rápida circulación de los conocimientos, vino a través de ellos. Casiri descubrió, hacia el año 1009, varios manuscritos de papel de algodón en el Escorial, y de lino en 1106;<sup>44</sup> cuyo origen había sido atribuido por Tiraboschi a una fábrica italiana de Trevigi, a mediados del siglo XIV.<sup>45</sup> Últimamente la aplicación de la pólvora al arte militar, que ha traído una importante revolución aunque de naturaleza muy dudosa, para la calidad de vida de los pueblos, vino por el mismo camino.<sup>46</sup>

Sin embargo, la influencia de los moros es perceptible no tanto por la cantidad de conocimientos como por el impulso que comunicaron a las energías europeas, largo tiempo adormecidas. Su invasión fue contemporánea con el comienzo de esta noche de oscuridad que divide al mundo antiguo con el moderno. El suelo había sido depauperado por un largo y continuo

equivocado (*Bib. Orientale*, art. Roschd) al decir que Averroes fue el primero que tradujo a Aristóteles al árabe; se tradujo al menos dos siglos antes, por Honain y otros en el siglo IX (véase Casiri, *Bibliotheca Escurialensis*, t. I, p. 304), y Bayle ha demostrado que la versión latina del estagirita fue utilizada por los europeos antes de la época citada. Véase art. *Averroes*.

<sup>42</sup> Sprengel, *Histoire de la Médecine*, traducida por Jourdan, París 1815, t. II, pp.263 y siguientes.

<sup>43</sup> Degerando, *Histoire de la Philosophie*, t. IV, *ubi supra*.

<sup>44</sup> *Bibliotheca Escurialensis*, t. II, p. 9, Andrés *Letteratura*, part. I, cap. 10.

<sup>45</sup> *Letteratura Italiana*, t. V, p.87.

<sup>46</sup> La batalla de Crecy nos proporciona el primer ejemplo del uso de la artillería por los cristianos europeos, aunque Du Cange, entre varios ejemplos que enumera, da una diferente información de esta existencia ya en el año 1338. (*Glossarium ad Scriptores Mediae et Infimae Latinitatis*, París 1793, y el *Suplemento*, París 1766, voz *Bombarda*. La historia de los moros se remonta a un período mucho más lejano. Fue empleada por el rey moro de Granada en el sitio de Baza, en 1312 y 1325. Conde, *Dominación de los árabes*, t. III, cap. 18.- Casiri, *Bibliotheca Escurialensis*, t. II, p. 7. Es distinta la información de un tratado árabe de 1249, y finalmente Casiri señala un hecho de un autor español del siglo XI (cuyo ms., según Nicolás Antonio, aunque familiar a los estudiosos, permanece aún enterrado bajo el polvo de las bibliotecas), que describe el uso de la artillería en un encuentro naval, en esa época, entre los moros de Túnez y de Sevilla. Casiri, *Bibliotheca Escurialensis*, t. II, p. 8.- Nicolás Antonio, *Bibliotheca Vetus*, t. II, p.12.

cultivo. Los árabes llegaron como un torrente, barriéndolo todo y arrasando incluso las marcas de la civilización anterior, pero trayendo, no obstante, un principio fertilizante, que, cuando las aguas retrocedieron, dio nueva vida y encanto al paisaje. Los escritos de los sarracenos se tradujeron y fueron difundidos por toda Europa. A sus escuelas asistían alumnos que saliendo de su apatía aprendían algo del generoso entusiasmo de sus maestros; dándose un feliz hecho entre los intelectuales europeos, que, aunque mal dirigido al principio, fue así la preparación de los esfuerzos más juiciosos y prósperos de tiempos posteriores.

Es relativamente fácil determinar el valor de los trabajos científicos de un pueblo, porque la realidad es la misma en todos los idiomas, pero las leyes del gusto difieren tanto entre las naciones que se necesita un delicado análisis para poder pronunciarse imparcialmente sobre los trabajos que las regulan. Nada es más común que ver la poesía de Oriente condenada por ostentosa, excesivamente refinada, corrompida con pensamientos y adornos de mal gusto, y en resumen, contravinando por todas partes los principios del buen gusto. Pocos de los críticos que así de perentoriamente la condenan son capaces de leer una línea del original. El mérito de la poesía, no obstante, consiste en gran parte en su ejecución literaria, y una persona, para pronunciarse sobre ella, debe conocer íntimamente toda la importancia del idioma en el que está escrita. La manera de expresarse en la poesía, bien que su composición ornamental sea en prosa o en verso, para poder producir el estilo apropiado debe elevarse o sobresalir, por decirlo así, por encima del influyente estilo de la comunicación social. Incluso cuando es altamente figurativa y apasionada, como es el caso de la de los árabes cuyo lenguaje normal está hecho de metáforas y en el que el poeta debe hacerlo mucho más. Por esta razón, el elegante tono de la literatura varía mucho según los países, e incluso entre los europeos, que se aproximan mucho unos a otros en el gusto, encontrarían dificultad, si no imposibilidad, de hacer una acertada traducción de los más admirables ejemplos de elocuencia del lenguaje de una nación en el de la otra. Una página de Boccaccio o de Bembo, por ejemplo, dada en inglés literal tendría un intolerable aire de artificio y verbosidad. Los escogidos manjares de Massillon, Bossuet, o del retórico Thomas, tendrían un sabor pasmosamente ampuloso; y ¿cómo podríamos, de alguna forma, no turbar nuestra paz con el magnífico caminar del castellano? Sin embargo, seguramente no impugnaremos el gusto de todas estas naciones, que dan mucha más importancia y han prestado (al menos es verdad en el caso de los franceses e italianos) más atención a las puras bellezas del estilo literario que los escritores ingleses.

Cualesquiera que fueran los pecados de los árabes en este punto, no fueron ciertamente los de la negligencia. Los árabes españoles en particular, se hicieron notar por la pureza y elegancia de su idioma, de manera que Casiri aparenta determinar el origen de un autor según sea el refinamiento de su estilo. Sus copiosos tratados filológicos y retóricos, sus artes poéticas, sus gramáticas, y sus diccionarios de poesía, muestran hasta qué punto elaboraron el arte de la composición. Las Academias, más numerosas que en Italia, de las que se sirvieron como modelo, invitaban con sus premios a las frecuentes competiciones poéticas y de elocuencia. Desde luego en la poesía, y especialmente en el género amoroso, los moros parecen haber sido, sin distinciones, aficionados, como los italianos de tiempos de Petrarca; y raramente se podía encontrar un doctor en la Iglesia o en el Estado que en una u otra ocasión hubiera ofrecido su amoroso incendio en el altar de las musas.<sup>47</sup>

Con todos estos sentimientos poéticos, los árabes nunca sacaron provecho de los tesoros de la elocuencia griega que se revelaba ante ellos. No parecen haber traducido por ellos mismos ni un orador de importancia.<sup>48</sup> El moderado tono de la composición ática parecía insustancial ante el fogoso sentimiento Oriental. Nadie se aventuró sobre lo que en Europa era considerado como el

---

<sup>47</sup> Petrarca se lamenta, en una de sus cartas desde el campo, de que “los jurisconsultos y los dioses, que de ningún modo son sus propios criados, han puesto el ritmo; y temen que la verdadera gentuza empiece a envilecer el verso;” *apud* De Sade, *Memoires pour la Vie de Pétrarque*, t. III, p. 243.

<sup>48</sup> Andres, *Letteratura*, part. I, cap. 11.- Sin embargo, esta popular opinión es negada por Reinesius, quien dice que Homero y Pindar fueron traducidos al árabe a mediados del siglo VIII. Véase Fabricius, *Bibliotheca Græca*, Hamburgo 1712-38, t. XII, p. 753.

alto camino del arte, el drama y la epopeya.<sup>49</sup> Ninguno de sus escritores en prosa o en verso mostró mucha atención al desarrollo o análisis del carácter. Su inspiración se disipó en efusiones líricas, elegías, epigramas e idilios. Además, a veces, igual que los italianos, empleaban el verso como vehículo de instrucción en las profundas y recónditas ciencias. El carácter general de su poesía era atrevido, florido, vehemente, ricamente coloreado con sus imágenes, brillante con sus conceptos y metáforas, y ocasionalmente respiraba un tono profundo de moral sensibilidad, como en alguna de las lastimosas efusiones que Conde atribuye a los reales poetas de Córdoba. Las composiciones de la época de oro de los Abassidas, y las del período anterior, no parecen haberse infectado con el tinte de una exageración tan ofensiva a un europeo, que distinguía las últimas producciones en la decadencia del imperio.

Cualquiera que sea el pensamiento que se pueda tener a cerca de la influencia de los árabes sobre la literatura europea en general, no debe haber ninguna duda razonable de que fue considerable en la Provenza y en Castilla. Especialmente en ésta última lo hizo hasta tal punto, que llegando a entrar en el vocabulario o en algunas formas externas de composición, parece que penetró profundamente en su espíritu, y es completamente perceptible en esta afectación de grandeza e hipérbole oriental que caracteriza a los escritores españoles hasta en nuestros días; en las sutilezas y conceptos con los que el verso antiguo castellano es tan liberalmente adornado; y en el gusto por los proverbios y máximas de prudencia que son tan generales que pueden considerarse nacionales.<sup>50</sup>

Se produjo un decidido efecto en la literatura romántica de Europa por los cuentos de encantamiento de hadas, tan característico de los genios orientales, y en los que parece haber gozado con incontrolado deleite. Estos cuentos, que fueron la principal diversión en el Oriente, fueron importados por los sarracenos a España, de manera que encontramos al monarca de Córdoba solazándose en su ocio escuchando sus *rawis*, o novelistas, que le cantaban

“Of ladye-love and war, romance, and knightly worth”<sup>51</sup>.

---

<sup>49</sup> Sir William Jones, *Traité sur la Poésie orientale*, sec. 2.- Sismondi dice que Sir W. Jones se equivoca citando la historia de Timor por Ebn Arabschah como una obra épica árabe. (*Littérature du Midi*, t. I, p.57.) Es Sismondi el que se equivoca, pues el crítico inglés dice que los árabes no tenían poemas épicos, y que esta historia poética en prosa no la relataban los mismos árabes.

<sup>50</sup> Requeriría mucho más tiempo de estudio del que yo puedo dedicar, el entrar en las excelencias de la cuestión que ha sido engrandecida, respecto de la probable influencia del árabe en la literatura europea. A. W. Schlegel, en un pequeño pero muy valioso trabajo, refutando con su normal vivacidad la extravagante teoría de Andres, llega a conclusiones de naturaleza contraria, que pueden pensarse son menos extravagantes. (*Observations sur la Langue et la Littérature Provençales*, p. 64.) Sin embargo, debe verse como altamente improbable que los sarracenos, que durante la Edad Media fueron inferiores en las ciencias y la literatura a los europeos, hubieran podido vivir tanto tiempo en contacto inmediato con ellos, y en países, que luego dieron nacimiento a los poetas más cultivados de este período de tiempo, sin que ejercieran alguna perceptible influencia sobre ellos. Fuera como fuera, su influencia en el castellano no puede ser razonablemente discutida. Este asunto ha sido brevemente tratado por Conde en su *Essay on Oriental Poetry*, *Poesía oriental*, cuya publicación anticipó en el Prólogo a su *Historia de los moros* que todavía permanece en ms. (la copia que yo he utilizado está en la biblioteca de George Ticknor). Manifiesta en este trabajo descubrir en la antigua poesía castellana, en el Cid, Alejandro, Berceo, el Arcipreste de Hita y en otros de parecida antigüedad, la mayoría de las particularidades y variedades del verso árabe; las mismas cadencias y número de sílabas, la misma mezcla de asonancias y consonancias, y el doble hemistiquio y la prolongada repetición del ritmo final. De la misma fuente deriva mucha de la primitiva poesía rural de España, así como las medidas de sus romances y seguidillas; y en el Prólogo de su *Historia* ha aventurado la pequeña afirmación de que los castellanos deben mucho de su vocabulario a los árabes y que deberían, más bien, considerarlo como un dialecto del suyo. La crítica de Conde, sin embargo, debe dejarse en reserva. Sus habituales estudios le han dado un vehemente gusto por la literatura oriental que ha *desnaturalizado* él mismo, de alguna manera.

<sup>51</sup> La maravillosa línea de Byron puede parecer casi una versión del texto español de Conde, “sucesos de armas y de amores con muy extraños lances y en elegante estilo”, *Historia de la dominación de los árabes en España*, t. I, p. 457.

El mismo espíritu, al penetrar en Francia, estimuló las más indolentes invenciones del *trouvère*, y en un posterior y más pulido período, sacó las imperecederas creaciones de la musa Italiana.<sup>52</sup>

Es desafortunado para los árabes que su literatura esté escrita en unos caracteres y un idioma de tan difícil acceso para los estudiosos europeos. Su tosca e imaginativa poesía, que difícilmente puede ser traducida a una lengua extranjera, es conocida por nosotros solamente a través de una traducción en un medio desnuda prosa; mientras que sus tratados científicos, han sido traducidos al latín con una inexactitud que, haciendo uso de un juego de palabras de Casiri, merecen el nombre de perversiones más que versiones del original.<sup>53</sup> ¡Cuán obviamente inadecuados son los medios de que disponemos para poder formarnos una justa estimación de sus méritos literarios! Además, es desafortunado para ellos, que los turcos, la única nación que por su misma identidad religiosa y gobierno, y por su importancia política, podía haberles representado en el teatro de la moderna Europa, sea una raza tan degradada; una nación que durante los cinco siglos que ha disfrutado de un agradable clima y de unos bellos y antiguos monumentos, haya sido tan raramente tocada por el destello del genio, y añadido tan poco valor positivo a los tesoros de la literatura heredados de sus antiguos maestros. Aun así, esta gente, tan sensual e indolente, podemos confundirla en la imaginación con el vivo e intelectual pueblo árabe. De todas formas, ambos fueron objeto de la influencia de las mismas degradadas instituciones políticas y religiosas, que en los turcos produjeron el resultado que naturalmente podía esperarse; mientras que en los árabes, por otro lado, presentaron el extraordinario fenómeno de una nación, bajo todos estos impedimentos, elevándose hasta un alto nivel de elegancia y cultura intelectual.

El imperio, que en un momento llegó a ser más de la mitad del antiguo mundo, ha disminuido a sus límites originales, y los beduinos vagan por sus nativos desiertos tan libres y casi tan incivilizados como antes de la llegada de su apóstol. El lenguaje que se habló una vez a lo largo de la orilla sur del Mediterráneo y en toda la extensión del océano Índico, se rompió en una variedad de discordantes dialectos. La oscuridad ha caído de nuevo sobre aquellas regiones de África que fueron iluminadas por la luz del conocimiento. El elegante dialecto del Corán es estudiado como lengua muerta incluso en el lugar del nacimiento del Profeta. No se puede encontrar ninguna imprenta en estos días a través de toda la Península Arábiga. ¡Ay!, incluso en España, en la cristiana España, el contraste es poco menos degradante, un letargo parecido a la muerte ha sucedido a su anterior actividad intelectual. Sus ciudades están vacías de gente de la que rebotaban en tiempos de los sarracenos. Su clima es muy benigno, pero sus campos no renacen con la misma rica y abigarrada agricultura. Sus más interesantes monumentos son los que construyeron los árabes, y los viajeros, cuando vagan por entre sus desoladas y maravillosas ruinas, reflexionan sobre el destino de un pueblo cuya verdadera existencia parece ahora haber sido casi tan fantástica como las mágicas creaciones de uno de sus propios cuentos de hadas.

#### NOTA DEL AUTOR

No obstante, la historia de los árabes está tan íntimamente unida a la de los españoles que, justamente debe decirse, forma la parte opuesta de ella, y a pesar de la cantidad de documentos en lengua árabe que se encuentran en las bibliotecas públicas, los escritores españoles, incluso los más eminentes, hasta la última mitad del siglo pasado, con una insensibilidad que puede imputarse a cualquier cosa menos a

<sup>52</sup> Sismondi, en su *Littérature du Midi*, t. I, pp. 267 y siguientes, y más completamente en su *Histoire des Républiques Italiennes du Moyen-Age*, t. XVI, pp. 448 y siguientes, excluye los celos del sexo, las ideas del honor y el mortal espíritu de la venganza que distinguieron a las naciones de Europa en los siglos XV y XVI. Cualquiera que sea la idea sobre el celo del sexo, parece haber supuesto que los principios de honor y el espíritu de venganza podían, sin profundizar más, encontrar abundantes precedentes en las costumbres feudales y en las instituciones de nuestros antepasados europeos.

<sup>53</sup> “Quas perversiones potius, quam versiones merito dixeris.” *Bibliotheca Escorialensis*, t. I, p. 266.

un espíritu fanático, están contentos de tener sus narraciones exclusivamente en lengua nacional. Un fuego ocurrido en el Escorial en 1671 consumió más de tres cuartos de la magnífica colección de manuscritos orientales que contenía. El gobierno español, avergonzándose de sí mismo, como puede suponerse, hizo un voluminoso catálogo de los volúmenes que sobrevivieron. Fueron 1.850, y los recopiló Casiri, siendo el resultado su famoso trabajo *Bibliotheca Arabico-Hispana Escorialensis* que apareció en 1760-70, y que produjo envidia en los impresores de hoy día, por el esplendor de su ejecución tipográfica. Este trabajo, aunque censurado por algunos de los últimos orientistas como apresurado y superficial, debe ser, en todo caso, altamente valorado por ser el único índice completo del rico repertorio de manuscritos árabes del Escorial, y por la simple evidencia que muestra de los conocimientos científicos y de la cultura intelectual de los moros. Se pueden citar otros estudiosos nativos, entre los que se encuentran Andrés y Masdeu, que han hecho extensas búsquedas entre la historia literaria de este pueblo. Todavía, su historia política, tan esencial para el buen conocimiento de España, era relativamente menospreciada hasta el señor Conde, el último erudito bibliotecario de la Academia, quién dio amplia evidencia de sus conocimientos orientales en su versión y explicaciones del geógrafo Nubio, y una disertación sobre las monedas árabes en el quinto volumen de las Memorias de la Real Academia de la Historia, recopilando su trabajo bajo el título de la *Historia de la dominación de los árabes en España*.

El primer volumen apareció en 1820. Pero desgraciadamente, la muerte del autor, que ocurrió en el otoño de ése mismo año, evitó la terminación de su proyecto. Los dos volúmenes restantes, se imprimieron, no obstante, en el curso de ése año y el siguiente, desde sus propios manuscritos, y, aunque su relativa deficiencia y confusión cronológica revela la ausencia de la misma mano paternal, contienen mucha información interesante. El relato de la conquista de Granada especialmente, con el que concluye el trabajo, muestra algunas particularidades desde un punto de vista totalmente diferente del que lo habían hecho los principales historiadores españoles.

El primer volumen, que se puede considerar que fue el que recibió los últimos toques del autor, abarca una narración circunstancial de la gran invasión sarracena, de la consiguiente situación de España bajo el mandato de los virreyes, y el imperio de los Omeyas. Sin duda, la parte más espléndida de los anales árabes, pero la única, desgraciadamente, que ha sido copiosamente explicada en el popular trabajo de Cardonne, sobre los manuscritos orientales de la Real Biblioteca de París. No obstante, como este autor ha seguido indistintamente a los estudiosos españoles y orientales, no se puede decir que haya alguna parte de este libro que sea genuinamente una traducción del árabe, excepto, tal vez, las últimas sesenta páginas, que comprenden la conquista de Granada, que Cardonne manifiesta en su prólogo que se han extraído exclusivamente de un manuscrito árabe. Por otro lado, Conde, manifiesta haberse ceñido a los originales, con tal escrupulosa fidelidad que el "lector europeo puede creer que está leyendo a un autor árabe," y realmente hay una gran evidencia interna que sale de la verdad de ésta afirmación, y es el peculiar espíritu nacional y religioso que llena el trabajo, y una cierta *gasconada* en el estilo, común a todos los escritores orientales. Es ésta fidelidad la que constituye el peculiar valor de la narración de Conde. Es la primera vez que los árabes, al menos los españoles, la parte de la nación que alcanzó el más alto nivel de refinamiento, se han permitido hablar por sí mismos. La historia, o el entramado de la historia, incorporado en la traducción, no están verdaderamente concebidos bajo un espíritu filosófico, y contienen, como podría esperarse de una pluma oriental, poco de la ilustración de un lector europeo, por lo que se refiere a la política y al gobierno. La narración está, además, llena de frívolos detalles y de un estéril registro de nombres y títulos, que más parece ser un cuadro genealógico que una historia. A pesar de todo, con cada afirmación se le puede permitir exponer con suficiente claridad, las complicadas relaciones conflictivas de los pequeños personajes que pululaban por la Península, y deparar abundantes evidencias del difuso progreso intelectual entre todos los horrores de la anarquía y del feroz despotismo. El trabajo ya ha sido traducido, o mejor dicho, parafraseado, al francés. La necesidad de una versión inglesa será, sin duda, reemplazada por la *History of the Spanish Arabs* preparada para el Cabinet Cyclopaedia, por Mr. Southey, un escritor con el que muy pocos estudiosos castellanos pueden competir, incluso en su propio terreno, y que no está, felizmente, influido por prejuicios nacionales o religiosos que pueden interferir en el derecho a la justicia de este objetivo.

#### NOTA DEL EDITOR

La reputación de Conde ha sido vehementemente acometida por un estudioso alemán, R. P. A. Dozy, quien le describe como un mero hipócrita en conocimientos del árabe, "conoce muy poco del idioma bajo los caracteres en el que está escrito, supliendo la falta de los más elementales conocimientos con una extremadamente fértil imaginación y una inadecuada imprudencia, falsificando datos a cientos, e inventando hechos a miles, mientras pretende dar una veraz traducción de los textos árabes". El trabajo en el que aparecen estas acusaciones, *Recherches sur L'Histoire politique et littéraire de l'Espagne pendant le moyen Âge* está referido principalmente al siglo XI, y fue finalmente abandonado a la muerte del autor. La presunción de las pruebas, hasta donde llegan, debe dejarse al juicio de los competentes estudiosos árabes. - ED

## CAPÍTULO IX

GUERRA DE GRANADA.  
SORPRESA DE ZAHARA. CAPTURA DE ALHAMA.

1481 - 1482

*Zahara sorprendida por los moros - El marqués de Cádiz - Su expedición contra Alhama - Valor de los ciudadanos - Lucha desesperada - Fracaso de Alhama - Consternación de los moros - Medidas vigorosas de la reina.*

No bien, Fernando e Isabel, hubieron recuperado la tranquilidad de sus territorios, y reforzado los que habían ganado bajo su unión como un solo gobierno, volvieron sus ojos a aquellas zonas de la Península donde la media luna mora había reinado triunfante durante cerca de ocho siglos. Afortunadamente, un acto agresivo por parte de los moros proporcionó el pretexto para comenzar su plan de conquista en el momento en que estaba preparado hacerlo. Aben Ismail, que había gobernado Granada durante la última parte del reinado de Juan II y el principio del de Enrique IV, era, en cierta medida, deudor de su trono a Juan II, y sus sentimientos de gratitud, combinados con su natural y amable carácter, le habían conducido a alentar unas amistosas relaciones con los príncipes cristianos hasta donde los celos entre las dos naciones, que se consideraban enemigas una de la otra, podían permitirse; así a pesar de un ocasional pillaje en la frontera, o la captura de alguna fortaleza fronteriza, se mantenía tal relación entre los dos reinos que los nobles de Castilla frecuentaban la Corte de Granada, donde, olvidando sus antiguas luchas, se mezclaban con los caballeros moros en los estimulantes entretenimientos de la caballería.

Muley Abul Hacen, que sucedió a su padre en 1466, tenía un temperamento muy diferente. Su fiero carácter le lanzó, cuando era muy joven, a violar la tregua con una intrusión no provocada en Andalucía, y, aunque después de su acceso al trono los problemas internos le tuvieron demasiado ocupado para encontrar el tiempo necesario y mantener una guerra en el extranjero, acariciaba todavía los secretos sentimientos de animosidad contra los cristianos. Cuando en 1476, los soberanos españoles le requirieron, como condición de la renovación del trato que solicitaba, el pago de un tributo anual impuesto a sus antecesores, respondió rápidamente que “la casa de la moneda de Granada no acuñaba oro sino acero”. Su posterior conducta no desmintió el espíritu de esta respuesta espartana.<sup>1</sup>

Al final, cerca de los últimos días del año 1481, el ataque, que había estado durante tanto tiempo amenazando estallar, lo hizo sobre Zahara, una pequeña villa fortificada en la frontera de Andalucía, coronando una elevada cima, y bañada en su base por el río Guadalete, que desde su posición parecía casi inaccesible. La guarnición, confiando en estas defensas naturales, fue sorprendida, en la noche del 26 de diciembre por el rey moro, que escalando las murallas a favor de una furiosa tempestad, lo que impidió que pudiera ser oído a tiempo en su aproximación, pasó a cuchillo a todos los guardas que opusieron resistencia, y se llevó a Granada como esclavos a toda la población de la plaza, hombres mujeres y niños.

La noticia de este desastre produjo una profunda mortificación a los soberanos españoles, especialmente a Fernando, cuyo abuelo había recuperado Zahara de los moros. Se tomaron medidas para reforzar toda la línea fronteriza, y se ejerció una vigilancia extrema para detectar algún punto vulnerable del enemigo por el que pudiera efectuarse la represalia con éxito. Nadie en Granada recibió la noticia de su éxito con la alegría que parece debía esperarse. Los pronósticos que se veían en los cielos, se decía que no presagiaban nada bueno. Pronósticos más seguros se oían a los hombres reflexivos que expresaban su desaprobación ante la temeridad de despertar la cólera de un poderoso y vengativo enemigo. “¡Ay de mí!”, exclamaba un anciano Alfaki al salir de la sala de

<sup>1</sup> Cardonne de l'Afrique et de l'Espagne, Tom III, pp. 467-469; Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*, t. III, cap. 32 y 34.